



**ACTA NO. 42
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE JUNIO
13 DE JUNIO DE 2023.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 13 de junio de 2023, a las 15:30 horas, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de junio, solicito a la ciudadana Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenas tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores.

En atención al acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, celebrada el 21 de abril de 2020, en el que se autorizó a celebrar las sesiones a distancia durante el período en que permanezca vigente la Declaratoria de emergencia por el Covid-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 17 de marzo de 2020 por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán a distancia los trabajos de esta Sesión.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y la de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en esta Sala de Cabildo, lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **Presente**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa **Presente**

C. Martha María Reynoso Elizondo **Presente**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **Presente**

C. Javier González Alcántara Cáceres **Presente**

C. Vivianne Clariond Domene **Ausente con aviso**

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **Presente**

C. María Teresa Rivera Tuñón **Presente**

C. Pedro Lona Juárez **Presente**

C. María Estela Yturria García **Presente**

C. Rodolfo Mendoza Elizondo **Presente**

C. María Del Rosario Galván García **Presente**

C. José Antonio Rodarte Barraza **Ausente con aviso**

C. Brenda Tafich Lankenau **Presente**

C. Beatriz Adriana Marino Martínez **Presente**

Existe quórum legal.

Informo que está con nosotros en esta sesión, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.



Bienvenida Tesorera.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Gracias, buenas tardes.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: A continuación, someto a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 23 de mayo de 2023.
4. Informe de cumplimiento de acuerdos.
5. Informes contables y financieros correspondientes al mes de abril de 2023.
6. Informe de comisiones.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.

1. Dictamen número CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

1. Dictamen número CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.

1. Dictamen número CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública.
2. Dictamen número CIOP 2021-2024/007-2023/Adjudicación Directa.
3. Dictamen número CIOP 2021-2024/008-2023/Adjudicación Directa.
4. Dictamen número CIOP 2021-2024/009-2023/Adjudicación Directa.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.

1. Dictamen número CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto.
2. Dictamen número CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción.

7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: ¿Existe algún comentario con relación al Orden del Día?

Al no haber comentarios, solicito a quienes deseen inscribir Asuntos Generales, favor de señalar su nombre y asunto a tratar:
Daniela.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias.

Daniela Gómez, dos asuntos, uno es el parque inclusivo, y el segundo es licencia de paternidad.
Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: María Estela.

Regidora, C. María Estela Yturria García. María Estela Yturria, resultados Alcalde Cómo Vamos.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Regidor Eduardo.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Sí, buenas tardes.
Eduardo Aguilar, asunto, apertura calle Centro Valle.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Beatriz Marino.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Beatriz Marino, participación ciudadana.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: María del Rosario.

Regidora, C. María Del Rosario Galván García. Reconocimiento a unas personas.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Adelante María. ¿Reconocimiento?

Regidora, C. María Del Rosario Galván García. Sí, nada más así.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Regidor.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. Sí, gracias.
Javier González Alcántara. Combustibles Nuevo León.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: De no haber más comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio de 2023. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

POR UNANIMIDAD, con 13 votos a favor, se aprueba el Orden del Día.

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Se aprueba la dispensa de la lectura y el contenido del acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 23 de mayo de 2023.

Continuando con el Orden del Día, pasamos al **PUNTO 3**, por lo cual someto a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso, aprobación del acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 23 de mayo de 2023.

¿Existe algún comentario?

De no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba la dispensa de la lectura y el contenido del acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo



celebrada el 23 de mayo de 2023. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa **A favor**

C. Martha María Reynoso Elizondo **A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **A favor**

C. Javier González Alcántara Cáceres **A favor**

C. Vivianne Clariond Domene **Ausente con aviso**

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **A favor**

C. María Teresa Rivera Tuñón **A favor**

C. Pedro Lona Juárez **A favor**

C. María Estela Yturria García **A favor**

C. Rodolfo Mendoza Elizondo **A favor**

C. María Del Rosario Galván García **A favor**

C. José Antonio Rodarte Barraza **Ausente con aviso**

C. Brenda Tafich Lankenau **A favor**

C. Beatriz Adriana Marino Martínez **A favor**

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, la aprobación de este.

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: En el **PUNTO 4** del Orden del Día, les informo que se está en vías de cumplimiento a lo ordenado en el acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE FECHA 23 DE MAYO 2023		
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN	Dictamen número CGR 2021-2024/010-2023/ Consulta Pública de Reglamento.	- Periódico Oficial del Estado. - Gaceta Municipal. - Dirección de Control y Servicios. - Dirección General de Asuntos Jurídicos. - Dirección General de Tecnologías. - Periódico Milenio - Periódico ABC
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN	Dictamen número CGR 2021-2024/011-2023/ Consulta Pública de Reglamento.	- Periódico Oficial del Estado. - Gaceta Municipal. - Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia. - Dirección General de Asuntos Jurídicos. - Dirección General de Tecnologías. - Periódico Milenio - Periódico ABC
COMISIÓN DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Dictamen número CSDS 2021-2024/009- 2023/Convenio.	- Periódico Oficial del Estado. - Gaceta Municipal. - Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia. - Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: En el PUNTO 5 del Orden del Día, como es de su conocimiento, los Informes Contables Financieros correspondientes al mes de abril de 2023, emitido por el Síndico Primero y la Secretaria de Finanzas y Tesorería, les fueron remitidos previamente junto con la convocatoria a esta sesión, dichos Informes se insertarán de manera íntegra al acta de la presente sesión.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

Oficio No. SFT-993/23
11 de mayo de 2023

A los Integrantes del Republicano Ayuntamiento
Presente. -

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción III, inciso i), 37 Fracción I, inciso d), 100 Fracción XIX y Fracción XXI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito presentar los Informes financieros del mes de abril de 2023.

Sin otro particular de momento, me despido como siempre.

Atentamente. -

.....
C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

.....
C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA AL 30 DE ABRIL DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022 MILES DE PESOS					
	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,758,048	2,041,024	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	186,700	205,804
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,526	14,080	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,665	7,492
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	309,706	278,052	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	11	11
Total de Activos Circulantes	3,086,280	2,333,156	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	14,158	8,503
			Otros Pasivos a Corto Plazo	468	368
			Total de Pasivos Circulantes	209,002	222,178
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a LP	193,469	185,365	Deuda Pública a Largo Plazo	23,207	25,820
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,401,224	2,181,218	Provisiones a Largo Plazo	418,819	414,306
Bienes Muebles	1,231,110	1,223,967	Total de Pasivos No Circulantes	442,026	440,126
Activos Intangibles	97,183	92,673			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,138,142)	(1,086,891)	Total de Pasivo	651,028	662,304
Activos Diferidos	60,414	60,414			
Total de Activos No Circulantes	2,845,257	2,656,746	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Total de Activos	5,931,537	4,989,902	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,369	8,369
			Donaciones de Capital	8,369	8,369
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,272,139	4,319,229
			Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	957,560	916,560
			Resultado de Ejercicios Anteriores	4,102,215	3,189,740
			Revalúos	60,971	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	151,393	151,958
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	5,280,509	4,327,598
			Total de Pasivo y Hacienda Pública	5,931,537	4,989,902

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento



ESTADO DE ACTIVIDADES		
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA		
AL 30 DE ABRIL DE 2023 Y 2022		
MILES DE PESOS		
	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	945,795	890,702
Derechos	52,452	37,364
Productos	98,176	45,853
Aprovechamientos	38,414	21,372
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	767,678	688,836
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24	24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,902,538	1,684,151
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	488,690	419,067
Materiales y Suministros	53,493	38,558
Servicios Generales	201,034	158,240
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	68,302	48,790
Ayudas Sociales	13,152	18,584
Pensionamientos y Jubilaciones	61,397	55,882
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	745	911
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	51,302	47,839
Inversión Pública		
Inversión Pública No Capitalizable	5,032	9,948
Total de Gastos y Otras Pérdidas	944,979	797,819
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	957,560	886,332

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.P. Rosa María Hinojosa Martínez

Secretaria de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa

Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento



 San Pedro Garza García					
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA					
AL 30 DE ABRIL DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021		3,664,352	256,079		3,920,431
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022					
Donaciones de Capital	8,369				8,369
Hacienda Pública / Patrimonio Generado al 31 de diciembre de 2022					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			916,560		916,560
Resultados de Ejercicios Anteriores		256,079	(256,079)		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(517,763)			(517,763)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2022	8,369	3,402,668	916,560		4,327,598
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2023					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			957,560		957,560
Resultados de Ejercicios Anteriores		916,560	(916,560)		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(4,649)			(4,649)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 30 de abril de 2023	8,369	4,314,579	957,560		5,280,509

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento




 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA AL 30 DE ABRIL DE 2023 Y 2022 MILES DE PESOS		
	2023	2022
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	945,795	890,702
Derechos	52,452	37,364
Productos	98,176	44,100
Aprovechamientos	38,414	21,372
Participaciones	655,868	600,056
Aportaciones	111,810	88,780
Otros Ingresos de operación	24	24
Aplicación		
Servicios Personales	488,690	419,067
Materiales y Suministros	53,493	38,558
Servicios Generales	201,034	158,240
Ayudas Sociales	13,152	18,584
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	68,302	48,790
Subsidios y Subvenciones	1,830	
Pensiones y Jubilaciones	61,397	55,882
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	-	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,014,640	943,277
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		210,026
Bienes muebles e Intangibles		1,753
Otros Origenes de Inversión	7,709	11,659
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(225,038)	
Bienes muebles e Intangibles	(11,704)	(5,441)
Otras Aplicaciones de Inversión	(20,461)	(284,528)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(249,495)	(66,531)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Origenes de Financiamiento	10,268	23,181
Aplicación		
Servicios de la Deuda	(745)	(911)
Interno	(745)	(911)
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(57,644)	(51,116)
Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(48,121)	(28,845)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	717,024	847,901
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,041,024	1,291,806
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,758,048	2,139,706

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento




 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AL 30 DE ABRIL DE 2023 MILES DE PESOS		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	(51,250)	992,886
Activo Circulante		753,124
Efectivo y Equivalentes		717,024
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		4,445
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		31,655
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante	(51,250)	239,762
Inversiones Financieras a Largo Plazo		8,103
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		220,006
Bienes Muebles		7,143
Activos Intangibles		4,509
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(51,250)	
Activos Diferidos		
PASIVO	10,441	(21,717)
Pasivo Circulante	5,928	(19,104)
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		(19,104)
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	174	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,655	
Otros Pasivos a Corto Plazo	100	
Pasivo No Circulante	4,513	(2,613)
Deuda Pública a Largo Plazo		(2,613)
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	4,513	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	957,560	(4,649)
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	957,560	(4,649)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	957,560	
Resultados de Ejercicios Anteriores		(4,084)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(565)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento




 San Pedro Garza García					
REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO					
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA					
AL 30 DE ABRIL DE 2023					
MILES DE PESOS					
Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final SF 4(1+2-3)	Variación del Período (SI-SF) (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	2,333,156	6,217,597	5,464,473	3,086,280	753,124
Efectivo y Equivalentes	2,041,024	6,097,013	5,379,989	2,758,048	717,024
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,080	29,815	25,370	18,526	4,445
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	278,052	90,768	59,113	309,706	31,655
Activo No Circulante	2,656,746	276,092	87,581	2,845,257	188,511
Inversiones Financieras a Largo Plazo	185,365	8,753	650	193,468	8,103
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,181,218	252,713	32,706.57	2,401,224	220,006
Bienes Muebles	1,223,967	8,000	857	1,231,110	7,143
Activos Intangibles	92,673	4,519	9.38	97,182	4,509
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,086,891)	2,108	53,358	(1,138,141)	(51,250)
Activos Diferidos	60,414	-	-	60,414	-
Total	4,989,902	6,493,689	5,552,054	5,931,537	941,635

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaría de Finanzas
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero
Republicano Ayuntamiento




 San Pedro Garza García REPORTES ANALÍTICO DEL PASIVO Y PATRIMONIO MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA 30 DE ABRIL DE 2023 MILES DE PESOS					
Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final SF 4(1+3-2)	Variación del Periodo (SI-SF) (4-1)
PASIVO					
Pasivo Circulante	222,178	1,620,995	1,607,719	209,002	(13,176)
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	205,804	1,610,513	1,591,409	186,700	(19,104)
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,492	2,439	2,613	7,665	174
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	11	1,484	1,484	11	(0)
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	8,503	6,558	12,212	14,158	(5,655)
Ingresos por clasificar	368	345	445	468	(100)
Pasivo No Circulante	440,126	6,934	8,835	442,026	1,901
Deuda Pública a Largo Plazo	25,820	2,613	-	23,207	(2,613)
Provisiones a Largo Plazo	414,306	4,321	8,835	418,819	(4,513)
Hacienda Pública / Patrimonio	4,327,598	57,691	1,010,602	5,280,508	952,910
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	8,369	-	-	8,369	0
Donaciones de capital	8,369	-	-	8,369	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,319,229	57,691	1,010,602	5,272,139	952,910
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,106,299	56,459	1,009,935	5,059,775	953,476
Revalúos	60,971	-	-	60,971	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	151,958	1,232	667	151,393	(565)
Total	4,989,902	1,685,620	2,627,155	5,931,537	941,635

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
 Secretaria de Finanzas
 y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
 Síndico Primero
 Republicano Ayuntamiento



 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 30 DE ABRIL DE 2023 MILES DE PESOS									
Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al 31 de diciembre de 2022	Movimientos				Saldos al 30 de abril de 2023	
				Operación del endeudamiento del Periodo					
				Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo	Depuración o Conciliación		Variación del endeudamiento del periodo
DEUDA PÚBLICA									
Corto Plazo									
Arrendamientos Financieros:	Pesos	TICSA	7,492	(2,439)			2,613	7,666	
Largo Plazo									
Arrendamiento Financieros:	Pesos	TICSA	25,820				(2,613)	23,207	
OTROS PASIVOS									
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Pesos		205,804				(19,104)	186,700	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pesos		11				0	11	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Pesos		8,503				5,655	14,158	
Otros Pasivos a Corto Plazo	Pesos		368				100	468	
Provisiones a Largo Plazo	Pesos		414,306				4,513	418,819	
Total Deuda y Otros Pasivos			662,304					651,028	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
 Secretaria de Finanzas
 y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa
 Síndico Primero
 Republicano Ayuntamiento



Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Antes de pasar al punto 6 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el **PUNTO 6** del Orden del Día, le cedo la palabra a la Síndica Segunda Martha María Reynoso Elizondo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Gracias.

Republicano Ayuntamiento se presenta a su consideración el Dictamen número CGR 2021-2024/012-2023/ Aprobación Definitiva de Reglamento.



DICTAMEN NÚMERO CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de lo previsto por los artículos 33 fracción I, inciso b), 38, 40 fracción I, 222, 223, 224, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 31 fracción III, 35 fracción I, 36 fracción I, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentamos a esta Autoridad el **dictamen de la Iniciativa de Reglamento para Eventos Públicos y Privados de San Pedro Garza García, Nuevo León**, mismo al que le fue asignado el número **CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número RA/OSR-338/2022 de fecha 17-dieciséis de enero del 2023-dos mil veintitrés, el C. Javier González Alcántara-Cáceres, Segundo Regidor, haciendo uso de las facultades que le son conferidas en los artículos 3 fracción V y 93 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentó **Iniciativa de Reglamento para Eventos Públicos y Privados de San Pedro Garza García, Nuevo León**, ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. En fecha 18-dieciocho de enero del 2023-dos mil veintitrés, la Lic. Valeria Guerra Siller, Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, turnó a ésta Comisión, mediante oficio SA/788/2022, la **Iniciativa de Reglamento para Eventos Públicos y Privados de San Pedro Garza García, Nuevo León**.

TERCERO. El pasado 24-veinticuatro de enero del 2023-dos mil veintidós se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero del Republicano Ayuntamiento, en la cual se aprobó dar inicio a la Consulta Pública de la **Iniciativa de Reglamento para Eventos Públicos y Privados de San Pedro Garza García, Nuevo León**, por un término de 20-veinte días hábiles, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción I, inciso b), 38, 40 fracción I, 222, 223, 224, 226, 227 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 92, 93, 94, 95, 96, 98 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CUARTO. La iniciativa de Reglamento en comento así como el dictamen aprobatorio del Análisis de Impacto Regulatorio, con número de oficio SRA/CMMR/02-2023, de fecha 17-dieciséis de enero del presente año, emitido por la Lic. María Fernanda Santos Villarreal, Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria de San Pedro Garza García, Nuevo León, fueron puestos a disposición de la ciudadanía



mediante Consulta Pública y Convocatoria respectiva, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 08-ocho de febrero de 2023-dos mil veintitrés así como en la página oficial de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx (consultas públicas) por un término de 20-veinte días hábiles y su convocatoria en 02- dos periódicos de mayor circulación, siendo estos el Periódico Milenio y el Porvenir durante los días 08-ocho y 09-nueve de febrero del 2023-dos mil veintitrés, dando cumplimiento a lo señalado en los numerales 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el diverso 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento y el 32 de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

QUINTO. La Consulta Pública concluyó el día 08-ocho de marzo del presente año, en ese sentido la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, la Lic. Valeria Guerra Siller, tuvo a bien informar a ésta Comisión mediante oficio SA/855/2023, recibido en fecha 17-diecisiete de marzo del 2023-dos mil veintitrés, que como resultado de la Consulta Pública **no** se recibieron opiniones, propuestas o planteamientos de participantes, respecto a la iniciativa de Reglamento, sin embargo se sostuvo reuniones con representantes de centros sociales, hoteles, clubes campestres entre otros ciudadanos, así como mesas de trabajo con personal de la Administración Pública Municipal, de lo cual se dará cuenta en el apartado de Consideraciones del presente dictamen.

SEXTO. Con el propósito de observar lo establecido en la fracción II del artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, se mencionan los apartados más relevantes de la exposición de motivos, misma que a continuación se inserta:

"EXPOSICIÓN MOTIVOS

En virtud de las recientes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2022, específicamente de los artículos 26 inciso d) y 35, inciso i), en donde las facultades de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, referentes a la autorización, inspección y vigilancia de eventos públicos y privados, en los cuales se vendan o consuman bebidas alcohólicas, pasan a la Secretaría de Seguridad Pública, creándose así la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública y cambiando la Dirección de Control e Inspección a la Dirección de Control y Servicios de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, resulta indispensable crear un nuevo reglamento el cual se encuentre actualizado y alineado con el resto de las legislaciones, con la finalidad establecer un estado de derecho digno de los residentes y visitantes del municipio, trayendo como beneficios el orden y claridad regulatoria, así como la certeza jurídica para los ciudadanos y establecimientos que requieran un permiso para la realización de eventos públicos o privados en el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

Es de señalarse que el Reglamento propuesto abrogará al Reglamento de Eventos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de junio de 2014. Sin embargo, uno de los propósitos y principios de la mejora regulatoria, es la generación de mayores beneficios para la sociedad, la coherencia de Políticas Públicas, la coordinación entre órdenes de gobierno, la armonización de regulaciones, la simplicidad y no duplicidad de normas, trámites y procedimientos administrativos, por lo que la actualización del ordenamiento cumple con dicho fin, ya que se prevé que el contenido normativo de la propuesta, trae consigo una clara definición y clasificación de los eventos públicos y privados, además de la



simplificación de requisitos en la solicitud de permiso para eventos, planteando la posibilidad de realizar el trámite a través de la plataforma electrónica del Municipio. Así mismo, se contempla un pago único anual para quienes tienen licencia o anuencia para la venta o consumo de alcohol en su establecimiento, siempre que den aviso a la administración municipal sobre el evento a desarrollar; se establece de manera precisa las conductas acreedoras de sanciones, clasificando claramente la hipótesis de conducta con la sanción merecedora; y se especifican las facultades de la Dirección de Control y Servicios de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a la autorización, inspección y vigilancia de los distintos eventos."

SÉPTIMO. Para efectuar el estudio de la Iniciativa que se nos presenta, esta Comisión procederá a analizar el contenido íntegro de las mismas y a emitir el dictamen correspondiente, tomando de orden legal, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, la presente iniciativa en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33, fracción I, inciso b), 40, fracción I, 222, 223, 226, 227 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 29, 30, 31 fracción III, 35 fracción I, 36 fracción I, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II en correlación con el artículo 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, le atribuye a los Ayuntamientos la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

TERCERA. Atendiendo a lo señalado en el inciso b) fracción I del artículo 36 del Reglamento que contiene la normatividad para la organización interna del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, su funcionamiento y los procedimientos de deliberación y resolución, la Comisión de Gobierno y Reglamentación tiene, entre otras, la atribución de dictaminar las iniciativas de reglamentos y reformas a éstos.

CUARTA. El Municipio de San Pedro Garza García, dispone a través del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, las bases generales para la expedición de los reglamentos municipales establecidos en la Ley de Gobierno Municipal, otorgándole facultad al Republicano Ayuntamiento para la derogación, abrogación o reforma de los reglamentos municipales, teniendo el derecho de presentar iniciativa, el Presidente Municipal, los Síndicos y Regidores; y los ciudadanos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



QUINTA. Para facilitar la participación ciudadana durante el periodo de Consulta Pública, se habilitaron 3-tres vías para que los ciudadanos pudieran participar con sus opiniones, propuestas y planteamientos, las cuales se señalan a continuación:

- a) Directamente en la plataforma en línea, habilitada en la página de internet del Gobierno Municipal;
- b) Vía correo electrónico, en la dirección publicada en la página de internet del Gobierno Municipal;
- y
- c) Por escrito, en la oficina de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento en la Presidencia Municipal.

SEXTA. Como resultado del periodo de Consulta Pública, no fueron recibidas opiniones, propuestas o planteamientos a través de los medios descritos en la Consideración Quinta. Cabe destacar que los suscritos miembros de esta Comisión, así como diversos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, destacándose entre ellos el personal de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, la Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Control y Servicios y la Dirección de Gobierno, participaron en diferentes mesas de trabajo en las cuales se obtuvieron comentarios positivos y cuestionamientos por parte de ciudadanos representantes de los centros sociales, hoteles y clubes campestres que se encuentran en el municipio, respecto a la aplicación del Reglamento y sus alcances, ya que mediante la dinámica de participación los referidos expusieron sus comentarios varios de los cuales se encontraban en caminados a la regulación de eventos privados y la abreviación de los trámites para la obtención de los permisos correspondientes.

En ese sentido y una vez analizado el contenido de los comentarios realizados por los ciudadanos, la suscrita Comisión toma en consideración cada uno de ellos y coincide en modificar la iniciativa original con el fin de adecuar la norma jurídica propuesta a efecto de dejar sin materia lo relativo a eventos privados y solo regular lo concerniente a los eventos públicos que se desarrollen en el municipio, esclareciendo la manera en que debe llevarse a cabo el proceso para la obtención del permiso correspondiente, simplificando los requisitos para ello, estableciendo el medio electrónico a través del cual se puede ingresar dicho trámite habilitando la plataforma que permite la coordinación entre las diversas dependencias del municipio que tengan injerencia para la expedición de vistos buenos o autorizaciones que formarán parte de los requisitos que deben allegar los ciudadanos, logrando con ello la sencillez y agilidad del trámite siendo de beneficio para el ciudadano, así mismo se modifican las sanciones a fin de incluir la amonestación y apercibimiento en caso de violación a alguna de las disposiciones contenidas en el Reglamento. Lo anterior como resultado del estudio realizado por la Comisión dictaminadora a efecto de resolver las inquietudes de los ciudadanos manifestadas en las sesiones de trabajo.

SÉPTIMA. Es de precisar que del análisis realizado a la iniciativa de Reglamento puesta en Consulta también se observaron diversas cuestiones gramaticales, correlación de fracciones e incisos en el articulado que deben ser perfeccionados y en consecuencia se modifica la iniciativa de origen dando pie al cambio en la denominación del ordenamiento a fin de eliminar la palabra privados, la eliminación del Capítulo Tercero relativo a los Eventos Privados por lo que se correrá el orden de los Capítulos y los artículos en comparación con el orden de la iniciativa original, adicionándose un artículo referente a la admisión de las solicitudes y trámite único, a fin de evitar lagunas legales o variadas interpretaciones del texto normativo.

Cabe señalar que, una vez aprobado el Reglamento que contiene la iniciativa en análisis, se abrogará el Reglamento de Eventos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigente.



OCTAVA. Por las razones señaladas en las consideraciones que anteceden, la suscrita Comisión tiene a bien hacer las modificaciones pertinentes a la Iniciativa de Reglamento original haciendo uso de la facultad que le es conferida en el artículo 96 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, que señala si la Comisión de Gobierno y Reglamentación estimare necesario incluir modificaciones a la iniciativa que le fue turnada para estudio, las dará a conocer al Republicano Ayuntamiento en su dictamen.

NOVENA. Que, en virtud de las propuestas consideradas para ser incluidas en el texto normativo, se tiene como resultado la modificación de la estructura normativa del Reglamento dando como resultado un total de Diez Capítulos, dando un total de 37-treinta y siete numerales que integran el cuerpo normativo de dicho ordenamiento, más las disposiciones Transitorias, como a continuación se describe:

CAPÍTULO PRIMERO denominado DISPOSICIONES GENERALES, que comprende de los artículos 1 al 6.

CAPÍTULO SEGUNDO denominado DE LOS EVENTOS PÚBLICOS, que comprende de los artículos 7 al 13.

CAPÍTULO TERCERO denominado DE LOS CINES Y TEATROS, que comprende de los artículos 14 al 15.

CAPÍTULO CUARTO denominado OBLIGACIONES GENERALES, que comprende el artículo 16.

CAPÍTULO QUINTO denominado PROHIBICIONES GENERALES que comprende el artículo 17.

CAPÍTULO SEXTO denominado INSPECCIÓN y VIGILANCIA que comprende de los artículos 18 al 21.

CAPÍTULO SÉPTIMO denominado SANCIONES que comprende de los artículos 22 al 28.

CAPÍTULO OCTAVO denominado DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO que comprende el artículo 29.

CAPÍTULO NOVENO denominado RECURSO DE INCONFORMIDAD que comprende de los artículos 30 al 36.

CAPÍTULO DÉCIMO denominado PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA que comprende el artículo 37.

TRANSITORIOS que comprende cuatro artículos.

DÉCIMA. Esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; numerales 1, 15, 33 fracción I, inciso b), 38, 40 fracción I, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de este



Municipio; presenta propuesta de dictamen respecto de la **Iniciativa de Reglamento para Eventos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León**, en los siguientes términos:

REGLAMENTO PARA EVENTOS PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la organización y presentación de los **eventos públicos que se celebren en espacios abiertos o cerrados en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

En lo no previsto por este reglamento será de aplicación supletoria el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Nuevo León, el Reglamento de Protección Civil en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Reglamento para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Reglamento de Parques, Jardines y Calzadas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Adolescente: Persona de entre 12-doce años cumplidos y menos de 18-dieciocho años de edad;**
- II. **Aforo: Número máximo autorizado de personas que puede admitir un recinto destinado a eventos u otros actos;**
- III. **Amonestación: Exhortación para que no se reitere un comportamiento que origina una infracción al presente reglamento;**
- IV. **Apercibimiento: Advertencia que realiza la autoridad a determinada persona, de las consecuencias que podrá acarrearle la realización de una conducta infractora;**
- V. **Cuota: Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al año que corresponda;**
- VI. **Clausura definitiva: Sanción que produce la suspensión permanente de un evento público mediante la imposición de sellos o símbolos de clausura del área donde se lleva a cabo;**
- VII. **Dirección de Control: Dirección de Control y Servicios de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León;**



- VIII. **Dirección de Inspección:** Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León;
- IX. **Evento público:** Evento abierto a la libre concurrencia, con publicidad y con o sin fines de lucro;
- X. **Municipio:** Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;
- XI. **Niñas/Niños:** Personas menores de **12 años** de edad;
- XII. **Permiso:** Autorización por escrito, expedida por la **Dirección de Control o la Dirección de Inspección**, para la realización de un evento público, con la vigencia y restricciones que esta le señale;
- XIII. **Reglamento:** Reglamento para Eventos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León;
- XIV. **Reincidencia:** Reiteración de una misma **Infracción Administrativa** al presente Reglamento en un periodo de **90 noventa días naturales** contados a partir de que se haya cometido la infracción anterior.
- XV. **Suspensión provisional:** Medida precautoria y/o sanción, que se aplica al evento público y que se mantendrá hasta en tanto prevalezcan las condiciones que la originaron;
- XVI. **Tesorería:** Secretaría de Finanzas y Tesorería de San Pedro Garza García, Nuevo León, y
- XVII. **Titular:** Persona física o moral que solicita el permiso municipal para la celebración de un evento público.

Artículo 3. Son autoridades municipales competentes para interpretar y aplicar el presente ordenamiento:

- I. La Secretaría del Republicano Ayuntamiento;
- II. La Secretaría de Seguridad Pública;
- III. La Tesorería;
- IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano;
- V. La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente;
- VI. La Dirección de Control;
- VII. La Dirección de Inspección;



- VIII. **La Dirección de Justicia Cívica;**
- IX. **La Dirección de Protección Civil;**
- X. **El Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León;**
- XI. **Los inspectores, notificadores, ejecutores y verificadores, adscritos a la Dirección de Control, y**
- XII. **Los inspectores, notificadores, ejecutores y verificadores, adscritos a la Dirección de Inspección.**

Artículo 4. Son facultades y obligaciones de las autoridades mencionadas en el artículo anterior, en el ámbito de su competencia, las siguientes:

- I. **De la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, a través de la Dirección de Control:**
 - a. **Recibir, tramitar y resolver sobre las solicitudes de permisos para la realización de eventos públicos, sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas;**
 - b. **Expedir el permiso para la realización de eventos públicos, sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas;**
 - c. **Designar y coordinar las funciones de los inspectores, notificadores, ejecutores y verificadores adscritos;**
 - d. **Ordenar la visita de inspección en lugares donde se desarrollen eventos públicos, sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas;**
 - e. **Imponer sellos o símbolos de clausura en los lugares donde se celebren eventos públicos sin el permiso;**
 - f. **Notificar a la Tesorería, a la Secretaría de Seguridad Pública, y demás dependencias municipales competentes sobre los eventos públicos autorizados, y**
 - g. **Recibir, tramitar y en su caso, resolver los recursos de inconformidad, respecto de las autorizaciones emitidas por la Dirección de Control.**
- II. **De la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Inspección:**
 - a. **Recibir, tramitar y resolver sobre las solicitudes de permisos para la realización de eventos públicos, en donde se efectúe la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas;**
 - b. **Expedir el permiso para la realización de eventos públicos, en donde se efectúe la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas;**



- c. Designar y coordinar las funciones de los inspectores, notificadores, ejecutores y verificadores adscritos;
 - d. Ordenar la inspección de lugares donde se desarrollen eventos públicos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas;
 - e. Imponer sellos o símbolos de clausura en los lugares donde se celebren eventos públicos sin el permiso;
 - f. Notificar a la Tesorería, y demás dependencias municipales competentes sobre los eventos públicos autorizados, y
 - g. Recibir, tramitar y en su caso, resolver los recursos de inconformidad, respecto de las autorizaciones emitidas por la Dirección de Inspección.
- III. De la Tesorería:
- a. Recibir el pago de derechos conforme a lo establecido en la tabla de cuotas y tarifas vigentes en el Municipio;
 - b. Realizar el cobro de las sanciones a las que hace referencia el presente Reglamento;
 - c. Verificar y sellar el boletaje emitido para la realización de eventos públicos en el Municipio, y
 - d. Realizar el cobro del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos de conformidad con lo señalado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano:
- a. Realizar inspecciones, verificaciones y efectuar notificaciones en asuntos de competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y
 - b. Coadyuvar con la Dirección de Control y la Dirección de Inspección, en sus actividades de inspección.
- V. La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente:
- a. Realizar las tareas de inspección, vigilancia y aplicar las sanciones en los asuntos de su competencia, y
 - b. Otorgar visto bueno para el desarrollo de eventos públicos, en parques que se encuentren bajo su administración.
- VI. De la Dirección de Protección Civil:



- a. Expedir el dictamen correspondiente para la realización de un evento público, de conformidad con los requisitos y condiciones técnicas señaladas en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El dictamen debe establecer el aforo máximo para el evento a realizarse;
- b. Prevenir y controlar los riesgos y emergencias que puedan presentarse en las etapas de instalación y operación de los eventos públicos, y
- c. Las demás que se deriven del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y de otras disposiciones jurídicas aplicables.

VII. **La Dirección de Justicia Cívica:**

- a. Imponer las sanciones correspondientes a quienes en los eventos públicos infrinjan el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

VIII. **El Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León:**

- a. Recibir, tramitar y resolver sobre los permisos para la realización de eventos que se desarrollen en los parques bajo su administración;
- b. Ordenar la inspección de eventos, desarrollados en los parques bajo su administración, y
- c. Coadyuvar con la Dirección de Control y la Dirección de Inspección, en sus actividades de inspección.

IX. **De los inspectores, notificadores, ejecutores y verificadores, adscritos a la Dirección de Control:**

- a. Vigilar que los eventos públicos se realicen de acuerdo al permiso otorgado por la Dirección de Control, en los términos de lo dispuesto por el presente Reglamento;
- b. Rendir un informe mensual a la Dirección de Control sobre el desarrollo de los eventos públicos celebrados en el Municipio;
- c. En caso que el acceso al evento esté prohibido para menores de edad, solicitar identificación oficial con fotografía que acredite la mayoría de edad;
- d. Ejecutar las órdenes de visita de inspección;
- e. Levantar acta circunstanciada de las visitas de inspección;



- f. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para efectuar la visita de inspección cuando alguna o algunas personas obstaculicen o se opongan a la práctica de la diligencia;
 - g. Ejecutar las suspensiones provisionales y clausuras definitivas, y
 - h. Notificar las resoluciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y la Dirección de Control.
- X. De los inspectores, notificadores, ejecutores y verificadores, adscritos a la Dirección de Inspección:
- a. Vigilar que los eventos públicos se realicen de acuerdo al permiso otorgado, en los términos de lo dispuesto por el presente Reglamento;
 - b. Rendir un informe mensual a la Dirección de Inspección sobre el desarrollo de los eventos públicos celebrados en el Municipio;
 - c. En caso que el acceso al evento esté prohibido para menores de edad, solicitar identificación oficial con fotografía que acredite la mayoría de edad;
 - d. Ejecutar las órdenes de visita de inspección;
 - e. Levantar acta circunstanciada de las visitas de inspección;
 - f. Ejecutar las suspensiones provisionales y clausuras definitivas, y
 - g. Notificar las resoluciones de la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Inspección.

Artículo 5. Los eventos públicos en el Municipio se clasifican en:

- I. **Artísticos:** Aquellos que muestran y promueven las diversas manifestaciones de las bellas artes;
- II. **Culturales:** Aquellos que sirvan para educar, instruir o cultivar al público que asiste, refiriendo valores y hábitos que rigen a grupos específicos, o bien para referir ámbitos especializados de conocimiento o actividad;
- III. **Deportivos:** Aquellos en los que se desarrolla actividad física o destreza, practicada como juego o competición, cuya realización supone entrenamiento y sujeción a normas;
- IV. **Presentación:** Aquellos donde se promocionan artistas, productos, servicios y otros similares, y



- V. **Recreativos:** Aquellos en que se desarrolla diversión o esparcimiento, tales como funciones de comediantes, monólogos, espectáculos circenses, prestidigitación, ilusionismo, fiestas patronales, ferias, kermeses, juegos mecánicos, juegos de mesa, juegos electrónicos, juegos electromecánicos, juegos inflables, bailes, tardeadas, billares, futbolitos, golfitos y similares.

Artículo 6. Para efecto de este Reglamento también requerirán el trámite de permiso ante la Dirección de Control:

- I. Las sesiones de fotografía, audio y/o video en espacios públicos municipales, y
- II. Los eventos particulares en espacios públicos municipales en los que se instale algún tipo de mobiliario o se efectúe una presentación, durante la realización del evento.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS EVENTOS PÚBLICOS

Artículo 7. Todos los eventos públicos que se celebren en el Municipio deben cumplir con las disposiciones del presente Reglamento y contar con el permiso otorgado por la **Dirección de Control** o la **Dirección de Inspección**, según corresponda, sin perjuicio de otras autorizaciones exigibles en el Municipio y por autoridades estatales o federales. La **Dirección de Control** y la **Dirección de Inspección**, por su cuenta llevarán el registro de todos los permisos otorgados.

Artículo 8. Cualquier persona física o moral interesada en obtener un permiso para la celebración de un evento público, deberá presentar la solicitud ante la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda, cuando menos con **diez días hábiles** de anticipación con los siguientes requisitos:

- I. **Formato de solicitud por escrito debidamente firmada por el solicitante, que deberá de contener:**
 - a) Tipo y clasificación del evento;
 - b) Cronograma de la planificación y desarrollo del evento;
 - c) Plan de medios para la difusión del evento;
 - d) Periodo de presentaciones, horarios y fechas; y
 - e) Aforo estimado.
- II. **Identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, documento que acredite la personalidad del representante legal;**
- III. **Dirección y ubicación del lugar en el que se pretenda celebrar el evento, en caso de procesiones, recorridos y cierre de vialidades en general, se deberá anexar un croquis donde se identifiquen las vialidades que podrían verse afectadas;**
- IV. **Documento que acredite la propiedad o posesión del lugar donde se efectúe el evento;**
- V. **Autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sobre la clasificación y colocación de anuncios, en caso de ser necesario de acuerdo a las características del evento;**



- VI. **Permiso municipal correspondiente en caso de que el evento se realice en plazas, parques, calzadas, espacios o vías públicas del Municipio;**
- VII. **Visto bueno, de la Dirección de Policía y/o de la Dirección de Policía Vial, de la Secretaría de Seguridad Pública, según el caso y de ser necesario de acuerdo a las características del evento;**
- VIII. **Visto bueno o plan de contingencia expedido por la Dirección de Protección Civil del Municipio, en caso de ser necesario de acuerdo a las características del evento;**
- IX. **Licencia estatal o anuencia provisional municipal, en caso de que los eventos públicos se realicen en lugares donde se vayan a vender y/o consumir bebidas alcohólicas;**
- X. **Anuencia provisional especial, en caso que no cuente con alguna de las autorizaciones señaladas en la fracción anterior;**
- XI. **Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros para cubrir cualquier eventualidad, riesgo o siniestro que puedan sufrir los asistentes; y**
- XII. **Los demás que a criterio de las autoridades que expiden el permiso y atendiendo a las características del evento, sean necesarios.**

Para el caso de los requisitos señalados en las fracciones V, VI, VII, VIII y X de este artículo, la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda, turnará la solicitud a las dependencias competentes a efecto de que expidan las autorizaciones respectivas, en el término y conforme a los requisitos señalados en el Reglamento aplicable a la materia.

Artículo 9.- La Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según sea el caso, examinará la solicitud presentada, asignará un folio e integrará el expediente respectivo.

En caso de que el solicitante no cumpla con alguno de los requisitos señalados en el artículo anterior, salvo los casos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 8, la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda, prevendrá al solicitante para que en el plazo de tres días hábiles cumpla con la prevención y allegue los requisitos faltantes a su solicitud.

Concluido el término y de ser cumplida la prevención, se admitirá a trámite la solicitud, en caso de incumplimiento se desechará de plano.

Artículo 10. Admitida la solicitud y se cumpla con los requisitos señalados en las fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII del artículo 8, la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda, deberá resolver en un plazo no mayor a cinco días hábiles, si se otorga o no el permiso.

La Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda, expedirá previo pago de derechos municipales, el permiso correspondiente.



En caso de que la solicitud requiera contar con alguno de los requisitos señalados en las fracciones V, VI, VII, VIII y X del artículo 8, la dependencia competente deberá resolver si otorga o no su visto bueno o autorización respectiva para la realización del evento público, indicando el costo a cubrir por concepto de pago de derechos por la expedición de la autorización correspondiente.

Una vez realizado el pago de derechos municipales por el solicitante, la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda, expedirá el permiso en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Si la dependencia competente, resuelve no otorgar las autorizaciones o los vistos buenos respectivos, la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda, no expedirá el permiso para la realización del evento público.

Artículo 11. El titular del evento debe contar con **todas las medidas de seguridad necesarias, así como las recomendaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Protección Civil, durante el desarrollo y hasta el término del evento.**

Artículo 12. En las taquillas de los eventos públicos deben estar disponibles el número, distribución y costo de las localidades del evento de que se trate, para la consulta de los espectadores o usuarios. La numeración que se fije en lunetas, bancas, palcos, plateas y gradas será única y visible.

Artículo 13. Los eventos públicos que se realicen en lugares en donde se vayan a vender y consumir bebidas alcohólicas, deben contar con la licencia o permiso correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS CINES Y TEATROS

Artículo 14. Los cines y teatros deberán contar con el personal suficiente encargado de vigilar el acceso a las salas, con el fin de prevenir la entrada de menores de edad a películas no aptas para éstos.

Asimismo, queda prohibido introducir o vender bebidas alcohólicas en el interior de las salas de proyección de los cines.

Artículo 15. Las empresas cinematográficas deberán proporcionar al inspector, además del título de la película, el número correspondiente de autorización otorgado por la Secretaría de Gobernación.

CAPÍTULO CUARTO OBLIGACIONES GENERALES

Artículo 16. Son obligaciones de los titulares de los eventos que se realicen en el Municipio:

- I. Tener **a la vista** el permiso para la realización del evento de que se trate;
- II. Cumplir con el programa y los horarios autorizados, en los términos establecidos en el permiso;



- III. Notificar por escrito sobre cambios en el programa original, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la celebración del evento;
- IV. **Contar con el personal, materiales, ambulancia y equipo médico necesario para cualquier emergencia, durante el evento y hasta el total desalojo de los asistentes, en los eventos que así lo amerite;**
- V. Permitir el acceso de **los inspectores de la Dirección de Control o la Dirección de Inspección;**
- VI. Retirar templete, gradas, carpas o cualquier otro tipo de instalación o equipo utilizado para la presentación del evento en la vía pública, dentro del plazo que señale la Dirección de Control o la Dirección de Inspección;
- VII. Respetar y mantener los sellos o símbolos de clausura impuestos por la autoridad municipal competente, hasta en tanto se dicte disposición **correspondiente;**
- VIII. **Colocar a la vista para consulta de los asistentes y autoridades el número, distribución y costo de las localidades del evento público de que se trate, y**
- IX. Las demás que se deriven del presente reglamento y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS PROHIBICIONES GENERALES

Artículo 17. **En los eventos que se desarrollen en el Municipio, queda estrictamente prohibido lo siguiente:**

- I. **Llevar a cabo un evento público sin el permiso correspondiente;**
- II. **Modificar o alterar el contenido, horario, sede, rutas, vialidades y, en general, el programa del evento, sin previa autorización de la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda;**
- III. Permitir el acceso de niñas, niños y adolescentes, **sin la compañía de un adulto**, a eventos públicos en donde se vendan **y/o consuman** bebidas alcohólicas;
- IV. Permitir el ingreso de personas en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas o que porten objetos que pongan en peligro la integridad de los participantes, espectadores o usuarios y, en general, que puedan alterar el orden público;
- V. Emplear, en el desarrollo de los eventos, cualquier aparato o, en su caso, ejecutar actos que puedan representar algún peligro de siniestro;
- VI. Exhibir hacia el exterior en vitrinas, pórticos y pasillos de los cines, bares, restaurantes bar y demás lugares donde se presenten eventos, fotografías o ilustraciones que no sean aptas para niñas, niños y adolescentes, y



- VII. Exhibir en las funciones cinematográficas infantiles, avances especiales para adultos.

CAPÍTULO SEXTO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 18. La **Dirección de Control y la Dirección de Inspección**, por conducto del personal adscrito, ejercerá las funciones de inspección y vigilancia que correspondan para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, para lo cual podrá ordenar que se realicen inspecciones en los lugares donde se vayan a celebrar o se celebren eventos.

En todo tiempo se tendrá la facultad de supervisar mediante inspección el debido cumplimiento del permiso autorizado con sus especificaciones. Serán días hábiles, todos los del año y horas hábiles, las veinticuatro horas del día.

Artículo 19. Para realizar visitas de inspección, se deberá proveer al inspector de una orden escrita debidamente fundada y motivada, con firma autógrafa del titular de la **Dirección de Control o la Dirección de Inspección**, según corresponda. La orden de visita de inspección deberá contener, lo siguiente:

- I. Fecha de su emisión;
- II. El lugar que haya de inspeccionarse;
- III. El objeto de la visita, y
- IV. El nombre del inspector autorizado para realizar la visita de inspección.

Artículo 20. El inspector autorizado, al iniciarse la inspección, se identificará debidamente con la persona con quien se entienda la diligencia, exhibirá la orden respectiva y le entregará copia de la misma, requiriéndola para que en el acto designe dos testigos de asistencia.

En caso de negativa o que los designados no acepten fungir como testigos, el inspector podrá designarlos, haciendo constar esta situación en el acta administrativa que al efecto se levante.

La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección en los términos previstos en la orden escrita, así como a proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de este Reglamento. En caso de impedimento, para poder desahogar la diligencia, el inspector solicitará el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 21. En toda visita de inspección se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar los hechos u omisiones que se hubieren observado durante la diligencia, asentando lo siguiente:

- I. Nombre y domicilio del visitado o de la persona con quien se entienda la diligencia;
- II. Ubicación del lugar inspeccionado, señalando calle, número, colonia o población;



- III. Número y fecha del oficio de inspección que la motivó;
- IV. Descripción de los hechos u omisiones en el cumplimiento de cualquier obligación o prohibición a cargo del visitado, asentando las medidas correctivas en su caso y emplazándolo para que acuda a manifestar lo que a su derecho convenga, en el lugar, fecha y hora, que se indique en el acta de visita;
- V. Fecha y hora de inicio y término de la inspección;
- VI. Nombre y cargo de las personas que atienden la diligencia;
- VII. Nombre y domicilio de los testigos, y
- VIII. Declaración del visitado, si quisiera hacerla.

El acta deberá ser firmada por el inspector, por la persona con quien se entendió la diligencia y por los testigos de asistencia propuestos por el visitado o nombrados por el inspector. Si alguna persona se niega a firmar el acta, el inspector lo hará constar en la misma, sin que esta circunstancia altere el valor probatorio del documento.

Se entregará copia del acta a la persona con quien se entendió la diligencia o se colocara en un lugar visible ante la negativa de recibirla, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES

Artículo 22. Las infracciones al presente Reglamento serán calificadas y sancionadas por la Dirección de Control o la Dirección de Inspección, así como por la autoridad correspondiente en el ámbito de competencia, según la naturaleza de la infracción, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el presente título.

Con independencia de lo señalado en otros reglamentos municipales, las sanciones que se aplicarán por violación al presente Reglamento, son:

- I. **Apercibimiento;**
- II. **Amonestación;**
- III. **Multa;**
- IV. **Suspensión provisional, y**
- V. **Clausura definitiva.**

Artículo 23. La suspensión provisional aplicará en los eventos en los que se infrinja las fracciones I, II, IV y VIII, del artículo 16 del Reglamento, prevaleciendo hasta en tanto se subsanen las irregularidades detectadas.



Artículo 24. Por infracciones a lo establecido en la fracción V, del artículo 16, así como la fracción III del artículo 17, se impondrá una multa de 1,000-mil a 1,200-mil doscientas cuotas.

Artículo 25. La infracción a lo dispuesto en las fracciones III, VI y VII del artículo 16, fracciones II, IV, V, VI y VII del artículo 17, del presente Reglamento, se sancionará con multa de 500-quinientas a 700-setecientas cuotas.

Artículo 26. Se sancionará con multa de 2,000-dos mil a 2,200-dos mil doscientas cuotas, y se aplicarán las medidas precautorias de suspensión provisional a aquellos eventos públicos que infrinjan lo dispuesto en la fracción I del artículo 17 del presente ordenamiento.

Dichas medidas subsistirán hasta en tanto sea resuelto en forma definitiva el procedimiento administrativo correspondiente.

Artículo 27. Al aplicarse las sanciones se tomarán en cuenta el tipo de evento, las condiciones socioeconómicas del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia.

Artículo 28. Cuando se trate de dos o más infracciones cometidas por el Titular del evento por un mismo acto o conducta, se aplicará la sanción que resulte mayor de las que correspondan conforme a este Reglamento.

En caso de reincidencia se aumentará hasta al doble el monto de la multa que corresponda.

CAPÍTULO OCTAVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 29. La imposición de las sanciones por las causas previstas en este Reglamento, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. Practicada la visita de inspección, la **Dirección de Control o la Dirección de Inspección, según corresponda**, desahogará la audiencia de pruebas y alegatos, con o sin la asistencia de la parte interesada, en el lugar, fecha y hora, asentadas en el acta de inspección respectiva, **en un plazo no mayor a setenta y dos horas, contados a partir del levantamiento del acta**. En dicha audiencia, la parte interesada podrá presentar sus pruebas documentales y alegatos, los cuales deberán ser valorados;
- II. Cerrada la audiencia de pruebas y alegatos, en un plazo **no mayor a tres días hábiles**, se calificará la infracción y se ordenará, en su caso, la imposición de la sanción que corresponda **y la notificación al infractor**, enviando copia a la Tesorería, para el cobro de las multas que se dicten, a través del procedimiento correspondiente, y
- III. Cuando en la audiencia de pruebas y alegatos no se desprendan elementos para proceder a la calificación e imposición de sanciones, se dará por terminado el procedimiento sin la imposición de sanción alguna.

En caso de reincidencia se aumentará hasta al doble el monto de la multa que corresponda.

**CAPÍTULO NOVENO
RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Artículo 30. Contra cualquier acto o resolución de las autoridades municipales, con motivo de la aplicación del presente **Reglamento**, procederá el recurso de inconformidad. A falta de disposición expresa en este Reglamento, será aplicable de manera supletoria lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

Artículo 31. El recurso de inconformidad se interpondrá por escrito ante la autoridad municipal que haya emitido el acto o resolución a impugnar, dentro de un plazo de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación o conocimiento. El escrito de la interposición del recurso deberá señalar lo siguiente:

- I. Nombre, denominación o razón social, y domicilio del promovente; en caso de no residir en el Municipio, deberá señalar domicilio convencional en éste;
- II. Autoridad municipal que haya emitido el acto o resolución impugnada;
- III. Fecha de notificación o conocimiento del acto impugnado;
- IV. Acto, resolución o acuerdo que se impugna;
- V. Relación clara y sucinta de los hechos que motivan el recurso;
- VI. Preceptos legales violados;
- VII. Agravios que le cause el acto impugnado, y
- VIII. Firma del promovente o representante legal.

Asimismo, el promovente deberá adjuntar al recurso de inconformidad lo siguiente:

- a. Documento que acredite su personalidad, cuando no actúe en nombre propio;
- b. Documento en que conste el acto impugnado;
- c. Constancia de notificación del acto impugnado, y
- d. Pruebas documentales y demás elementos de convicción que desee ofrecer.

Artículo 32. En caso de que no se reúnan todos los requisitos mencionados en el artículo anterior, se prevendrá al promovente para que, en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles, presente la documentación faltante. En caso de que no se reúnan los requisitos señalados, la solicitud se tendrá por no presentada y se desechará de plano de manera inmediata.

Artículo 33. Las pruebas que ofrezca el recurrente deberán estar relacionadas con los hechos que motiven el recurso. Se tendrán por no ofrecidas las pruebas documentales si éstas no se acompañan al escrito en que se interponga el recurso. En ningún caso, las pruebas serán recabadas por la autoridad municipal concedora del recurso, salvo que obren en el expediente en que se haya originado el acto recurrido.



En la substanciación del recurso se admitirá toda clase de pruebas con excepción de la testimonial y la confesional por posiciones, así como aquellas que tengan el carácter de supervenientes.

Artículo 34. La Autoridad municipal competente, con base en la documentación, pruebas y demás elementos existentes, y una vez desahogada la audiencia de pruebas y alegatos, dictará resolución en un término no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dio por terminada la referida audiencia. Si no emite resolución en el plazo establecido, se tendrá por resuelto en sentido negativo.

Artículo 35. Es improcedente el recurso de inconformidad cuando se haga valer contra actos administrativos:

- I. Que no afecten el interés jurídico del promovente;
- II. Que sean resoluciones dictadas en recursos administrativos o en cumplimiento de éstos o de sentencias;
- III. De acuerdo a las constancias de autos apareciere claramente que no existe la resolución, acuerdo o acto impugnado;
- IV. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto, y
- V. Que sean conexos a otros que hayan sido impugnados por medio de algún recurso o medio de defensa diferente, en cuanto exista identidad en el acto impugnado.

Artículo 36. Procede el sobreseimiento del recurso en los casos siguientes:

- I. Cuando el promovente desista expresamente del recurso;
- II. Cuando durante el procedimiento en que se substancie el recurso administrativo, sobrevenga alguna de las causas de improcedencia;
- III. Cuando de las constancias que obran en el expediente administrativo quede demostrado que no existe el acto o resolución impugnada, y
- IV. Cuando hayan cesado los efectos del acto o resolución impugnada.

CAPÍTULO DÉCIMO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

Artículo 37. En la medida que se modifiquen las condiciones sociales y económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, cambio social, transformación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, así como de la propia evolución de la administración pública municipal, el presente reglamento podrá ser reformado para actualizarlo a las nuevas condiciones y retos del Municipio, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad en forma directa o a través de organizaciones ciudadanas representativas.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se aboga el Reglamento de Eventos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de junio de 2014.

TERCERO.- Los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, se sustanciarán y concluirán conforme a las disposiciones legales vigentes al momento de su inicio.

CUARTO.- Publíquese, para su mayor difusión, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Municipio en el hipervínculo "www.sanpedro.gob.mx".

En atención a los FUNDAMENTOS, ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES vertidos en el cuerpo del presente dictamen, sometemos a consideración del pleno de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el **Reglamento para Eventos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León**, indicado en la consideración DÉCIMA del presente dictamen que en el mismo se describe, en la forma y términos señalados.

SEGUNDO. El **Reglamento para Eventos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León**, contenido en el presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal, ordenar la publicación del presente dictamen, así como el **Reglamento para Eventos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León** una vez aprobado por el Republicano Ayuntamiento, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Letra A, fracción XII, y 65, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo, de la ley antes mencionada así como en la Página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que a través de la dependencia correspondiente ponga a disposición de los ciudadanos en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx, el **Reglamento para Eventos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León**.

QUINTO. Notifíquese a las Secretarías de Seguridad Pública, Finanzas y Tesorería, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a las Direcciones de Control y Servicios, Justicia Cívica, Protección Civil, Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, a la Dirección General de Tecnologías dependiente de la Secretaría de



Administración y al Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su conocimiento y exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que de inmediato lleven a cabo el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 02 de junio de 2023.
ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Martha Reynoso

C. MARTHA MARÍA REYNOSO ELIZONDO
SÍNDICA SEGUNDA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
(A favor)

[Firma]
C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
CUARTO REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(A favor)

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
(Ausente con Aviso)

ULTIMA FOJA 22/22 DEL DICTAMEN NÚMERO CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento, QUE CORRESPONDE A FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?
Síndica.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Sí, gracias.

Nada más para hacer de su conocimiento que, esta iniciativa fue puesta en consulta pública durante 20 días hábiles, en este periodo de consulta tanto los miembros de la Comisión como algunos diversos servidores públicos, tuvimos algunas reuniones en diferentes mesas de trabajo, en el cual se obtuvo comentarios muy positivos y cuestionamientos por parte de ciudadanos que representaban centros sociales, hoteles y club campestre, que se encuentran en el municipio, respecto a la aplicación del reglamento y sus alcances.

Fueron mesas de trabajo muy positivas que, pudimos escucharlos y pudimos plasmarlo en lo que ya finalmente fue el reglamento como se circuló.

Y también quisiera ver, si pudiera poder poner a consideración, que la licenciada María Santos, titular de Mejora Regulatoria pudiera participar, para que nos pueda explicar un poco más del proceso, de este trámite único para el permiso de eventos.

Si votan a favor, quisiera que ella viniera a explicarnos un poquito.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Podemos votar la petición de la Síndica. Gracias.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

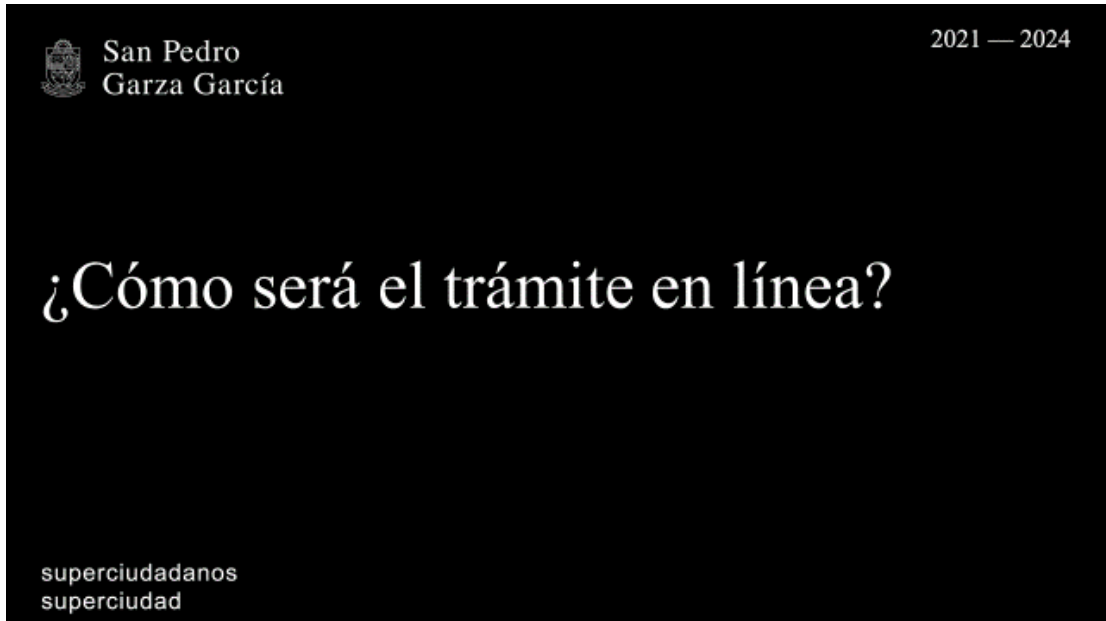
Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Adelante.

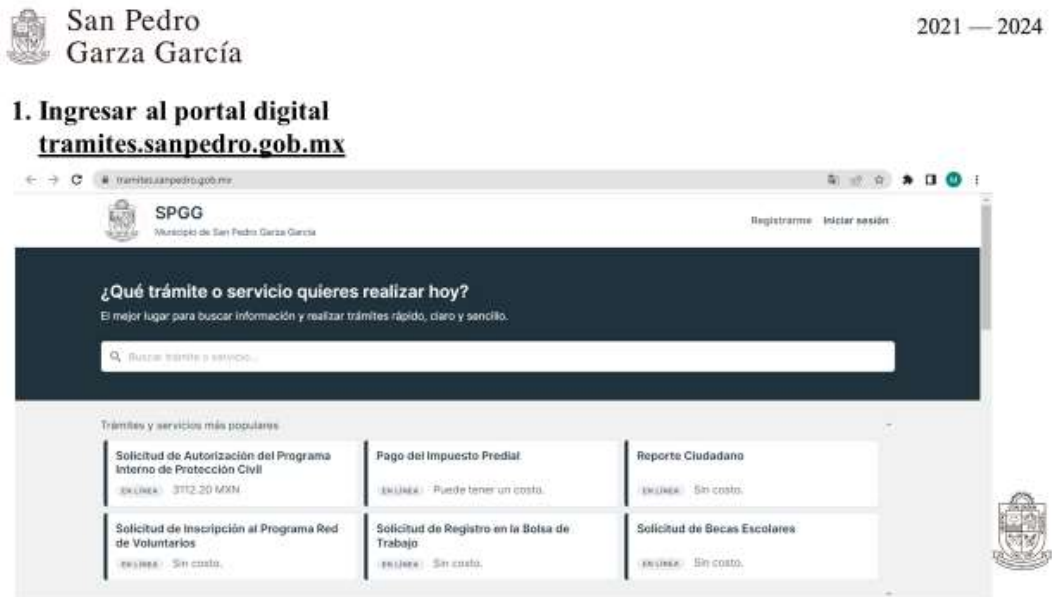
En uso de la palabra la C. Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria, Lic. María Fernanda Santos Villarreal. Expresó: Buenas tardes a todas y todos. Gracias.

Bueno, les voy hacer una presentación muy breve, sobre cómo va a funcionar el trámite desde la parte de los ciudadanos.

La idea es que este trámite, sea un trámite único, en el que no tengan que ir a distintas dependencias del municipio hacer varios sub trámites, para lograr su permiso de eventos, si no, que lo puedan hacer en un sólo lugar, en una plataforma en línea, sin tener que acudir a una oficina municipal.



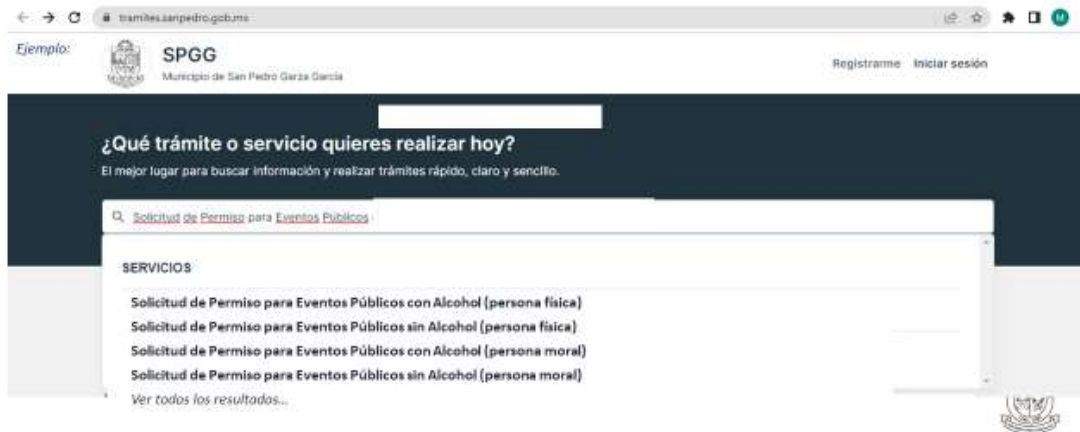
Esta pantalla, es la pantalla del portal de trámites actual, tramites.sanpedro.gob.mx, es en el que actualmente tenemos todas las listas de trámites existentes en el municipio, con toda la información correspondiente, algunos de ellos se pueden hacer de forma digital.



En ese buscador, se buscan todos los trámites. La idea es, que una vez este reglamento que, en su caso se aprueba y se publique en el Periódico Oficial del Estado, podamos habilitar en el portal, los cuatro trámites que serían: evento público con alcohol, tramitado por persona física; lo mismo para persona moral; evento público sin alcohol, persona física y persona moral.



2. Teclar el nombre del trámite



Cuando el ciudadano seleccione cada uno de estos trámites, se le va a desplegar una lista de información, que va a incluir información general del trámite, el fundamento jurídico para el trámite, se va a ver de esta forma y va a contener toda esta información, que es, en qué consiste, qué documentación necesita, identificación, alguna póliza de responsabilidad para terceros, etcétera.

Donde está la oficina física, en dado caso que quieran acudir, es decir, el trámite en línea es para facilitar, pero no sustituye si el ciudadano quiere hacerlo de forma física, puede acudir para apoyo, y ahí se le apoya para hacerlo en línea.

Quién es el funcionario responsable, ya sea Control y Servicios en el caso de eventos sin alcohol o Inspección y Vigilancia en el caso de con alcohol.

Cuáles son los criterios de resolución del trámite, y cuál es el fundamento jurídico para cada uno de ellos.

3. Visualizar la información

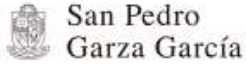


También, esta es la forma en que se va a ver, este es un ejemplo, porque todavía no está en línea, precisamente porque no es reglamento vigente, pero la idea es que del lado derecho se despliega una lista, con todas las etapas del proceso, desde presentación de solicitud, revisión de si requiere vistos buenos adicionales de otras dependencias, por ejemplo, Desarrollo Urbano en el caso de que requiera anuncios, Protección Civil en dado caso de que requiera visto bueno de Protección Civil o Policía Vial, no.

Entonces, aquí se le va a desplegar todas las etapas del proceso, el ciudadano va a poder dar clic a iniciar trámite, el costo, pues, va a ser variable, porque depende de las características de cada evento, y se va a calcular después de que el ciudadano llene todo, y las dependencias lo revisen, se calcula el precio. El costo, perdón, del trámite.



Si le puedes dar, gracias.

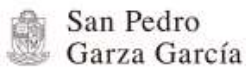


3. Visualizar la información

- ¿En qué consiste el trámite y cuándo debo solicitarlo?
- ¿Qué documentación necesito?
- ¿Dónde está ubicada la oficina física?
- ¿Cuáles son los horarios de atención?
- ¿Quién es el funcionario responsable y cuál es su contacto?
- ¿Cuáles son los criterios de resolución?
- ¿Cuál es el fundamento jurídico del trámite?



Se le va a desplegar un formulario al ciudadano, con todos los datos generales, y campos para que adjunten en PDF los documentos correspondientes, sea: INE, en dado caso que sea persona moral, pues, la escritura pública del acta constitutiva, y la del poder del representante legal, etcétera.



Ejemplo:

¿Cuál es el proceso?

- Solicitud de apoyo**
Favor de enviar todos los documentos solicitados para que un colaborador los revise y considere su solicitud.
- Revisión de documentación**
Aquellas personas candidatas que hayan cumplido en su totalidad con los criterios de elegibilidad y los requisitos, se determinarán procedentes. Se les hará una cita para acudir a uno de los módulos disponibles para recabar firmas autógrafas.
- Recolección de firmas**
Las personas beneficiarias deberán firmar, de manera autógrafa y llevar físicamente los formatos originales indicados en el correo electrónico de cita.
- Aprobación de solicitud**
Una vez revisados los documentos y validada a la persona beneficiaria, la solicitud de apoyo será aprobada.

3. Visualizar la información

- ¿Cuáles son los pasos del proceso?
- Link para iniciar trámite.

Ejemplo:

Iniciar trámite →

Costo
Variable



Va a poder el ciudadano firmar de forma autógrafa digital como, por ejemplo, seguramente la mayoría o todos conocen, la plataforma de la Fiscalía General del Estado, en la que presentas tu denuncia y te deja firmar en la pantalla.

La idea es replicar eso, en este portal, para este trámite específico, y que esa firma se estampe en el PDF que se va a producir, con motivo de la información que ingresa el ciudadano.

Y este documento PDF, con la firma estampada, funge como su acuse de recibido, y empieza a contar el término para que internamente las dependencias, la que corresponda, sea alcohol o sin alcohol, lleve a cabo todo el trámite para otorgar o negar el permiso, según corresponda.

¿No sé si tengan alguna duda?



4. Realizar la solicitud

- Se llenarán todos los datos que pida el formulario.
- Se adjuntarán todos los archivos *pdf* que se requieran.
- Se realizará una firma autógrafa-digital en la solicitud.
- Se dará *click* a enviar la solicitud.



Ejemplo:

Completa el formulario

* Datos obligatorios:

Nombre(s)*

Primer Apellido*

Segundo Apellido

Correo electrónico*

Ingrese el correo que usará con regularidad, toda la información confidencial del servicio llegará ahí.

Fecha de nacimiento*

Día* **Mes*** **Año***



5. Acuse de recibido.

- Se mostrará a la persona solicitante un archivo *pdf* con toda la información con la que llenó su solicitud y con su firma autógrafa-digital estampada en el documento.
- Este documento fungirá como su acuse de recibido de la solicitud del trámite.

Ejemplo:

San Pedro Garza García

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FISCAL
FISCALÍA DE INGRESOS

Formulario de solicitud

Nombre: Ana Carla Márquez Pérez

1. Datos del solicitante

Nombre completo	Ana Carla Márquez Pérez	
Apellido	Márquez	Pérez
Nombre	Carla	
Fecha de nacimiento	12/03/1985	
Día	12	03
Mes	03	
Año	1985	
Identificación oficial vigente con fotografía	Cédula profesional 123456789	

2. Situación y situación del lugar donde se pretende realizar el trámite

Calle	Av. Constitución	Código postal	64000
Ciudad	San Pedro Garza García	Municipio	San Pedro Garza García
Estado	Nuevo León	País	México

3. Situación que permite la propiedad o posesión del lugar donde se efectuará el trámite

4. En el caso de ser extranjero, autorización del Secretario de Economía para el trámite de solicitud de que realice la identificación y el otorgamiento del trámite

5. En relación al sueldo en pesos, quincena, semana, día, hora o otro período del sueldo, adjuntar el comprobante correspondiente

6. Firma del Solicitante (con firma)

7. Firma del Secretario de Economía (con firma)

8. Autorización de la autoridad para el trámite de solicitud de identificación del trámite

9. Firma de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios para cada comprobante

10. Documento expedido por la Dirección de Protección Civil Municipal, relativo a la emisión de seguridad y precauciones para el otorgamiento del trámite





La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Adelante.
Adelante regidora Brenda.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankeu. Ahí ya, verdad.
Oye, la verdad me gustó mucho, está muy padre, creo que va a servir mucho para eficientizar los tiempos del ciudadano, y lo veo muy positivo.
Lo único, creo que, si estaría padre agregarle ahí, el rango de precios, o sea, algún tope o algo, porque imagínate que al final, de que ya el ciudadano hizo todo el proceso, y al final arroje el precio, a lo mejor se puede echar para atrás, o no sé, que no sea un precio sorpresa, a lo mejor poner un rango de precios con un tope.
Pero la verdad, creo que está muy padre la página, va a ayudar también a los tiempos internos y a mejorar la coordinación principal.
Gracias.

En uso de la palabra la C. Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria, Lic. María Fernanda Santos Villarreal. Expresó: Muchas gracias.

Nada más aclarando un poco, eso sí me parece una buena idea, poner todo lo de los rangos de precios, pero el ciudadano no, no al final se le va a obligar a pagar, sino que la idea es que se lleve a cabo internamente el trámite, una vez teniendo todos los vistos buenos correspondientes de las autoridades, en dado caso que se requieran más que de la de Control e Inspección, al ciudadano se le va a desglosar los conceptos del costo.
Permiso de. Ejemplo, permiso de Control y Servicios, permiso de Protección Civil, permiso de Secretaría de Desarrollo Urbano, no, y le va a parecer cuánto le cuesta cada uno.
Hasta que el ciudadano no haga el pago, no se entrega el permiso.
Entonces, si el ciudadano dijera, no, pues, mejor no o ya no necesito este trámite, pues, el trámite queda en pausa, no.
Pero si, o sea, todos esos costos están en la tabla de cuotas y tarifas, entonces si pudiéramos incluirlo sin problemas, en la parte de información general del trámite.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankeu. Muchas gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Regidora, gracias María.

¿Algún comentario?

Muy bien.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, antes de proceder a someter a su consideración la aprobación en lo general del Dictamen número CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento.

¿Existe alguna reserva para su registro previa a su discusión?

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el proceso reglamentario, someto a su consideración la aprobación en lo general del Dictamen número CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento.



¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba en lo general el Dictamen número CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Al no haber reservas y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva de Reglamento, relativo a la Iniciativa de Reglamento para Eventos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Continuando con el orden del día, le cedo la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Muchas gracias.

Presentamos a su consideración el dictamen número CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE. –**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-1010/2023, de fecha 24-veinticuatro de mayo del 2023-dos mil veintitrés, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos rubricados por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, relativos al Expediente Administrativo número 31/23, referente a la autorización baja de 3,880- tres mil ochocientos ochenta activos municipales, en virtud de que su condición y funcionalidad, dejaron de ser útiles para las actividades propias a las que se destinaron o algunos de ellos se encuentran inservibles, así como también el retiro de su almacenamiento en la bodega municipal ubicada en Blvd. Díaz Ordaz S/N, Colonia Zona Industrial, San Pedro Garza García, Nuevo León, en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La bodega municipal ubicada en la Blvd. Díaz Ordaz S/N, Colonia Zona Industrial, San Pedro Garza García, Nuevo León, es utilizada a fin de almacenar los activos municipales que por el momento no son utilizados, así como de activos municipales que por su uso y/o características han dejado de ser funcionales o son inservibles.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio manifiesta que a la fecha actual, se albergan un total de 3,880-tres mil ochocientos ochenta activos municipales, que por su estado y deterioro, han dejado de ser útiles para esta administración; así también, las condiciones de su almacenamiento están saturando el espacio de los inmuebles en comento, ocasionado con ello una deficiente limpieza y acceso inseguro, produciendo con lo indicado, un foco de inseguridad, almacenamiento y creación de nidos de roedores y animales peligrosos, así como de infecciones.

TERCERO. Nos fue turnado el Expediente Administrativo número 31/23, solicitando la autorización de baja de 3,880-tres mil ochocientos ochenta activos municipales, ello en razón a su condición y funcionalidad, dejaron de ser útiles para las actividades propias a las que se destinaron o se encuentran inservibles, así como también el retiro de su almacenamiento de la bodega municipal. Siendo estos los descritos en el ANEXO que se acompaña en el presente dictamen.

CUARTO.- La Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, manifiesta que se emitieron comunicados vía correo electrónico al personal del Municipio, ello a fin de hacer de su conocimiento de los activos en desuso, precisando si tendrían interés sobre alguno de estos, y en caso de ser de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos
01 DE JUNIO DE 2023

- 1



utilidad en alguna de sus áreas les fueran asignados, por lo que se realizaron diversas reasignaciones de activos mediante formato de avisos de cambio.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, penúltimo y último párrafo, 165, primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a), 38, 39 y 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI, XI y XIII, 35, fracción II, 36, fracción II, inciso a) y b), 40, 56, fracción II y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. De acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, conforme a la Ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

TERCERA. De conformidad con el artículo 33 fracción IV incisos a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la autoridad municipal deberá establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las leyes correspondientes, así como programar la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, estableciendo los registros administrativos necesarios para su control.

CUARTA. En correlación al punto anterior, el Ayuntamiento es el órgano colegiado facultado para desincorporar los bienes de dominio público, siempre y cuando éstos dejen de ser útiles para los fines del servicio público; lo anterior de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera, con apoyo en lo expuesto en las Consideraciones de la Segunda a la Cuarta; así como, de lo que se advierte de las documentales que se acompañan a la propuesta de baja de 3,880-tres mil ochocientos ochenta activos municipales, indicada en el apartado Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 01-primero de junio del 2023-dos mil veintitrés, después de



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, para que se realice la baja administrativa de los 3,880-tres mil ochocientos ochenta activos municipales los cuales se señalan en ANEXO que se acompaña en el presente dictamen, que por sus características han dejado de ser útiles para su debido desempeño en esta administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y posteriormente se realice el retiro de los mismos.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40, fracción IV y 58, Primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** se desincorporen de los bienes del dominio público y causen baja los 3,880-tres mil ochocientos ochenta activos municipales, siendo éstos precisados en el ANEXO que se acompaña en el presente dictamen, ya que por su estado y deterioro han dejado de ser útiles o se encuentran inservibles para este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Patrimonio el retiro de los 3,880-tres mil ochocientos ochenta activos de su almacenamiento de la bodega municipal de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siguiendo los procedimientos aplicables.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segunda, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorera y al C. Director de Patrimonio para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Se solicita al C. Presidente Municipal, ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 apartado A, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo de la ley antes mencionada.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/013-2023*/Baja de Activos
01 DE JUNIO DE 2023

- 3




San Pedro
Garza García

2021 — 2024

SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de junio de 2023

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Hacienda y
Patrimonio Municipal

DICTAMEN NÚMERO *CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos*
01 DE JUNIO DE 2023

- 4



San Pedro Garza García

ANEXO

CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos
(25 fojas útiles)



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1	73460	ESMERIL
2	41302	GATO
3	58158	GATO
4	71310	GATO
5	71333	GATO
6	37120	PULIDOR
7	37991	PULIDOR
8	70072	ODOMETRO
9	70073	ODOMETRO
10	109342	ROTOMARTILLO
11	56182	ROTOMARTILLO
12	37602	SOPLATE
13	54735	TALADRO
14	62309	TALADRO
15	62310	TALADRO
16	37121	MAQUINA PARA SOLDAR
17	70036	ESCALERA
18	65100	LAM. EMERGENCIA
19	73824	LAM. EMERGENCIA
20	82998	PRISMA
21	45414	ASERSOR PARA FUMIGACIONES
22	56677	LUMINARIA DE EMERGENCIA
23	56678	LUMINARIA DE EMERGENCIA
24	66945	CUADRUPLERXOR
25	99923	MAQUINA DE CORTAR PELO
26	99924	MAQUINA DE CORTAR PELO
27	102767	BOMBA DE AGUA
28	65460	COMPRESORA
29	96047	COMPRESORA
30	104561	ODOMETRO
31	95533	ROTOMARTILLO
32	96718	ROTOMARTILLO
33	108106	TALADRO
34	94600	TALADRO
35	94601	TALADRO
36	67276	APARATO D/SONIDO
37	68407	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
38	72966	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
39	70261	BASE P/BOCINA
40	70262	BASE P/BOCINA
41	70874	BASE P/BOCINA
42	66429	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
43	69992	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
44	74277	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
45	75118	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
46	75121	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
47	91808	ESTEREO
48	48887	PANT. P/PROYECCIONES
49	48938	PANT. P/PROYECCIONES
50	74564	PEDESTAL
51	74565	PEDESTAL
52	53390	TRIPIE METALICO
53	52767	TELEVISOR
54	76343	CAMARA FOTOGRAFICA
55	76345	CAMARA FOTOGRAFICA
56	76346	CAMARA FOTOGRAFICA
57	82720	CAMARA FOTOGRAFICA
58	93832	CAMARA FOTOGRAFICA
59	94299	CAMARA FOTOGRAFICA
60	94300	CAMARA FOTOGRAFICA
61	94301	CAMARA FOTOGRAFICA
62	94302	CAMARA FOTOGRAFICA
63	94303	CAMARA FOTOGRAFICA
64	94304	CAMARA FOTOGRAFICA
65	94305	CAMARA FOTOGRAFICA
66	94306	CAMARA FOTOGRAFICA
67	94307	CAMARA FOTOGRAFICA
68	94308	CAMARA FOTOGRAFICA
69	94309	CAMARA FOTOGRAFICA
70	94310	CAMARA FOTOGRAFICA
71	94311	CAMARA FOTOGRAFICA
72	94312	CAMARA FOTOGRAFICA
73	94313	CAMARA FOTOGRAFICA
74	94314	CAMARA FOTOGRAFICA
75	94315	CAMARA FOTOGRAFICA
76	94316	CAMARA FOTOGRAFICA
77	94317	CAMARA FOTOGRAFICA
78	94318	CAMARA FOTOGRAFICA
79	94319	CAMARA FOTOGRAFICA
80	94320	CAMARA FOTOGRAFICA

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
81	94321	CAMARA FOTOGRAFICA
82	94322	CAMARA FOTOGRAFICA
83	94323	CAMARA FOTOGRAFICA
84	94324	CAMARA FOTOGRAFICA
85	94325	CAMARA FOTOGRAFICA
86	94326	CAMARA FOTOGRAFICA
87	94327	CAMARA FOTOGRAFICA
88	94328	CAMARA FOTOGRAFICA
89	94329	CAMARA FOTOGRAFICA
90	94330	CAMARA FOTOGRAFICA
91	94331	CAMARA FOTOGRAFICA
92	94332	CAMARA FOTOGRAFICA
93	94333	CAMARA FOTOGRAFICA
94	94334	CAMARA FOTOGRAFICA
95	94335	CAMARA FOTOGRAFICA
96	94336	CAMARA FOTOGRAFICA
97	94337	CAMARA FOTOGRAFICA
98	94338	CAMARA FOTOGRAFICA
99	94339	CAMARA FOTOGRAFICA
100	94340	CAMARA FOTOGRAFICA
101	94341	CAMARA FOTOGRAFICA
102	94342	CAMARA FOTOGRAFICA
103	94343	CAMARA FOTOGRAFICA
104	94344	CAMARA FOTOGRAFICA
105	94345	CAMARA FOTOGRAFICA
106	94346	CAMARA FOTOGRAFICA
107	94347	CAMARA FOTOGRAFICA
108	94348	CAMARA FOTOGRAFICA
109	94349	CAMARA FOTOGRAFICA
110	94350	CAMARA FOTOGRAFICA
111	94351	CAMARA FOTOGRAFICA
112	94352	CAMARA FOTOGRAFICA
113	94353	CAMARA FOTOGRAFICA
114	94354	CAMARA FOTOGRAFICA
115	94355	CAMARA FOTOGRAFICA
116	94356	CAMARA FOTOGRAFICA
117	94357	CAMARA FOTOGRAFICA
118	94358	CAMARA FOTOGRAFICA
119	94359	CAMARA FOTOGRAFICA
120	94360	CAMARA FOTOGRAFICA
121	94361	CAMARA FOTOGRAFICA
122	94362	CAMARA FOTOGRAFICA
123	94363	CAMARA FOTOGRAFICA
124	94364	CAMARA FOTOGRAFICA
125	94365	CAMARA FOTOGRAFICA
126	94366	CAMARA FOTOGRAFICA
127	94367	CAMARA FOTOGRAFICA
128	94368	CAMARA FOTOGRAFICA
129	94369	CAMARA FOTOGRAFICA
130	94370	CAMARA FOTOGRAFICA
131	94371	CAMARA FOTOGRAFICA
132	94372	CAMARA FOTOGRAFICA
133	94373	CAMARA FOTOGRAFICA
134	94374	CAMARA FOTOGRAFICA
135	94375	CAMARA FOTOGRAFICA
136	94376	CAMARA FOTOGRAFICA
137	94377	CAMARA FOTOGRAFICA
138	94378	CAMARA FOTOGRAFICA
139	94379	CAMARA FOTOGRAFICA
140	94380	CAMARA FOTOGRAFICA
141	94381	CAMARA FOTOGRAFICA
142	94382	CAMARA FOTOGRAFICA
143	94383	CAMARA FOTOGRAFICA
144	94384	CAMARA FOTOGRAFICA
145	94385	CAMARA FOTOGRAFICA
146	94386	CAMARA FOTOGRAFICA
147	94387	CAMARA FOTOGRAFICA
148	94388	CAMARA FOTOGRAFICA
149	94389	CAMARA FOTOGRAFICA
150	94390	CAMARA FOTOGRAFICA
151	94391	CAMARA FOTOGRAFICA
152	94392	CAMARA FOTOGRAFICA
153	94393	CAMARA FOTOGRAFICA
154	94394	CAMARA FOTOGRAFICA
155	94400	CAMARA FOTOGRAFICA
156	94401	CAMARA FOTOGRAFICA
157	94402	CAMARA FOTOGRAFICA
158	94403	CAMARA FOTOGRAFICA
159	94404	CAMARA FOTOGRAFICA
160	94405	CAMARA FOTOGRAFICA



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
161	94406	CAMARA FOTOGRAFICA
162	94407	CAMARA FOTOGRAFICA
163	94408	CAMARA FOTOGRAFICA
164	94409	CAMARA FOTOGRAFICA
165	94410	CAMARA FOTOGRAFICA
166	94411	CAMARA FOTOGRAFICA
167	94412	CAMARA FOTOGRAFICA
168	94413	CAMARA FOTOGRAFICA
169	94414	CAMARA FOTOGRAFICA
170	94415	CAMARA FOTOGRAFICA
171	94416	CAMARA FOTOGRAFICA
172	94417	CAMARA FOTOGRAFICA
173	94418	CAMARA FOTOGRAFICA
174	94419	CAMARA FOTOGRAFICA
175	94420	CAMARA FOTOGRAFICA
176	94421	CAMARA FOTOGRAFICA
177	94422	CAMARA FOTOGRAFICA
178	94423	CAMARA FOTOGRAFICA
179	94424	CAMARA FOTOGRAFICA
180	94425	CAMARA FOTOGRAFICA
181	94426	CAMARA FOTOGRAFICA
182	94427	CAMARA FOTOGRAFICA
183	94428	CAMARA FOTOGRAFICA
184	94429	CAMARA FOTOGRAFICA
185	94430	CAMARA FOTOGRAFICA
186	94431	CAMARA FOTOGRAFICA
187	94432	CAMARA FOTOGRAFICA
188	94433	CAMARA FOTOGRAFICA
189	94434	CAMARA FOTOGRAFICA
190	94435	CAMARA FOTOGRAFICA
191	94436	CAMARA FOTOGRAFICA
192	94451	CAMARA FOTOGRAFICA
193	94452	CAMARA FOTOGRAFICA
194	94453	CAMARA FOTOGRAFICA
195	94454	CAMARA FOTOGRAFICA
196	94455	CAMARA FOTOGRAFICA
197	94456	CAMARA FOTOGRAFICA
198	94457	CAMARA FOTOGRAFICA
199	94458	CAMARA FOTOGRAFICA
200	94459	CAMARA FOTOGRAFICA
201	94460	CAMARA FOTOGRAFICA
202	94461	CAMARA FOTOGRAFICA
203	94462	CAMARA FOTOGRAFICA
204	94463	CAMARA FOTOGRAFICA
205	94464	CAMARA FOTOGRAFICA
206	94465	CAMARA FOTOGRAFICA
207	94466	CAMARA FOTOGRAFICA
208	94467	CAMARA FOTOGRAFICA
209	94468	CAMARA FOTOGRAFICA
210	94469	CAMARA FOTOGRAFICA
211	94470	CAMARA FOTOGRAFICA
212	94471	CAMARA FOTOGRAFICA
213	94472	CAMARA FOTOGRAFICA
214	94473	CAMARA FOTOGRAFICA
215	94474	CAMARA FOTOGRAFICA
216	94475	CAMARA FOTOGRAFICA
217	94476	CAMARA FOTOGRAFICA
218	94477	CAMARA FOTOGRAFICA
219	94478	CAMARA FOTOGRAFICA
220	94479	CAMARA FOTOGRAFICA
221	94480	CAMARA FOTOGRAFICA
222	94481	CAMARA FOTOGRAFICA
223	94482	CAMARA FOTOGRAFICA
224	94483	CAMARA FOTOGRAFICA
225	94484	CAMARA FOTOGRAFICA
226	94485	CAMARA FOTOGRAFICA
227	94486	CAMARA FOTOGRAFICA
228	94487	CAMARA FOTOGRAFICA
229	94488	CAMARA FOTOGRAFICA
230	94489	CAMARA FOTOGRAFICA
231	94490	CAMARA FOTOGRAFICA
232	94491	CAMARA FOTOGRAFICA
233	94492	CAMARA FOTOGRAFICA
234	94493	CAMARA FOTOGRAFICA
235	94494	CAMARA FOTOGRAFICA
236	94495	CAMARA FOTOGRAFICA
237	94496	CAMARA FOTOGRAFICA
238	94497	CAMARA FOTOGRAFICA
239	94498	CAMARA FOTOGRAFICA
240	63959	COMPACT DISC

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
241	63987	COMPACT DISC
242	64006	COMPACT DISC
243	60778	SOPORTE PARA APARATOS ELECTRICOS
244	60781	SOPORTE PARA APARATOS ELECTRICOS
245	65675	SOPORTE PARA APARATOS ELECTRICOS
246	68091	SOPORTE PARA APARATOS ELECTRICOS
247	68521	SOPORTE PARA APARATOS ELECTRICOS
248	72901	SOPORTE PARA APARATOS ELECTRICOS
249	60785	RADIOGRABADORA
250	70683	RADIOGRABADORA
251	84605	GRABADORA DIGITAL
252	70688	GRABADORA DIGITAL
253	46916	STAND MICROFONO
254	93387	STAND MICROFONO
255	63855	DVD
256	67539	PANTALLA PLASMA
257	90137	PANTALLA PLASMA
258	90138	PANTALLA PLASMA
259	97426	PANTALLA PLASMA
260	42747	APARATO DE REMO CON BARRAS
261	42493	APARATO PARA PANTORRILLA
262	38280	BANCA RECLINABLE
263	62152	BANCA RECLINABLE
264	43201	BARRA C/CIRCUITOS
265	43204	BARRA
266	43205	BARRA
267	43207	BARRA
268	43210	BARRA
269	43212	BARRA
270	45134	BARRA
271	45140	BARRA
272	62187	BARRA
273	43216	BARRA HORIZONTAL
274	62188	BARRA HORIZONTAL
275	43239	SOPORTE PARA DISCOS
276	43179	MANCUERNAS
277	43180	MANCUERNAS
278	49822	RACK PARA BARRAS
279	49820	RACK PARA MANCUERNAS
280	49821	RACK PARA MANCUERNAS
281	62203	CRUNCH ABDOMINAL PISO
282	67237	CRUNCH ABDOMINAL PISO
283	67238	CRUNCH ABDOMINAL PISO
284	49899	RACK DE SEGURIDAD
285	64097	MESA DE AJEDREZ
286	64098	MESA DE AJEDREZ
287	64100	MESA DE AJEDREZ
288	64101	MESA DE AJEDREZ
289	64102	MESA DE AJEDREZ
290	109301	ARCHIVERO
291	30363	ARCHIVERO
292	30364	ARCHIVERO
293	30716	ARCHIVERO
294	30763	ARCHIVERO
295	30832	ARCHIVERO
296	30895	ARCHIVERO
297	31047	ARCHIVERO
298	31050	ARCHIVERO
299	31066	ARCHIVERO
300	31068	ARCHIVERO
301	32680	ARCHIVERO
302	33002	ARCHIVERO
303	33223	ARCHIVERO
304	36725	ARCHIVERO
305	36728	ARCHIVERO
306	38157	ARCHIVERO
307	38660	ARCHIVERO
308	38963	ARCHIVERO
309	39016	ARCHIVERO
310	39044	ARCHIVERO
311	39283	ARCHIVERO
312	40255	ARCHIVERO
313	42713	ARCHIVERO
314	44913	ARCHIVERO
315	44918	ARCHIVERO
316	45336	ARCHIVERO
317	45337	ARCHIVERO
318	45474	ARCHIVERO
319	46247	ARCHIVERO
320	46975	ARCHIVERO



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
321	47012	ARCHIVERO
322	51809	ARCHIVERO
323	52371	ARCHIVERO
324	52809	ARCHIVERO
325	53966	ARCHIVERO
326	54834	ARCHIVERO
327	56481	ARCHIVERO
328	56490	ARCHIVERO
329	58334	ARCHIVERO
330	60300	ARCHIVERO
331	60227	ARCHIVERO
332	62220	ARCHIVERO
333	62481	ARCHIVERO
334	62488	ARCHIVERO
335	63818	ARCHIVERO
336	65497	ARCHIVERO
337	67021	ARCHIVERO
338	69328	ARCHIVERO
339	69338	ARCHIVERO
340	69342	ARCHIVERO
341	69809	ARCHIVERO
342	77471	ARCHIVERO
343	77472	ARCHIVERO
344	77536	ARCHIVERO
345	84655	ARCHIVERO
346	84714	ARCHIVERO
347	84719	ARCHIVERO
348	61716	BIOMBO
349	62289	BIOMBO
350	32039	BANCA/BANCO
351	34638	BANCA/BANCO
352	34639	BANCA/BANCO
353	34640	BANCA/BANCO
354	34641	BANCA/BANCO
355	34643	BANCA/BANCO
356	34644	BANCA/BANCO
357	34645	BANCA/BANCO
358	34646	BANCA/BANCO
359	34648	BANCA/BANCO
360	34649	BANCA/BANCO
361	34650	BANCA/BANCO
362	34651	BANCA/BANCO
363	34652	BANCA/BANCO
364	34653	BANCA/BANCO
365	34654	BANCA/BANCO
366	34655	BANCA/BANCO
367	34656	BANCA/BANCO
368	34660	BANCA/BANCO
369	34662	BANCA/BANCO
370	34663	BANCA/BANCO
371	36513	BANCA/BANCO
372	36541	BANCA/BANCO
373	38702	BANCA/BANCO
374	38708	BANCA/BANCO
375	42442	BANCA/BANCO
376	42894	BANCA/BANCO
377	44972	BANCA/BANCO
378	44973	BANCA/BANCO
379	44974	BANCA/BANCO
380	53806	BANCA/BANCO
381	53808	BANCA/BANCO
382	54362	BANCA/BANCO
383	59942	BANCA/BANCO
384	65796	BANCA/BANCO
385	65809	BANCA/BANCO
386	65810	BANCA/BANCO
387	75868	BANCA/BANCO
388	77476	BANCA/BANCO
389	77477	BANCA/BANCO
390	77478	BANCA/BANCO
391	82706	BANCA/BANCO
392	83826	BANCA/BANCO
393	90005	BANCA/BANCO
394	93864	BANCA/BANCO
395	93881	BANCA/BANCO
396	93885	BANCA/BANCO
397	93886	BANCA/BANCO
398	95618	BANCA/BANCO
399	97739	BANCA/BANCO
400	97740	BANCA/BANCO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
401	97746	BANCA/BANCO
402	97747	BANCA/BANCO
403	97748	BANCA/BANCO
404	97749	BANCA/BANCO
405	97751	BANCA/BANCO
406	97752	BANCA/BANCO
407	97757	BANCA/BANCO
408	97758	BANCA/BANCO
409	97759	BANCA/BANCO
410	97760	BANCA/BANCO
411	69060	COMODA
412	69062	COMODA
413	69063	COMODA
414	34486	CAJA CHICA
415	30955	CREDENZA
416	32560	CREDENZA
417	38529	CREDENZA
418	38681	CREDENZA
419	40180	CREDENZA
420	40250	CREDENZA
421	40441	CREDENZA
422	43328	CREDENZA
423	49530	CREDENZA
424	53985	CREDENZA
425	54850	CREDENZA
426	59876	CREDENZA
427	59882	CREDENZA
428	30976	ESCRITORIO
429	31813	ESCRITORIO
430	32199	ESCRITORIO
431	36819	ESCRITORIO
432	36980	ESCRITORIO
433	38201	ESCRITORIO
434	38548	ESCRITORIO
435	39015	ESCRITORIO
436	40241	ESCRITORIO
437	40480	ESCRITORIO
438	42755	ESCRITORIO
439	48304	ESCRITORIO
440	48317	ESCRITORIO
441	48078	ESCRITORIO
442	50575	ESCRITORIO
443	60231	ESCRITORIO
444	60682	ESCRITORIO
445	60731	ESCRITORIO
446	61169	ESCRITORIO
447	64090	ESCRITORIO
448	66921	ESCRITORIO
449	68385	ESCRITORIO
450	69219	ESCRITORIO
451	73858	ESCRITORIO
452	74013	ESCRITORIO
453	74029	ESCRITORIO
454	74521	ESCRITORIO
455	74591	ESCRITORIO
456	75388	ESCRITORIO
457	76044	ESCRITORIO
458	76045	ESCRITORIO
459	84712	ESCRITORIO
460	84715	ESCRITORIO
461	84722	ESCRITORIO
462	84723	ESCRITORIO
463	84725	ESCRITORIO
464	84726	ESCRITORIO
465	84734	ESCRITORIO
466	84745	ESCRITORIO
467	84746	ESCRITORIO
468	84747	ESCRITORIO
469	84748	ESCRITORIO
470	84749	ESCRITORIO
471	84750	ESCRITORIO
472	30697	ESTANTE
473	32156	ESTANTE
474	37862	ESTANTE
475	37870	ESTANTE
476	37871	ESTANTE
477	40309	ESTANTE
478	40534	ESTANTE
479	41275	ESTANTE
480	45447	ESTANTE





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
481	45448	ESTANTE
482	45450	ESTANTE
483	45451	ESTANTE
484	48712	ESTANTE
485	54469	ESTANTE
486	54475	ESTANTE
487	54476	ESTANTE
488	54477	ESTANTE
489	59302	ESTANTE
490	30993	GABINETE
491	30994	GABINETE
492	31011	GABINETE
493	32529	GABINETE
494	102349	LIBRERO
495	112192	LIBRERO
496	112194	LIBRERO
497	112195	LIBRERO
498	31215	LIBRERO
499	38951	LIBRERO
500	48232	LIBRERO
501	48525	LIBRERO
502	53012	LIBRERO
503	53018	LIBRERO
504	53022	LIBRERO
505	53595	LIBRERO
506	53596	LIBRERO
507	53600	LIBRERO
508	53609	LIBRERO
509	53611	LIBRERO
510	54827	LIBRERO
511	54835	LIBRERO
512	55852	LIBRERO
513	66833	LIBRERO
514	68217	LIBRERO
515	68225	LIBRERO
516	68229	LIBRERO
517	68515	LIBRERO
518	72031	LIBRERO
519	76271	LIBRERO
520	76272	LIBRERO
521	76288	LIBRERO
522	76289	LIBRERO
523	76311	LIBRERO
524	94044	LIBRERO
525	35799	LOCKER
526	36611	LOCKER
527	36768	LOCKER
528	36830	LOCKER
529	36841	LOCKER
530	36842	LOCKER
531	36915	LOCKER
532	37132	LOCKER
533	37134	LOCKER
534	37135	LOCKER
535	37136	LOCKER
536	37137	LOCKER
537	37138	LOCKER
538	37139	LOCKER
539	37140	LOCKER
540	37141	LOCKER
541	37142	LOCKER
542	37143	LOCKER
543	37144	LOCKER
544	37145	LOCKER
545	37146	LOCKER
546	37147	LOCKER
547	37148	LOCKER
548	37149	LOCKER
549	37150	LOCKER
550	37151	LOCKER
551	37152	LOCKER
552	37153	LOCKER
553	37154	LOCKER
554	37155	LOCKER
555	37156	LOCKER
556	37158	LOCKER
557	37159	LOCKER
558	37160	LOCKER
559	37161	LOCKER
560	37162	LOCKER

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
561	37601	LOCKER
562	37641	LOCKER
563	37899	LOCKER
564	37904	LOCKER
565	37907	LOCKER
566	37911	LOCKER
567	37912	LOCKER
568	37913	LOCKER
569	40522	LOCKER
570	42026	LOCKER
571	44945	LOCKER
572	44958	LOCKER
573	45266	LOCKER
574	51199	LOCKER
575	51209	LOCKER
576	51215	LOCKER
577	51223	LOCKER
578	51230	LOCKER
579	51231	LOCKER
580	51715	LOCKER
581	51719	LOCKER
582	52011	LOCKER
583	53790	LOCKER
584	59095	LOCKER
585	59097	LOCKER
586	59892	LOCKER
587	59894	LOCKER
588	59896	LOCKER
589	59897	LOCKER
590	59898	LOCKER
591	65901	LOCKER
592	65902	LOCKER
593	65903	LOCKER
594	65904	LOCKER
595	65905	LOCKER
596	65907	LOCKER
597	67669	LOCKER
598	73574	LOCKER
599	31743	MESA DE CENTRO
600	32698	MESA DE CENTRO
601	40038	MESA DE CENTRO
602	43289	MESA DE CENTRO
603	94216	MESA DE CENTRO
604	30521	MESA
605	31008	MESA
606	31678	MESA
607	31693	MESA
608	31735	MESA
609	32512	MESA
610	32884	MESA
611	33151	MESA
612	33511	MESA
613	33714	MESA
614	34884	MESA
615	38261	MESA
616	38554	MESA
617	39076	MESA
618	39079	MESA
619	39080	MESA
620	39082	MESA
621	39083	MESA
622	39084	MESA
623	39086	MESA
624	39088	MESA
625	42824	MESA
626	53075	MESA
627	53633	MESA
628	53636	MESA
629	53637	MESA
630	53640	MESA
631	53641	MESA
632	53645	MESA
633	53646	MESA
634	56827	MESA
635	56848	MESA
636	56850	MESA
637	57212	MESA
638	57213	MESA
639	57214	MESA
640	57215	MESA





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
641	57216	MESA
642	57286	MESA
643	57287	MESA
644	57560	MESA
645	57561	MESA
646	57562	MESA
647	58024	MESA
648	60318	MESA
649	67505	MESA
650	68246	MESA
651	68247	MESA
652	68250	MESA
653	68251	MESA
654	72552	MESA
655	73483	MESA
656	75536	MESA
657	76555	MESA
658	79379	MESA
659	79385	MESA
660	79394	MESA
661	92440	MESA
662	96784	MESA
663	30749	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
664	30871	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
665	30979	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
666	32015	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
667	32517	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
668	33059	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
669	34003	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
670	40427	MESA PARA MAQ. ESCRIBIR
671	38941	MUEBLES RUSTICOS
672	38961	MUEBLES RUSTICOS
673	43336	MUEBLES RUSTICOS
674	30352	MESA DE TRABAJO
675	30644	MESA DE TRABAJO
676	30991	MESA DE TRABAJO
677	31009	MESA DE TRABAJO
678	40469	MESA DE TRABAJO
679	45254	MESA DE TRABAJO
680	49079	MESA DE TRABAJO
681	49080	MESA DE TRABAJO
682	49081	MESA DE TRABAJO
683	49082	MESA DE TRABAJO
684	49083	MESA DE TRABAJO
685	49084	MESA DE TRABAJO
686	57295	MESA DE TRABAJO
687	57296	MESA DE TRABAJO
688	57297	MESA DE TRABAJO
689	57298	MESA DE TRABAJO
690	57299	MESA DE TRABAJO
691	57300	MESA DE TRABAJO
692	64048	MESA DE TRABAJO
693	64049	MESA DE TRABAJO
694	64050	MESA DE TRABAJO
695	64688	MESA DE TRABAJO
696	73559	MESA DE TRABAJO
697	30705	MESA ESQUINERA
698	32679	MESA ESQUINERA
699	35580	MESA ESQUINERA
700	71726	MESA ESQUINERA
701	71965	MESA ESQUINERA
702	71987	MESA ESQUINERA
703	72015	MESA ESQUINERA
704	94760	MESA ESQUINERA
705	32494	MESA LATERAL
706	45407	MESA LATERAL
707	30721	MESA PARA COMPUTADORA
708	31007	MESA PARA COMPUTADORA
709	31245	MESA PARA COMPUTADORA
710	36666	MESA PARA COMPUTADORA
711	38932	MESA PARA COMPUTADORA
712	40494	MESA PARA COMPUTADORA
713	48819	MESA PARA COMPUTADORA
714	62742	MESA PARA COMPUTADORA
715	62745	MESA PARA COMPUTADORA
716	62747	MESA PARA COMPUTADORA
717	63280	MESA PARA COMPUTADORA
718	66254	MESA PARA COMPUTADORA
719	69193	MESA PARA COMPUTADORA
720	69242	MESA PARA COMPUTADORA

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
721	69243	MESA PARA COMPUTADORA
722	81796	MESA PARA COMPUTADORA
723	81797	MESA PARA COMPUTADORA
724	81798	MESA PARA COMPUTADORA
725	31098	MUEBLE PARA IMPRESORA
726	45388	MUEBLE PARA IMPRESORA
727	71730	MUEBLE PARA IMPRESORA
728	30980	MODULO PARA ESCRITORIO
729	38532	MODULO PARA ESCRITORIO
730	40185	MODULO PARA ESCRITORIO
731	48259	MODULO PARA ESCRITORIO
732	48527	MODULO PARA ESCRITORIO
733	49458	MODULO PARA ESCRITORIO
734	53007	MODULO PARA ESCRITORIO
735	53021	MODULO PARA ESCRITORIO
736	54317	MODULO PARA ESCRITORIO
737	63388	MODULO PARA ESCRITORIO
738	69051	MODULO PARA ESCRITORIO
739	70706	MODULO PARA ESCRITORIO
740	72028	MODULO PARA ESCRITORIO
741	75194	MODULO PARA ESCRITORIO
742	77534	MODULO PARA ESCRITORIO
743	77607	MODULO PARA ESCRITORIO
744	77608	MODULO PARA ESCRITORIO
745	77609	MODULO PARA ESCRITORIO
746	77610	MODULO PARA ESCRITORIO
747	77837	MODULO PARA ESCRITORIO
748	77839	MODULO PARA ESCRITORIO
749	77841	MODULO PARA ESCRITORIO
750	77843	MODULO PARA ESCRITORIO
751	77844	MODULO PARA ESCRITORIO
752	83082	MODULO PARA ESCRITORIO
753	83089	MODULO PARA ESCRITORIO
754	83091	MODULO PARA ESCRITORIO
755	101019	MOSTRADOR
756	101020	MOSTRADOR
757	33271	PERCHERO
758	37961	PERCHERO
759	31183	PIZARRON DE CORCHO
760	32518	PIZARRON DE CORCHO
761	34811	PIZARRON DE CORCHO
762	36570	PIZARRON DE CORCHO
763	38319	PIZARRON DE CORCHO
764	39205	PIZARRON DE CORCHO
765	40461	PIZARRON DE CORCHO
766	44825	PIZARRON DE CORCHO
767	47874	PIZARRON DE CORCHO
768	58908	PIZARRON DE CORCHO
769	60229	PIZARRON DE CORCHO
770	63336	PIZARRON DE CORCHO
771	63485	PIZARRON DE CORCHO
772	64078	PIZARRON DE CORCHO
773	67041	PIZARRON DE CORCHO
774	69015	PIZARRON DE CORCHO
775	69266	PIZARRON DE CORCHO
776	38520	PIZARRON METALICO
777	39122	PIZARRON METALICO
778	40242	PIZARRON METALICO
779	74640	PIZARRON METALICO
780	30687	PLANERO
781	53580	PLANERO
782	100143	SILLA SECRETARIAL
783	101993	SILLA SECRETARIAL
784	104502	SILLA SECRETARIAL
785	108197	SILLA SECRETARIAL
786	111678	SILLA SECRETARIAL
787	30024	SILLA SECRETARIAL
788	31146	SILLA SECRETARIAL
789	34885	SILLA SECRETARIAL
790	37945	SILLA SECRETARIAL
791	38690	SILLA SECRETARIAL
792	40502	SILLA SECRETARIAL
793	42937	SILLA SECRETARIAL
794	42938	SILLA SECRETARIAL
795	42939	SILLA SECRETARIAL
796	42940	SILLA SECRETARIAL
797	42941	SILLA SECRETARIAL
798	42942	SILLA SECRETARIAL
799	42943	SILLA SECRETARIAL
800	42945	SILLA SECRETARIAL





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
801	42947	SILLA SECRETARIAL
802	42952	SILLA SECRETARIAL
803	42953	SILLA SECRETARIAL
804	42955	SILLA SECRETARIAL
805	42956	SILLA SECRETARIAL
806	42959	SILLA SECRETARIAL
807	42960	SILLA SECRETARIAL
808	42965	SILLA SECRETARIAL
809	42966	SILLA SECRETARIAL
810	42968	SILLA SECRETARIAL
811	42971	SILLA SECRETARIAL
812	42972	SILLA SECRETARIAL
813	42979	SILLA SECRETARIAL
814	46502	SILLA SECRETARIAL
815	46537	SILLA SECRETARIAL
816	47483	SILLA SECRETARIAL
817	48233	SILLA SECRETARIAL
818	48775	SILLA SECRETARIAL
819	48789	SILLA SECRETARIAL
820	48790	SILLA SECRETARIAL
821	48820	SILLA SECRETARIAL
822	50548	SILLA SECRETARIAL
823	51134	SILLA SECRETARIAL
824	51149	SILLA SECRETARIAL
825	51156	SILLA SECRETARIAL
826	51159	SILLA SECRETARIAL
827	51256	SILLA SECRETARIAL
828	51577	SILLA SECRETARIAL
829	51589	SILLA SECRETARIAL
830	53013	SILLA SECRETARIAL
831	53425	SILLA SECRETARIAL
832	53592	SILLA SECRETARIAL
833	54370	SILLA SECRETARIAL
834	54373	SILLA SECRETARIAL
835	54378	SILLA SECRETARIAL
836	54383	SILLA SECRETARIAL
837	55334	SILLA SECRETARIAL
838	55335	SILLA SECRETARIAL
839	55362	SILLA SECRETARIAL
840	57400	SILLA SECRETARIAL
841	57558	SILLA SECRETARIAL
842	58657	SILLA SECRETARIAL
843	60681	SILLA SECRETARIAL
844	62162	SILLA SECRETARIAL
845	62163	SILLA SECRETARIAL
846	62165	SILLA SECRETARIAL
847	62624	SILLA SECRETARIAL
848	66791	SILLA SECRETARIAL
849	66810	SILLA SECRETARIAL
850	66840	SILLA SECRETARIAL
851	66842	SILLA SECRETARIAL
852	66851	SILLA SECRETARIAL
853	68917	SILLA SECRETARIAL
854	68220	SILLA SECRETARIAL
855	69954	SILLA SECRETARIAL
856	69956	SILLA SECRETARIAL
857	71316	SILLA SECRETARIAL
858	73429	SILLA SECRETARIAL
859	73486	SILLA SECRETARIAL
860	73503	SILLA SECRETARIAL
861	73517	SILLA SECRETARIAL
862	73527	SILLA SECRETARIAL
863	73535	SILLA SECRETARIAL
864	73549	SILLA SECRETARIAL
865	73763	SILLA SECRETARIAL
866	74979	SILLA SECRETARIAL
867	75393	SILLA SECRETARIAL
868	75546	SILLA SECRETARIAL
869	75758	SILLA SECRETARIAL
870	76074	SILLA SECRETARIAL
871	76293	SILLA SECRETARIAL
872	76310	SILLA SECRETARIAL
873	76412	SILLA SECRETARIAL
874	76415	SILLA SECRETARIAL
875	76565	SILLA SECRETARIAL
876	77063	SILLA SECRETARIAL
877	77481	SILLA SECRETARIAL
878	77486	SILLA SECRETARIAL
879	78636	SILLA SECRETARIAL
880	81475	SILLA SECRETARIAL

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
881	81476	SILLA SECRETARIAL
882	81485	SILLA SECRETARIAL
883	81486	SILLA SECRETARIAL
884	81488	SILLA SECRETARIAL
885	81490	SILLA SECRETARIAL
886	81492	SILLA SECRETARIAL
887	81493	SILLA SECRETARIAL
888	81494	SILLA SECRETARIAL
889	81496	SILLA SECRETARIAL
890	81500	SILLA SECRETARIAL
891	81513	SILLA SECRETARIAL
892	81518	SILLA SECRETARIAL
893	81519	SILLA SECRETARIAL
894	81805	SILLA SECRETARIAL
895	82428	SILLA SECRETARIAL
896	83188	SILLA SECRETARIAL
897	83193	SILLA SECRETARIAL
898	83194	SILLA SECRETARIAL
899	83198	SILLA SECRETARIAL
900	90046	SILLA SECRETARIAL
901	91001	SILLA SECRETARIAL
902	91113	SILLA SECRETARIAL
903	92483	SILLA SECRETARIAL
904	92629	SILLA SECRETARIAL
905	92657	SILLA SECRETARIAL
906	92660	SILLA SECRETARIAL
907	92661	SILLA SECRETARIAL
908	92662	SILLA SECRETARIAL
909	92664	SILLA SECRETARIAL
910	92693	SILLA SECRETARIAL
911	92697	SILLA SECRETARIAL
912	92700	SILLA SECRETARIAL
913	92702	SILLA SECRETARIAL
914	92704	SILLA SECRETARIAL
915	92710	SILLA SECRETARIAL
916	92722	SILLA SECRETARIAL
917	92723	SILLA SECRETARIAL
918	92724	SILLA SECRETARIAL
919	92727	SILLA SECRETARIAL
920	92784	SILLA SECRETARIAL
921	92788	SILLA SECRETARIAL
922	94563	SILLA SECRETARIAL
923	94564	SILLA SECRETARIAL
924	94566	SILLA SECRETARIAL
925	94574	SILLA SECRETARIAL
926	95609	SILLA SECRETARIAL
927	95611	SILLA SECRETARIAL
928	95672	SILLA SECRETARIAL
929	96049	SILLA SECRETARIAL
930	96050	SILLA SECRETARIAL
931	98664	SILLA SECRETARIAL
932	99853	SILLA SECRETARIAL
933	99854	SILLA SECRETARIAL
934	99856	SILLA SECRETARIAL
935	99860	SILLA SECRETARIAL
936	101808	SILLON EJECUTIVO
937	107856	SILLON EJECUTIVO
938	34871	SILLON EJECUTIVO
939	34872	SILLON EJECUTIVO
940	51351	SILLON EJECUTIVO
941	52485	SILLON EJECUTIVO
942	54308	SILLON EJECUTIVO
943	54309	SILLON EJECUTIVO
944	54311	SILLON EJECUTIVO
945	54328	SILLON EJECUTIVO
946	54588	SILLON EJECUTIVO
947	54589	SILLON EJECUTIVO
948	63544	SILLON EJECUTIVO
949	65762	SILLON EJECUTIVO
950	66079	SILLON EJECUTIVO
951	67131	SILLON EJECUTIVO
952	68358	SILLON EJECUTIVO
953	68384	SILLON EJECUTIVO
954	68391	SILLON EJECUTIVO
955	70173	SILLON EJECUTIVO
956	70175	SILLON EJECUTIVO
957	70176	SILLON EJECUTIVO
958	71978	SILLON EJECUTIVO
959	73986	SILLON EJECUTIVO
960	73991	SILLON EJECUTIVO





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
961	73996	SILLON EJECUTIVO
962	74003	SILLON EJECUTIVO
963	74815	SILLON EJECUTIVO
964	76313	SILLON EJECUTIVO
965	77066	SILLON EJECUTIVO
966	78694	SILLON EJECUTIVO
967	91668	SILLON EJECUTIVO
968	91674	SILLON EJECUTIVO
969	92308	SILLON EJECUTIVO
970	92341	SILLON EJECUTIVO
971	92342	SILLON EJECUTIVO
972	92943	SILLON EJECUTIVO
973	92944	SILLON EJECUTIVO
974	92817	SILLON EJECUTIVO
975	92818	SILLON EJECUTIVO
976	94599	SILLON EJECUTIVO
977	95999	SILLON EJECUTIVO
978	95613	SILLON EJECUTIVO
979	95614	SILLON EJECUTIVO
980	95799	SILLON EJECUTIVO
981	100151	SILLA FIJA
982	100152	SILLA FIJA
983	30004	SILLA FIJA
984	30042	SILLA FIJA
985	30043	SILLA FIJA
986	30056	SILLA FIJA
987	30057	SILLA FIJA
988	30933	SILLA FIJA
989	30551	SILLA FIJA
990	30564	SILLA FIJA
991	30982	SILLA FIJA
992	31057	SILLA FIJA
993	32094	SILLA FIJA
994	32169	SILLA FIJA
995	32186	SILLA FIJA
996	35079	SILLA FIJA
997	36490	SILLA FIJA
998	36491	SILLA FIJA
999	36492	SILLA FIJA
1000	36494	SILLA FIJA
1001	36505	SILLA FIJA
1002	36507	SILLA FIJA
1003	36509	SILLA FIJA
1004	36510	SILLA FIJA
1005	36512	SILLA FIJA
1006	36515	SILLA FIJA
1007	36519	SILLA FIJA
1008	36520	SILLA FIJA
1009	36523	SILLA FIJA
1010	36523	SILLA FIJA
1011	36534	SILLA FIJA
1012	36949	SILLA FIJA
1013	36950	SILLA FIJA
1014	36951	SILLA FIJA
1015	36952	SILLA FIJA
1016	36954	SILLA FIJA
1017	36960	SILLA FIJA
1018	36966	SILLA FIJA
1019	36968	SILLA FIJA
1020	45222	SILLA FIJA
1021	45275	SILLA FIJA
1022	47758	SILLA FIJA
1023	48286	SILLA FIJA
1024	48288	SILLA FIJA
1025	48381	SILLA FIJA
1026	48388	SILLA FIJA
1027	49904	SILLA FIJA
1028	49919	SILLA FIJA
1029	49938	SILLA FIJA
1030	51108	SILLA FIJA
1031	51110	SILLA FIJA
1032	51113	SILLA FIJA
1033	51123	SILLA FIJA
1034	51127	SILLA FIJA
1035	51148	SILLA FIJA
1036	51152	SILLA FIJA
1037	51268	SILLA FIJA
1038	51270	SILLA FIJA
1039	51272	SILLA FIJA
1040	51274	SILLA FIJA

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1041	51277	SILLA FIJA
1042	51278	SILLA FIJA
1043	51749	SILLA FIJA
1044	52639	SILLA FIJA
1045	58010	SILLA FIJA
1046	59014	SILLA FIJA
1047	59097	SILLA FIJA
1048	59434	SILLA FIJA
1049	59621	SILLA FIJA
1050	59622	SILLA FIJA
1051	59625	SILLA FIJA
1052	59626	SILLA FIJA
1053	59627	SILLA FIJA
1054	59628	SILLA FIJA
1055	54024	SILLA FIJA
1056	54029	SILLA FIJA
1057	54031	SILLA FIJA
1058	54037	SILLA FIJA
1059	54318	SILLA FIJA
1060	54321	SILLA FIJA
1061	54344	SILLA FIJA
1062	54357	SILLA FIJA
1063	54904	SILLA FIJA
1064	54966	SILLA FIJA
1065	54969	SILLA FIJA
1066	54970	SILLA FIJA
1067	55039	SILLA FIJA
1068	56250	SILLA FIJA
1069	56519	SILLA FIJA
1070	56520	SILLA FIJA
1071	56523	SILLA FIJA
1072	56524	SILLA FIJA
1073	56530	SILLA FIJA
1074	56537	SILLA FIJA
1075	56832	SILLA FIJA
1076	56838	SILLA FIJA
1077	56859	SILLA FIJA
1078	56841	SILLA FIJA
1079	56842	SILLA FIJA
1080	57172	SILLA FIJA
1081	57173	SILLA FIJA
1082	57174	SILLA FIJA
1083	57175	SILLA FIJA
1084	57176	SILLA FIJA
1085	57177	SILLA FIJA
1086	57178	SILLA FIJA
1087	57179	SILLA FIJA
1088	57181	SILLA FIJA
1089	57183	SILLA FIJA
1090	57186	SILLA FIJA
1091	57187	SILLA FIJA
1092	57188	SILLA FIJA
1093	57189	SILLA FIJA
1094	57190	SILLA FIJA
1095	57191	SILLA FIJA
1096	57192	SILLA FIJA
1097	57193	SILLA FIJA
1098	57194	SILLA FIJA
1099	57196	SILLA FIJA
1100	57205	SILLA FIJA
1101	57206	SILLA FIJA
1102	57207	SILLA FIJA
1103	57208	SILLA FIJA
1104	57209	SILLA FIJA
1105	57210	SILLA FIJA
1106	57301	SILLA FIJA
1107	57303	SILLA FIJA
1108	57307	SILLA FIJA
1109	57308	SILLA FIJA
1110	57309	SILLA FIJA
1111	57310	SILLA FIJA
1112	57311	SILLA FIJA
1113	57312	SILLA FIJA
1114	57313	SILLA FIJA
1115	57315	SILLA FIJA
1116	57316	SILLA FIJA
1117	57317	SILLA FIJA
1118	57318	SILLA FIJA
1119	57319	SILLA FIJA
1120	57320	SILLA FIJA





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1121	57321	SILLA FIJA
1122	57322	SILLA FIJA
1123	57324	SILLA FIJA
1124	57325	SILLA FIJA
1125	57329	SILLA FIJA
1126	57331	SILLA FIJA
1127	57332	SILLA FIJA
1128	57333	SILLA FIJA
1129	57338	SILLA FIJA
1130	57347	SILLA FIJA
1131	57348	SILLA FIJA
1132	57451	SILLA FIJA
1133	57527	SILLA FIJA
1134	57534	SILLA FIJA
1135	57537	SILLA FIJA
1136	57564	SILLA FIJA
1137	57565	SILLA FIJA
1138	57566	SILLA FIJA
1139	57567	SILLA FIJA
1140	57568	SILLA FIJA
1141	57569	SILLA FIJA
1142	57570	SILLA FIJA
1143	57571	SILLA FIJA
1144	57572	SILLA FIJA
1145	57573	SILLA FIJA
1146	57574	SILLA FIJA
1147	57575	SILLA FIJA
1148	57576	SILLA FIJA
1149	57577	SILLA FIJA
1150	57578	SILLA FIJA
1151	57579	SILLA FIJA
1152	57580	SILLA FIJA
1153	57581	SILLA FIJA
1154	57582	SILLA FIJA
1155	57583	SILLA FIJA
1156	57584	SILLA FIJA
1157	57585	SILLA FIJA
1158	57586	SILLA FIJA
1159	57587	SILLA FIJA
1160	57588	SILLA FIJA
1161	57589	SILLA FIJA
1162	57590	SILLA FIJA
1163	58033	SILLA FIJA
1164	58034	SILLA FIJA
1165	58035	SILLA FIJA
1166	58037	SILLA FIJA
1167	58039	SILLA FIJA
1168	58044	SILLA FIJA
1169	58051	SILLA FIJA
1170	58052	SILLA FIJA
1171	58053	SILLA FIJA
1172	58058	SILLA FIJA
1173	58059	SILLA FIJA
1174	58659	SILLA FIJA
1175	58660	SILLA FIJA
1176	58663	SILLA FIJA
1177	58665	SILLA FIJA
1178	59950	SILLA FIJA
1179	60000	SILLA FIJA
1180	60106	SILLA FIJA
1181	61838	SILLA FIJA
1182	61839	SILLA FIJA
1183	61840	SILLA FIJA
1184	61842	SILLA FIJA
1185	61846	SILLA FIJA
1186	61848	SILLA FIJA
1187	61849	SILLA FIJA
1188	61850	SILLA FIJA
1189	61851	SILLA FIJA
1190	61852	SILLA FIJA
1191	61853	SILLA FIJA
1192	61855	SILLA FIJA
1193	61856	SILLA FIJA
1194	61857	SILLA FIJA
1195	61858	SILLA FIJA
1196	61860	SILLA FIJA
1197	61861	SILLA FIJA
1198	61864	SILLA FIJA
1199	61865	SILLA FIJA
1200	61867	SILLA FIJA

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1201	61868	SILLA FIJA
1202	61869	SILLA FIJA
1203	61870	SILLA FIJA
1204	61871	SILLA FIJA
1205	62119	SILLA FIJA
1206	62222	SILLA FIJA
1207	62472	SILLA FIJA
1208	62483	SILLA FIJA
1209	62485	SILLA FIJA
1210	62486	SILLA FIJA
1211	62698	SILLA FIJA
1212	62749	SILLA FIJA
1213	62751	SILLA FIJA
1214	62753	SILLA FIJA
1215	62754	SILLA FIJA
1216	62755	SILLA FIJA
1217	62756	SILLA FIJA
1218	62758	SILLA FIJA
1219	62759	SILLA FIJA
1220	62760	SILLA FIJA
1221	62763	SILLA FIJA
1222	62764	SILLA FIJA
1223	62765	SILLA FIJA
1224	62768	SILLA FIJA
1225	62769	SILLA FIJA
1226	62770	SILLA FIJA
1227	62772	SILLA FIJA
1228	62773	SILLA FIJA
1229	62775	SILLA FIJA
1230	62777	SILLA FIJA
1231	62778	SILLA FIJA
1232	62779	SILLA FIJA
1233	62780	SILLA FIJA
1234	62781	SILLA FIJA
1235	62782	SILLA FIJA
1236	62784	SILLA FIJA
1237	62785	SILLA FIJA
1238	62786	SILLA FIJA
1239	62787	SILLA FIJA
1240	63286	SILLA FIJA
1241	63301	SILLA FIJA
1242	63308	SILLA FIJA
1243	63368	SILLA FIJA
1244	63382	SILLA FIJA
1245	63425	SILLA FIJA
1246	63572	SILLA FIJA
1247	63581	SILLA FIJA
1248	63606	SILLA FIJA
1249	63967	SILLA FIJA
1250	63968	SILLA FIJA
1251	63969	SILLA FIJA
1252	63970	SILLA FIJA
1253	63971	SILLA FIJA
1254	63974	SILLA FIJA
1255	63976	SILLA FIJA
1256	63977	SILLA FIJA
1257	63979	SILLA FIJA
1258	63980	SILLA FIJA
1259	63982	SILLA FIJA
1260	63985	SILLA FIJA
1261	64012	SILLA FIJA
1262	64023	SILLA FIJA
1263	64024	SILLA FIJA
1264	64025	SILLA FIJA
1265	64026	SILLA FIJA
1266	64033	SILLA FIJA
1267	64034	SILLA FIJA
1268	64035	SILLA FIJA
1269	64036	SILLA FIJA
1270	64037	SILLA FIJA
1271	64041	SILLA FIJA
1272	64042	SILLA FIJA
1273	64043	SILLA FIJA
1274	64044	SILLA FIJA
1275	64045	SILLA FIJA
1276	64047	SILLA FIJA
1277	64083	SILLA FIJA
1278	64094	SILLA FIJA
1279	64106	SILLA FIJA
1280	64107	SILLA FIJA





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1281	64108	SILLA FIJA
1282	64109	SILLA FIJA
1283	64110	SILLA FIJA
1284	64112	SILLA FIJA
1285	64423	SILLA FIJA
1286	64437	SILLA FIJA
1287	65119	SILLA FIJA
1288	66828	SILLA FIJA
1289	65924	SILLA FIJA
1290	65927	SILLA FIJA
1291	68212	SILLA FIJA
1292	68213	SILLA FIJA
1293	68253	SILLA FIJA
1294	68261	SILLA FIJA
1295	68272	SILLA FIJA
1296	68284	SILLA FIJA
1297	68285	SILLA FIJA
1298	68286	SILLA FIJA
1299	69183	SILLA FIJA
1300	69184	SILLA FIJA
1301	69185	SILLA FIJA
1302	69188	SILLA FIJA
1303	69744	SILLA FIJA
1304	69746	SILLA FIJA
1305	69747	SILLA FIJA
1306	69748	SILLA FIJA
1307	69964	SILLA FIJA
1308	69965	SILLA FIJA
1309	70111	SILLA FIJA
1310	70112	SILLA FIJA
1311	70113	SILLA FIJA
1312	70118	SILLA FIJA
1313	70429	SILLA FIJA
1314	71990	SILLA FIJA
1315	72001	SILLA FIJA
1316	73019	SILLA FIJA
1317	73021	SILLA FIJA
1318	73022	SILLA FIJA
1319	73399	SILLA FIJA
1320	73493	SILLA FIJA
1321	73510	SILLA FIJA
1322	73515	SILLA FIJA
1323	73516	SILLA FIJA
1324	73778	SILLA FIJA
1325	73781	SILLA FIJA
1326	73791	SILLA FIJA
1327	73799	SILLA FIJA
1328	73800	SILLA FIJA
1329	73971	SILLA FIJA
1330	74132	SILLA FIJA
1331	74135	SILLA FIJA
1332	74136	SILLA FIJA
1333	74643	SILLA FIJA
1334	75665	SILLA FIJA
1335	75831	SILLA FIJA
1336	75841	SILLA FIJA
1337	76056	SILLA FIJA
1338	76265	SILLA FIJA
1339	76268	SILLA FIJA
1340	76611	SILLA FIJA
1341	77495	SILLA FIJA
1342	77497	SILLA FIJA
1343	77498	SILLA FIJA
1344	77499	SILLA FIJA
1345	77505	SILLA FIJA
1346	77506	SILLA FIJA
1347	77507	SILLA FIJA
1348	77508	SILLA FIJA
1349	77509	SILLA FIJA
1350	77510	SILLA FIJA
1351	77511	SILLA FIJA
1352	77512	SILLA FIJA
1353	77513	SILLA FIJA
1354	77515	SILLA FIJA
1355	77517	SILLA FIJA
1356	77519	SILLA FIJA
1357	82572	SILLA FIJA
1358	82573	SILLA FIJA
1359	83097	SILLA FIJA
1360	83883	SILLA FIJA

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1361	83885	SILLA FIJA
1362	83887	SILLA FIJA
1363	83888	SILLA FIJA
1364	83890	SILLA FIJA
1365	91389	SILLA FIJA
1366	91420	SILLA FIJA
1367	91426	SILLA FIJA
1368	91664	SILLA FIJA
1369	91958	SILLA FIJA
1370	92805	SILLA FIJA
1371	92811	SILLA FIJA
1372	93537	SILLA FIJA
1373	93538	SILLA FIJA
1374	93539	SILLA FIJA
1375	93540	SILLA FIJA
1376	93542	SILLA FIJA
1377	93543	SILLA FIJA
1378	93544	SILLA FIJA
1379	93545	SILLA FIJA
1380	93546	SILLA FIJA
1381	93547	SILLA FIJA
1382	93548	SILLA FIJA
1383	93551	SILLA FIJA
1384	93552	SILLA FIJA
1385	93553	SILLA FIJA
1386	93554	SILLA FIJA
1387	93555	SILLA FIJA
1388	93556	SILLA FIJA
1389	93557	SILLA FIJA
1390	93558	SILLA FIJA
1391	93559	SILLA FIJA
1392	93561	SILLA FIJA
1393	93564	SILLA FIJA
1394	93565	SILLA FIJA
1395	93566	SILLA FIJA
1396	94217	SILLA FIJA
1397	94218	SILLA FIJA
1398	94781	SILLA FIJA
1399	95383	SILLA FIJA
1400	95494	SILLA FIJA
1401	95496	SILLA FIJA
1402	95499	SILLA FIJA
1403	95500	SILLA FIJA
1404	95501	SILLA FIJA
1405	95502	SILLA FIJA
1406	95503	SILLA FIJA
1407	95504	SILLA FIJA
1408	95509	SILLA FIJA
1409	95511	SILLA FIJA
1410	95512	SILLA FIJA
1411	95514	SILLA FIJA
1412	95515	SILLA FIJA
1413	95516	SILLA FIJA
1414	95521	SILLA FIJA
1415	98698	SILLA FIJA
1416	65881	SOFA
1417	69790	SOFA
1418	78953	TABURETE
1419	40224	GUARDALLAVES
1420	31134	SILLON
1421	94046	SILLON
1422	84629	CUBIERTA
1423	53220	PANEL
1424	53221	PANEL
1425	53222	PANEL
1426	33152	CAJONERA MOVIL
1427	34880	PUERTA PLEGADIZA
1428	54849	PORTA TRIPTICOS
1429	58815	CAJONERA ABATIBLE
1430	54325	PENINSULA SECRETARIAL
1431	54544	PENINSULA SECRETARIAL
1432	72986	PENINSULA SECRETARIAL
1433	76279	SILLON CAJERO
1434	77532	SILLON CAJERO
1435	75398	MUEBLE MULTIUSOS
1436	108430	ABANICO PEDESTAL
1437	45698	ABANICO PEDESTAL
1438	54194	ABANICO PEDESTAL
1439	60257	ABANICO PEDESTAL
1440	60258	ABANICO PEDESTAL





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1441	63827	ABANICO PEDESTAL
1442	70239	ABANICO PEDESTAL
1443	73379	ABANICO PEDESTAL
1444	73384	ABANICO PEDESTAL
1445	73423	ABANICO PEDESTAL
1446	74942	ABANICO PEDESTAL
1447	96697	ABANICO PEDESTAL
1448	35314	ABANICO DE TECHO
1449	67697	ABANICO DE TECHO
1450	73462	ABANICO DE TECHO
1451	73463	ABANICO DE TECHO
1452	53530	CALCULADORA
1453	75653	CALCULADORA
1454	76226	CALCULADORA
1455	97160	CALCULADORA
1456	97161	CALCULADORA
1457	97163	CALCULADORA
1458	97164	CALCULADORA
1459	97165	CALCULADORA
1460	97168	CALCULADORA
1461	37884	CALENTADOR DE GAS
1462	58232	CALENTADOR DE GAS
1463	58233	CALENTADOR DE GAS
1464	44475	CALENTADOR ELECTRICO
1465	72051	CALENTADOR ELECTRICO
1466	100136	ENFRIADOR DE AGUA
1467	100466	ENFRIADOR DE AGUA
1468	100970	ENFRIADOR DE AGUA
1469	59976	ENFRIADOR DE AGUA
1470	71740	ENFRIADOR DE AGUA
1471	73391	ENFRIADOR DE AGUA
1472	83426	ENFRIADOR DE AGUA
1473	91254	ENFRIADOR DE AGUA
1474	95425	ENFRIADOR DE AGUA
1475	96624	ENFRIADOR DE AGUA
1476	97539	ENFRIADOR DE AGUA
1477	99878	ENFRIADOR DE AGUA
1478	55289	GUILLOTINA
1479	66415	GUILLOTINA
1480	43098	LAMPARA
1481	32138	PINTARRON
1482	36747	PINTARRON
1483	40204	PINTARRON
1484	47875	PINTARRON
1485	79576	PINTARRON
1486	97433	ROTAFOLIO
1487	97436	ROTAFOLIO
1488	97438	ROTAFOLIO
1489	95454	LECTOR DE HUELLA
1490	31828	SACAPUNTAS ELECT.
1491	32718	SACAPUNTAS ELECT.
1492	32887	SACAPUNTAS ELECT.
1493	56389	SACAPUNTAS ELECT.
1494	40409	SUMADORA
1495	71821	SUMADORA
1496	71822	SUMADORA
1497	92281	APARATO DE AIRE LAVADO
1498	64683	CARRITO DE SERVICIO DE OFICINA
1499	81623	FLIPPER
1500	94007	FLIPPER
1501	94014	FLIPPER
1502	94015	FLIPPER
1503	69995	TRITURADORA DE PAPEL
1504	84634	COMPUTADORA
1505	84662	COMPUTADORA
1506	91223	COMPUTADORA
1507	91224	COMPUTADORA
1508	91225	COMPUTADORA
1509	91226	COMPUTADORA
1510	91227	COMPUTADORA
1511	84631	ROUTER PARA INTERNET
1512	93725	IMPRESORA
1513	97152	IMPRESORA
1514	97491	IMPRESORA
1515	98780	IMPRESORA
1516	74111	MONITOR
1517	79473	MONITOR
1518	80865	MONITOR
1519	80869	MONITOR
1520	73957	REGULADOR

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1521	81782	REGULADOR
1522	111627	PAD DE FIRMAS
1523	111628	PAD DE FIRMAS
1524	111629	PAD DE FIRMAS
1525	42562	MODULO PARA COMPUTADORA E IMPRESO.
1526	91189	COMPUTADORA LAPTOP
1527	55403	PORTACPU
1528	56044	PANEL DE CONTROL CON TECLADO
1529	45877	CLARIN
1530	90401	TAMBOR
1531	45910	TROMPETA
1532	45911	TROMPETA
1533	45955	TROMPETA
1534	58239	TROMPETA
1535	62449	TROMPETA
1536	62450	TROMPETA
1537	45918	TROMBON
1538	45885	OBOE
1539	45884	CLARINETE
1540	60987	ALACENA
1541	58794	CARRITO
1542	102025	CAFETERA
1543	103281	CAFETERA
1544	103282	CAFETERA
1545	107589	CAFETERA
1546	109013	CAFETERA
1547	70596	CAFETERA
1548	90940	CAFETERA
1549	96347	CAFETERA
1550	97149	CAFETERA
1551	98378	CAFETERA
1552	99128	CAFETERA
1553	99204	CAFETERA
1554	50395	ESTUFA
1555	30670	FRIGOBAR
1556	32466	FRIGOBAR
1557	43427	FRIGOBAR
1558	47856	FRIGOBAR
1559	56897	FRIGOBAR
1560	60984	FRIGOBAR
1561	69948	FRIGOBAR
1562	62515	FREGADERO
1563	55277	HORNO MICROONDAS
1564	59077	HORNO MICROONDAS
1565	72629	HORNO MICROONDAS
1566	79345	HORNO MICROONDAS
1567	79347	HORNO MICROONDAS
1568	79348	HORNO MICROONDAS
1569	79349	HORNO MICROONDAS
1570	79352	HORNO MICROONDAS
1571	83250	HORNO MICROONDAS
1572	83251	HORNO MICROONDAS
1573	92072	HORNO MICROONDAS
1574	95524	HORNO MICROONDAS
1575	96489	HORNO MICROONDAS
1576	96617	HORNO MICROONDAS
1577	96620	HORNO MICROONDAS
1578	97328	HORNO MICROONDAS
1579	97330	HORNO MICROONDAS
1580	59003	HORNO TOSTADOR
1581	79360	HORNO TOSTADOR
1582	99058	HORNO TOSTADOR
1583	99062	HORNO TOSTADOR
1584	100496	LIJADORA
1585	38432	LIJADORA
1586	47305	MESA PLEGADIZA
1587	47307	MESA PLEGADIZA
1588	47313	MESA PLEGADIZA
1589	62464	MESA PLEGADIZA
1590	62467	MESA PLEGADIZA
1591	63219	MESA PLEGADIZA
1592	63220	MESA PLEGADIZA
1593	63221	MESA PLEGADIZA
1594	66566	MESA PLEGADIZA
1595	66570	MESA PLEGADIZA
1596	66576	MESA PLEGADIZA
1597	66578	MESA PLEGADIZA
1598	70927	MESA PLEGADIZA
1599	73090	MESA PLEGADIZA
1600	73093	MESA PLEGADIZA



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1601	74196	MESA PLEGADIZA
1602	53494	MESA BANQUETERA
1603	53496	MESA BANQUETERA
1604	68163	MESA BANQUETERA
1605	70926	MESA BANQUETERA
1606	108008	JABONERA
1607	108010	JABONERA
1608	38541	REFRIGERADOR
1609	45348	REFRIGERADOR
1610	98624	REFRIGERADOR
1611	54753	MUEBLE CAFETERO
1612	34470	CALEFACTOR CALDREX PORTATIL INFRARROJO LP
1613	66468	MUEBLE PARA TV
1614	66469	MUEBLE PARA TV
1615	47257	SILLA DE COMEDOR
1616	47259	SILLA DE COMEDOR
1617	47281	SILLA DE COMEDOR
1618	57086	SILLA PLEGADIZA
1619	57126	SILLA PLEGADIZA
1620	61594	SILLA PLEGADIZA
1621	61595	SILLA PLEGADIZA
1622	61596	SILLA PLEGADIZA
1623	61597	SILLA PLEGADIZA
1624	61598	SILLA PLEGADIZA
1625	61599	SILLA PLEGADIZA
1626	61600	SILLA PLEGADIZA
1627	61601	SILLA PLEGADIZA
1628	61602	SILLA PLEGADIZA
1629	61603	SILLA PLEGADIZA
1630	61604	SILLA PLEGADIZA
1631	61605	SILLA PLEGADIZA
1632	61606	SILLA PLEGADIZA
1633	61607	SILLA PLEGADIZA
1634	61608	SILLA PLEGADIZA
1635	61609	SILLA PLEGADIZA
1636	61610	SILLA PLEGADIZA
1637	61611	SILLA PLEGADIZA
1638	63083	SILLA PLEGADIZA
1639	63091	SILLA PLEGADIZA
1640	64847	SILLA PLEGADIZA
1641	65320	SILLA PLEGADIZA
1642	65322	SILLA PLEGADIZA
1643	65344	SILLA PLEGADIZA
1644	65345	SILLA PLEGADIZA
1645	66667	SILLA PLEGADIZA
1646	66706	SILLA PLEGADIZA
1647	66715	SILLA PLEGADIZA
1648	68505	SILLA PLEGADIZA
1649	74197	SILLA PLEGADIZA
1650	74198	SILLA PLEGADIZA
1651	76857	SILLA PLEGADIZA
1652	76879	SILLA PLEGADIZA
1653	76887	SILLA PLEGADIZA
1654	76895	SILLA PLEGADIZA
1655	76904	SILLA PLEGADIZA
1656	81867	SILLA PLEGADIZA
1657	81885	SILLA PLEGADIZA
1658	81889	SILLA PLEGADIZA
1659	81894	SILLA PLEGADIZA
1660	81913	SILLA PLEGADIZA
1661	92498	SILLA PLEGADIZA
1662	93310	SILLA PLEGADIZA
1663	93335	SILLA PLEGADIZA
1664	97342	SILLA PLEGADIZA
1665	97348	SILLA PLEGADIZA
1666	97351	SILLA PLEGADIZA
1667	97352	SILLA PLEGADIZA
1668	97354	SILLA PLEGADIZA
1669	97357	SILLA PLEGADIZA
1670	97363	SILLA PLEGADIZA
1671	97364	SILLA PLEGADIZA
1672	97365	SILLA PLEGADIZA
1673	97368	SILLA PLEGADIZA
1674	97372	SILLA PLEGADIZA
1675	97373	SILLA PLEGADIZA
1676	97378	SILLA PLEGADIZA
1677	97379	SILLA PLEGADIZA
1678	97382	SILLA PLEGADIZA
1679	97384	SILLA PLEGADIZA
1680	58116	SILLA PLEGADIZA

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1681	53118	SILLA PLEGADIZA
1682	53132	SILLA PLEGADIZA
1683	58134	SILLA PLASTICA
1684	57140	MESITA DE SERVICIO
1685	58970	ESCALERA
1686	99109	HIDROLAVADORA
1687	94437	ESMERILADORA
1688	102515	TERMOMETRO
1689	102537	TERMOMETRO
1690	102538	TERMOMETRO
1691	102539	TERMOMETRO
1692	102540	TERMOMETRO
1693	102544	TERMOMETRO
1694	102548	TERMOMETRO
1695	102550	TERMOMETRO
1696	102553	TERMOMETRO
1697	102564	TERMOMETRO
1698	102582	TERMOMETRO
1699	102583	TERMOMETRO
1700	102591	TERMOMETRO
1701	102595	TERMOMETRO
1702	102596	TERMOMETRO
1703	102599	TERMOMETRO
1704	102600	TERMOMETRO
1705	102601	TERMOMETRO
1706	102617	TERMOMETRO
1707	102618	TERMOMETRO
1708	102619	TERMOMETRO
1709	102738	TERMOMETRO
1710	105253	TERMOMETRO
1711	107479	TERMOMETRO
1712	38255	ASTA BANDERA
1713	45412	CUADRO PROMOCIONAL
1714	50955	CUADRO PROMOCIONAL
1715	50961	CUADRO PROMOCIONAL
1716	50963	CUADRO PROMOCIONAL
1717	53548	CUADRO PROMOCIONAL
1718	53549	CUADRO PROMOCIONAL
1719	53560	CUADRO PROMOCIONAL
1720	63833	CUADRO PROMOCIONAL
1721	69332	CUADRO PROMOCIONAL
1722	69334	CUADRO PROMOCIONAL
1723	69353	CUADRO PROMOCIONAL
1724	70707	CUADRO PROMOCIONAL
1725	72825	CUADRO PROMOCIONAL
1726	39017	CUADRO DE OLEO
1727	39246	CUADRO DE OLEO
1728	53374	CUADRO DE OLEO
1729	38939	ESCULTURAS
1730	63842	ESCULTURAS
1731	63843	ESCULTURAS
1732	63844	ESCULTURAS
1733	69372	ESCULTURAS
1734	69375	ESCULTURAS
1735	69377	ESCULTURAS
1736	69381	ESCULTURAS
1737	69383	ESCULTURAS
1738	34887	ESPEJOS
1739	45410	GRABADO
1740	31075	CUADRO DE MADERA
1741	31076	CUADRO DE MADERA
1742	69026	ACRILICOS
1743	69387	MIXTA
1744	69390	MIXTA
1745	36038	MESITA (INFANTIL)
1746	38085	MESITA (INFANTIL)
1747	55741	MESITA (INFANTIL)
1748	55748	MESITA (INFANTIL)
1749	62732	MESITA (INFANTIL)
1750	64501	MESITA (INFANTIL)
1751	64517	MESITA (INFANTIL)
1752	72059	MESITA (INFANTIL)
1753	78960	MESITA (INFANTIL)
1754	79227	MESITA (INFANTIL)
1755	79228	MESITA (INFANTIL)
1756	79229	MESITA (INFANTIL)
1757	93227	MESITA (INFANTIL)
1758	93228	MESITA (INFANTIL)
1759	93229	MESITA (INFANTIL)
1760	93230	MESITA (INFANTIL)



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1761	98231	MESITA (INFANTIL)
1762	98232	MESITA (INFANTIL)
1763	96502	MESITA (INFANTIL)
1764	96503	MESITA (INFANTIL)
1765	53650	SILLITA INFANTIL
1766	53652	SILLITA INFANTIL
1767	53655	SILLITA INFANTIL
1768	53657	SILLITA INFANTIL
1769	53658	SILLITA INFANTIL
1770	53659	SILLITA INFANTIL
1771	53666	SILLITA INFANTIL
1772	53668	SILLITA INFANTIL
1773	53669	SILLITA INFANTIL
1774	53670	SILLITA INFANTIL
1775	53671	SILLITA INFANTIL
1776	53672	SILLITA INFANTIL
1777	53673	SILLITA INFANTIL
1778	53674	SILLITA INFANTIL
1779	53675	SILLITA INFANTIL
1780	53676	SILLITA INFANTIL
1781	53677	SILLITA INFANTIL
1782	53678	SILLITA INFANTIL
1783	53679	SILLITA INFANTIL
1784	53682	SILLITA INFANTIL
1785	53683	SILLITA INFANTIL
1786	53685	SILLITA INFANTIL
1787	53692	SILLITA INFANTIL
1788	53693	SILLITA INFANTIL
1789	53694	SILLITA INFANTIL
1790	53695	SILLITA INFANTIL
1791	53696	SILLITA INFANTIL
1792	53697	SILLITA INFANTIL
1793	53699	SILLITA INFANTIL
1794	53700	SILLITA INFANTIL
1795	53702	SILLITA INFANTIL
1796	53704	SILLITA INFANTIL
1797	53705	SILLITA INFANTIL
1798	53706	SILLITA INFANTIL
1799	53707	SILLITA INFANTIL
1800	53709	SILLITA INFANTIL
1801	53711	SILLITA INFANTIL
1802	53712	SILLITA INFANTIL
1803	53725	SILLITA INFANTIL
1804	53726	SILLITA INFANTIL
1805	53727	SILLITA INFANTIL
1806	53728	SILLITA INFANTIL
1807	53729	SILLITA INFANTIL
1808	53730	SILLITA INFANTIL
1809	53731	SILLITA INFANTIL
1810	53732	SILLITA INFANTIL
1811	53733	SILLITA INFANTIL
1812	53734	SILLITA INFANTIL
1813	53735	SILLITA INFANTIL
1814	53738	SILLITA INFANTIL
1815	53740	SILLITA INFANTIL
1816	53741	SILLITA INFANTIL
1817	53742	SILLITA INFANTIL
1818	53743	SILLITA INFANTIL
1819	53745	SILLITA INFANTIL
1820	53747	SILLITA INFANTIL
1821	53748	SILLITA INFANTIL
1822	53751	SILLITA INFANTIL
1823	62676	SILLITA INFANTIL
1824	62679	SILLITA INFANTIL
1825	62680	SILLITA INFANTIL
1826	62686	SILLITA INFANTIL
1827	62690	SILLITA INFANTIL
1828	62811	SILLITA INFANTIL
1829	62815	SILLITA INFANTIL
1830	62828	SILLITA INFANTIL
1831	62836	SILLITA INFANTIL
1832	62840	SILLITA INFANTIL
1833	62862	SILLITA INFANTIL
1834	64056	SILLITA INFANTIL
1835	64060	SILLITA INFANTIL
1836	64536	SILLITA INFANTIL
1837	64537	SILLITA INFANTIL
1838	64540	SILLITA INFANTIL
1839	64541	SILLITA INFANTIL
1840	64546	SILLITA INFANTIL

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1841	64549	SILLITA INFANTIL
1842	64553	SILLITA INFANTIL
1843	64562	SILLITA INFANTIL
1844	64568	SILLITA INFANTIL
1845	64575	SILLITA INFANTIL
1846	64576	SILLITA INFANTIL
1847	64580	SILLITA INFANTIL
1848	64596	SILLITA INFANTIL
1849	64627	SILLITA INFANTIL
1850	72789	SILLITA INFANTIL
1851	82089	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA
1852	83005	LECTOR DE HUÉLLA
1853	110095	IMPRESORA
1854	66442	IMPRESORA
1855	109654	MONITOR
1856	57251	MONITOR
1857	57267	MONITOR
1858	58187	MONITOR
1859	60126	MONITOR
1860	60811	MONITOR
1861	61067	MONITOR
1862	61115	MONITOR
1863	61221	MONITOR
1864	61516	MONITOR
1865	61622	MONITOR
1866	63196	MONITOR
1867	63197	MONITOR
1868	65405	MONITOR
1869	65986	MONITOR
1870	65998	MONITOR
1871	66193	MONITOR
1872	66554	MONITOR
1873	67463	MONITOR
1874	68115	MONITOR
1875	68834	MONITOR
1876	68854	MONITOR
1877	68860	MONITOR
1878	68862	MONITOR
1879	68868	MONITOR
1880	69463	MONITOR
1881	69467	MONITOR
1882	69469	MONITOR
1883	69483	MONITOR
1884	69503	MONITOR
1885	69535	MONITOR
1886	69622	MONITOR
1887	69827	MONITOR
1888	70357	MONITOR
1889	70359	MONITOR
1890	70403	MONITOR
1891	70404	MONITOR
1892	70612	MONITOR
1893	71552	MONITOR
1894	71560	MONITOR
1895	71586	MONITOR
1896	71590	MONITOR
1897	71601	MONITOR
1898	71605	MONITOR
1899	71619	MONITOR
1900	71626	MONITOR
1901	71628	MONITOR
1902	71654	MONITOR
1903	71748	MONITOR
1904	71813	MONITOR
1905	72370	MONITOR
1906	72587	MONITOR
1907	72701	MONITOR
1908	72730	MONITOR
1909	72740	MONITOR
1910	72878	MONITOR
1911	72916	MONITOR
1912	72943	MONITOR
1913	73392	MONITOR
1914	73877	MONITOR
1915	73944	MONITOR
1916	73950	MONITOR
1917	74073	MONITOR
1918	74083	MONITOR
1919	74461	MONITOR
1920	74469	MONITOR





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
1921	74730	MONITOR
1922	74761	MONITOR
1923	74801	MONITOR
1924	74803	MONITOR
1925	74812	MONITOR
1926	74972	MONITOR
1927	75074	MONITOR
1928	75133	MONITOR
1929	75351	MONITOR
1990	75465	MONITOR
1991	75787	MONITOR
1992	75923	MONITOR
1993	76092	MONITOR
1994	76270	MONITOR
1995	53988	SWITCH
1996	55115	SWITCH
1997	55121	SWITCH
1998	59941	SWITCH
1999	60799	SWITCH
1940	75496	SWITCH
1941	100952	TECLADO
1942	61068	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1943	61517	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1944	61519	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1945	61587	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1946	65392	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1947	65402	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1948	65428	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1949	66191	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1950	66215	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1951	66551	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1952	68704	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1953	68883	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1954	68948	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1955	69460	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1956	69466	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1957	69468	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1958	69480	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1959	69482	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1960	69484	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1961	69504	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1962	69508	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1963	69620	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1964	70356	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1965	70362	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1966	70567	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1967	74370	UNIDAD CENTRAL (CPU)
1968	54649	SCANNER
1969	61962	SCANNER
1970	61963	SCANNER
1971	72938	SCANNER
1972	46792	BOCINAS MULTIMEDIA
1973	48566	BOCINAS MULTIMEDIA
1974	50504	BOCINAS MULTIMEDIA
1975	50635	BOCINAS MULTIMEDIA
1976	50940	BOCINAS MULTIMEDIA
1977	50946	BOCINAS MULTIMEDIA
1978	51355	BOCINAS MULTIMEDIA
1979	51360	BOCINAS MULTIMEDIA
1980	56125	BOCINAS MULTIMEDIA
1981	57398	BOCINAS MULTIMEDIA
1982	58084	BOCINAS MULTIMEDIA
1983	58620	BOCINAS MULTIMEDIA
1984	60071	BOCINAS MULTIMEDIA
1985	60086	BOCINAS MULTIMEDIA
1986	60834	BOCINAS MULTIMEDIA
1987	75135	BOCINAS MULTIMEDIA
1988	75141	BOCINAS MULTIMEDIA
1989	48921	GABINETE NORTH CABLEADO COMPUTO
1990	69563	COMPUTADORA LAPTOP
1991	73901	MULTIFUNCIONAL
1992	55422	CAMARA WEB
1993	60833	SUBWOOFER
1994	72553	RAYOS X
1995	31294	NEGATOSCOPIO
1996	72549	ESCUPIEDERA DENTAL
1997	97387	ALCOHOLIMETRO
1998	97389	ALCOHOLIMETRO
1999	97390	ALCOHOLIMETRO
2000	97391	ALCOHOLIMETRO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2001	97392	ALCOHOLIMETRO
2002	97393	ALCOHOLIMETRO
2003	97394	ALCOHOLIMETRO
2004	61567	REPISA DE MATERIAL MEDICO
2005	97858	TRAMPOLINE
2006	97859	TRAMPOLINE
2007	97860	TRAMPOLINE
2008	97861	TRAMPOLINE
2009	97862	TRAMPOLINE
2010	97863	TRAMPOLINE
2011	97864	TRAMPOLINE
2012	97866	TRAMPOLINE
2013	97867	TRAMPOLINE
2014	97868	TRAMPOLINE
2015	97869	TRAMPOLINE
2016	97872	TRAMPOLINE
2017	34873	GABINETE DENTAL
2018	71772	MESA DE CLIRACION
2019	71771	MESA DE EXPLORACION
2020	82703	MESA DE EXPLORACION
2021	72551	SILLON HIDRAULICO DENTAL
2022	72554	SILLON HIDRAULICO DENTAL
2023	72555	SILLON HIDRAULICO DENTAL
2024	65760	SILLA DE RUEDAS
2025	97555	ENMICADORA
2026	97151	DIABLITO
2027	44265	TORRETA
2028	44344	TORRETA
2029	48517	TORRETA
2030	48729	TORRETA
2031	49386	TORRETA
2032	49834	TORRETA
2033	49842	TORRETA
2034	57642	TORRETA
2035	58800	TORRETA
2036	79672	TELEFONO
2037	99950	TELEFONO INALAMBRICO
2038	99951	TELEFONO INALAMBRICO
2039	38507	BOMBA DE AGUA
2040	89121	DESMALIZADORA
2041	89122	DESMALIZADORA
2042	89123	DESMALIZADORA
2043	89124	DESMALIZADORA
2044	37122	PRENSA DE ACERO
2045	46593	TANQUE DE GAS
2046	53127	TANQUE DE GAS
2047	53129	TANQUE DE GAS
2048	53133	TANQUE DE GAS
2049	40332	AMPLIFICADOR
2050	98266	CAMARA FOTOGRAFICA
2051	91522	SOPORTE PARA APARATOS ELECTRICOS
2052	84654	GRABADORA DIGITAL
2053	63840	CLIMA
2054	64897	CLIMA
2055	64898	CLIMA
2056	64900	CLIMA
2057	67004	CLIMA
2058	74282	CLIMA
2059	54180	TELEFONO INTERLINEAS
2060	61487	TELEFONO INTERLINEAS
2061	61489	TELEFONO INTERLINEAS
2062	61494	TELEFONO INTERLINEAS
2063	69048	TELEFONO CON PANTALLA
2064	40373	TELEFONO
2065	52372	TELEFONO
2066	66875	TELEFONO
2067	66877	TELEFONO
2068	66878	TELEFONO
2069	66879	TELEFONO
2070	66880	TELEFONO
2071	66881	TELEFONO
2072	66882	TELEFONO
2073	66888	TELEFONO
2074	68509	TELEFONO
2075	69923	TELEFONO
2076	70303	TELEFONO
2077	71341	TELEFONO
2078	71342	TELEFONO
2079	71343	TELEFONO
2080	71344	TELEFONO



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2081	71765	TELEFONO
2082	72885	TELEFONO
2083	72726	TELEFONO
2084	74692	TELEFONO
2085	75036	TELEFONO
2086	82878	TELEFONO
2087	91781	TELEFONO
2088	67655	TELEFONO INALAMBRICO
2089	82800	TELEFONO INALAMBRICO
2090	44312	ALTOPARLANTE
2091	30165	REGULADOR
2092	30997	REGULADOR
2093	31320	REGULADOR
2094	31364	REGULADOR
2095	31572	REGULADOR
2096	41463	REGULADOR
2097	43617	REGULADOR
2098	46269	REGULADOR
2099	47587	REGULADOR
2100	47695	REGULADOR
2101	47839	REGULADOR
2102	48874	REGULADOR
2103	48924	REGULADOR
2104	48931	REGULADOR
2105	49098	REGULADOR
2106	49673	REGULADOR
2107	49676	REGULADOR
2108	49682	REGULADOR
2109	49683	REGULADOR
2110	50019	REGULADOR
2111	50650	REGULADOR
2112	51287	REGULADOR
2113	51291	REGULADOR
2114	51294	REGULADOR
2115	51818	REGULADOR
2116	51839	REGULADOR
2117	52803	REGULADOR
2118	52842	REGULADOR
2119	53030	REGULADOR
2120	54134	REGULADOR
2121	54150	REGULADOR
2122	54567	REGULADOR
2123	54616	REGULADOR
2124	54638	REGULADOR
2125	54745	REGULADOR
2126	55110	REGULADOR
2127	56145	REGULADOR
2128	56146	REGULADOR
2129	58194	REGULADOR
2130	59000	REGULADOR
2131	59469	REGULADOR
2132	59853	REGULADOR
2133	59854	REGULADOR
2134	59980	REGULADOR
2135	60064	REGULADOR
2136	65513	REGULADOR
2137	65988	REGULADOR
2138	68719	REGULADOR
2139	68964	REGULADOR
2140	69822	REGULADOR
2141	70881	REGULADOR
2142	71660	REGULADOR
2143	71662	REGULADOR
2144	71752	REGULADOR
2145	72886	REGULADOR
2146	72392	REGULADOR
2147	72395	REGULADOR
2148	72398	REGULADOR
2149	73435	REGULADOR
2150	73741	REGULADOR
2151	73744	REGULADOR
2152	74049	REGULADOR
2153	74118	REGULADOR
2154	74631	REGULADOR
2155	63797	FUENTE DE PODER PARA COMPUTO
2156	63923	FUENTE DE PODER PARA COMPUTO
2157	65476	FUENTE DE PODER PARA COMPUTO
2158	84647	CAMARA WEB
2159	31629	EXTINTOR
2160	42481	EXTINTOR

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2161	66961	EXTINTOR
2162	67663	EXTINTOR
2163	83457	EXTINTOR
2164	83484	CONTENEDOR DE BASURA
2165	100172	ARCHIVERO
2166	45409	ARCHIVERO
2167	46673	ARCHIVERO
2168	51356	ARCHIVERO
2169	53430	ARCHIVERO
2170	61198	ARCHIVERO
2171	62219	ARCHIVERO
2172	63528	ARCHIVERO
2173	64350	ARCHIVERO
2174	68361	ARCHIVERO
2175	70711	ARCHIVERO
2176	72007	ARCHIVERO
2177	73375	ARCHIVERO
2178	73579	ARCHIVERO
2179	76430	ARCHIVERO
2180	76431	ARCHIVERO
2181	77474	ARCHIVERO
2182	77544	ARCHIVERO
2183	77550	ARCHIVERO
2184	77552	ARCHIVERO
2185	77640	ARCHIVERO
2186	77647	ARCHIVERO
2187	77881	ARCHIVERO
2188	79193	ARCHIVERO
2189	79650	ARCHIVERO
2190	81625	ARCHIVERO
2191	82394	ARCHIVERO
2192	82611	ARCHIVERO
2193	82749	ARCHIVERO
2194	83386	ARCHIVERO
2195	83388	ARCHIVERO
2196	83396	ARCHIVERO
2197	83399	ARCHIVERO
2198	94501	ARCHIVERO
2199	94505	ARCHIVERO
2200	94506	ARCHIVERO
2201	94507	ARCHIVERO
2202	94520	ARCHIVERO
2203	94523	ARCHIVERO
2204	94530	ARCHIVERO
2205	94533	ARCHIVERO
2206	94536	ARCHIVERO
2207	94540	ARCHIVERO
2208	94541	ARCHIVERO
2209	103473	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
2210	79365	BANCA/BANCO
2211	79366	BANCA/BANCO
2212	79368	BANCA/BANCO
2213	97238	BANCA/BANCO
2214	68215	CREDENZA
2215	69749	CREDENZA
2216	71680	CREDENZA
2217	79192	CREDENZA
2218	98662	CREDENZA
2219	100333	ESCRITORIO
2220	88514	ESCRITORIO
2221	71798	ESCRITORIO
2222	71800	ESCRITORIO
2223	72263	ESCRITORIO
2224	72637	ESCRITORIO
2225	72872	ESCRITORIO
2226	75604	ESCRITORIO
2227	75963	ESCRITORIO
2228	78582	ESCRITORIO
2229	79184	ESCRITORIO
2230	83582	ESCRITORIO
2231	83590	ESCRITORIO
2232	84735	ESCRITORIO
2233	81996	ESCRITORIO
2234	92240	ESCRITORIO
2235	93507	ESCRITORIO
2236	93524	ESCRITORIO
2237	97003	ESCRITORIO
2238	97006	ESCRITORIO
2239	97009	ESCRITORIO
2240	62906	ESTANTE



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2241	79588	ESTANTE
2242	67557	GABINETE
2243	104968	LIBRERO
2244	45005	LIBRERO
2245	47116	LIBRERO
2246	51260	LIBRERO
2247	68975	LIBRERO
2248	68979	LIBRERO
2249	69742	LIBRERO
2250	72009	LIBRERO
2251	77057	LIBRERO
2252	78357	LIBRERO
2253	78424	LIBRERO
2254	78722	LIBRERO
2255	79116	LIBRERO
2256	79119	LIBRERO
2257	82753	LIBRERO
2258	83584	LIBRERO
2259	84693	LIBRERO
2260	91801	LIBRERO
2261	93481	LIBRERO
2262	93509	LIBRERO
2263	93910	LIBRERO
2264	94012	LIBRERO
2265	68214	MESA
2266	68252	MESA
2267	71675	MESA
2268	78777	MESA
2269	82578	MESA
2270	83234	MESA
2271	84583	MESA
2272	93758	MESA
2273	94736	MESA
2274	112197	MESA DE TRABAJO
2275	49233	MESA DE TRABAJO
2276	76616	MESA ESQUINERA
2277	60733	MESA LATERAL
2278	47030	MESA PARA COMPUTADORA
2279	45223	MODULO PARA ESCRITORIO
2280	50035	MODULO PARA ESCRITORIO
2281	51259	MODULO PARA ESCRITORIO
2282	52615	MODULO PARA ESCRITORIO
2283	54396	MODULO PARA ESCRITORIO
2284	54397	MODULO PARA ESCRITORIO
2285	54399	MODULO PARA ESCRITORIO
2286	59953	MODULO PARA ESCRITORIO
2287	63394	MODULO PARA ESCRITORIO
2288	68216	MODULO PARA ESCRITORIO
2289	68224	MODULO PARA ESCRITORIO
2290	68228	MODULO PARA ESCRITORIO
2291	68291	MODULO PARA ESCRITORIO
2292	69949	MODULO PARA ESCRITORIO
2293	71463	MODULO PARA ESCRITORIO
2294	71474	MODULO PARA ESCRITORIO
2295	71475	MODULO PARA ESCRITORIO
2296	71478	MODULO PARA ESCRITORIO
2297	71984	MODULO PARA ESCRITORIO
2298	71992	MODULO PARA ESCRITORIO
2299	72037	MODULO PARA ESCRITORIO
2300	73414	MODULO PARA ESCRITORIO
2301	74139	MODULO PARA ESCRITORIO
2302	75705	MODULO PARA ESCRITORIO
2303	77520	MODULO PARA ESCRITORIO
2304	77522	MODULO PARA ESCRITORIO
2305	77527	MODULO PARA ESCRITORIO
2306	77528	MODULO PARA ESCRITORIO
2307	77599	MODULO PARA ESCRITORIO
2308	77601	MODULO PARA ESCRITORIO
2309	77602	MODULO PARA ESCRITORIO
2310	77603	MODULO PARA ESCRITORIO
2311	77604	MODULO PARA ESCRITORIO
2312	77606	MODULO PARA ESCRITORIO
2313	81794	MODULO PARA ESCRITORIO
2314	82355	MODULO PARA ESCRITORIO
2315	84792	MODULO PARA ESCRITORIO
2316	90973	MODULO PARA ESCRITORIO
2317	91992	MODULO PARA ESCRITORIO
2318	91993	MODULO PARA ESCRITORIO
2319	91994	MODULO PARA ESCRITORIO
2320	65441	MOSTRADOR

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2321	108284	SILLA SECRETARIAL
2322	73031	SILLA SECRETARIAL
2323	73040	SILLA SECRETARIAL
2324	73042	SILLA SECRETARIAL
2325	73043	SILLA SECRETARIAL
2326	74053	SILLA SECRETARIAL
2327	78589	SILLA SECRETARIAL
2328	78591	SILLA SECRETARIAL
2329	78592	SILLA SECRETARIAL
2330	78593	SILLA SECRETARIAL
2331	78594	SILLA SECRETARIAL
2332	78596	SILLA SECRETARIAL
2333	78598	SILLA SECRETARIAL
2334	78633	SILLA SECRETARIAL
2335	78635	SILLA SECRETARIAL
2336	78640	SILLA SECRETARIAL
2337	78643	SILLA SECRETARIAL
2338	79129	SILLA SECRETARIAL
2339	79135	SILLA SECRETARIAL
2340	79477	SILLA SECRETARIAL
2341	79495	SILLA SECRETARIAL
2342	79496	SILLA SECRETARIAL
2343	79498	SILLA SECRETARIAL
2344	79502	SILLA SECRETARIAL
2345	79508	SILLA SECRETARIAL
2346	79509	SILLA SECRETARIAL
2347	81428	SILLA SECRETARIAL
2348	81624	SILLA SECRETARIAL
2349	82095	SILLA SECRETARIAL
2350	82112	SILLA SECRETARIAL
2351	82115	SILLA SECRETARIAL
2352	82118	SILLA SECRETARIAL
2353	82121	SILLA SECRETARIAL
2354	82625	SILLA SECRETARIAL
2355	82779	SILLA SECRETARIAL
2356	82785	SILLA SECRETARIAL
2357	82788	SILLA SECRETARIAL
2358	82789	SILLA SECRETARIAL
2359	82790	SILLA SECRETARIAL
2360	82792	SILLA SECRETARIAL
2361	82793	SILLA SECRETARIAL
2362	82896	SILLA SECRETARIAL
2363	82978	SILLA SECRETARIAL
2364	83389	SILLA SECRETARIAL
2365	83704	SILLA SECRETARIAL
2366	83892	SILLA SECRETARIAL
2367	84697	SILLA SECRETARIAL
2368	90891	SILLA SECRETARIAL
2369	90893	SILLA SECRETARIAL
2370	90896	SILLA SECRETARIAL
2371	91415	SILLA SECRETARIAL
2372	92055	SILLA SECRETARIAL
2373	92575	SILLA SECRETARIAL
2374	92577	SILLA SECRETARIAL
2375	92679	SILLA SECRETARIAL
2376	101173	SILLON EJECUTIVO
2377	104528	SILLON EJECUTIVO
2378	68377	SILLON EJECUTIVO
2379	68378	SILLON EJECUTIVO
2380	74316	SILLON EJECUTIVO
2381	76209	SILLON EJECUTIVO
2382	76210	SILLON EJECUTIVO
2383	76215	SILLON EJECUTIVO
2384	76391	SILLON EJECUTIVO
2385	76667	SILLON EJECUTIVO
2386	78037	SILLON EJECUTIVO
2387	78055	SILLON EJECUTIVO
2388	78270	SILLON EJECUTIVO
2389	78272	SILLON EJECUTIVO
2390	78274	SILLON EJECUTIVO
2391	78284	SILLON EJECUTIVO
2392	79491	SILLON EJECUTIVO
2393	82929	SILLON EJECUTIVO
2394	82935	SILLON EJECUTIVO
2395	83255	SILLON EJECUTIVO
2396	83408	SILLON EJECUTIVO
2397	83706	SILLON EJECUTIVO
2398	84596	SILLON EJECUTIVO
2399	84790	SILLON EJECUTIVO
2400	90140	SILLON EJECUTIVO



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2401	90885	SILLON EJECUTIVO
2402	91990	SILLON EJECUTIVO
2403	92231	SILLON EJECUTIVO
2404	92626	SILLON EJECUTIVO
2405	93510	SILLON EJECUTIVO
2406	93516	SILLON EJECUTIVO
2407	93527	SILLON EJECUTIVO
2408	99687	SILLON EJECUTIVO
2409	99709	SILLON EJECUTIVO
2410	99711	SILLON EJECUTIVO
2411	99714	SILLON EJECUTIVO
2412	99729	SILLON EJECUTIVO
2413	106295	SILLA FIJA
2414	30530	SILLA FIJA
2415	76607	SILLA FIJA
2416	76612	SILLA FIJA
2417	76614	SILLA FIJA
2418	78718	SILLA FIJA
2419	78719	SILLA FIJA
2420	78739	SILLA FIJA
2421	82111	SILLA FIJA
2422	82508	SILLA FIJA
2423	83218	SILLA FIJA
2424	83219	SILLA FIJA
2425	83220	SILLA FIJA
2426	83221	SILLA FIJA
2427	83222	SILLA FIJA
2428	83223	SILLA FIJA
2429	83420	SILLA FIJA
2430	83422	SILLA FIJA
2431	84592	SILLA FIJA
2432	95668	SILLA FIJA
2433	95669	SILLA FIJA
2434	95671	SILLA FIJA
2435	100332	MUEBLE PARA T.V.
2436	90882	SILLON
2437	31119	CUBIERTA
2438	30404	CAJONERA MÓVIL
2439	79386	CAJONERA MÓVIL
2440	48277	PENINSULA SECRETARIAL
2441	73363	PENINSULA SECRETARIAL
2442	77058	PENINSULA SECRETARIAL
2443	77060	PENINSULA SECRETARIAL
2444	78607	ABANICO PEDESTAL
2445	79548	CLIMA
2446	79550	CLIMA
2447	78683	ENFRIADOR DE AGUA
2448	79673	ENFRIADOR DE AGUA
2449	98379	PINTARRON
2450	95857	LECTOR DE HUELLA
2451	97455	LECTOR DE HUELLA
2452	97508	LECTOR DE HUELLA
2453	97510	LECTOR DE HUELLA
2454	97513	LECTOR DE HUELLA
2455	97516	LECTOR DE HUELLA
2456	97517	LECTOR DE HUELLA
2457	78624	SUMADORA
2458	79458	MAMPARA
2459	78966	HORNO MICROONDAS
2460	83256	HORNO MICROONDAS
2461	79531	REFRIGERADOR
2462	82526	REFRIGERADOR
2463	90934	REFRIGERADOR
2464	89546	MUEBLE CAFETERO
2465	91980	LITERAS
2466	79272	CALEFACTOR CALOREX PORTATIL INFRARROJO LP
2467	79275	CALEFACTOR CALOREX PORTATIL INFRARROJO LP
2468	79279	CALEFACTOR CALOREX PORTATIL INFRARROJO LP
2469	78454	SILLA PLEGADIZA
2470	78460	SILLA PLEGADIZA
2471	78461	SILLA PLEGADIZA
2472	78481	SILLA PLEGADIZA
2473	78489	SILLA PLEGADIZA
2474	78492	SILLA PLEGADIZA
2475	78504	SILLA PLEGADIZA
2476	79198	MODULO PARA ESCRITORIO
2477	82523	SILLA SECRETARIAL
2478	82449	SILLON EJECUTIVO
2479	31136	SOFA
2480	31740	SOFA

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2481	63559	SOFA
2482	65880	SOFA
2483	66920	SOFA
2484	82362	CLIMA
2485	107694	RADAR
2486	107695	RADAR
2487	107696	RADAR
2488	77460	TELEFONO
2489	78563	TELEFONO
2490	78564	TELEFONO
2491	78629	TELEFONO
2492	79281	TELEFONO
2493	79282	TELEFONO
2494	81461	TELEFONO
2495	93943	FUENTE DE PODER PARA RADIOCOMUNIC
2496	93944	FUENTE DE PODER PARA RADIOCOMUNIC
2497	82310	FREGADERO
2498	84535	HORNO MICROONDAS
2499	84537	HORNO MICROONDAS
2500	84539	HORNO MICROONDAS
2501	84541	HORNO MICROONDAS
2502	84544	HORNO MICROONDAS
2503	91950	LITERAS
2504	91969	LITERAS
2505	91970	LITERAS
2506	91971	LITERAS
2507	91972	LITERAS
2508	91973	LITERAS
2509	91974	LITERAS
2510	91975	LITERAS
2511	91976	LITERAS
2512	91977	LITERAS
2513	91978	LITERAS
2514	91979	LITERAS
2515	91981	LITERAS
2516	91982	LITERAS
2517	91983	LITERAS
2518	91984	LITERAS
2519	91985	LITERAS
2520	77076	COCINETA
2521	70312	SILLA DE COMEDOR
2522	70313	SILLA DE COMEDOR
2523	70314	SILLA DE COMEDOR
2524	78439	EXHIBIDOR
2525	78384	SILLITA INFANTIL
2526	78385	SILLITA INFANTIL
2527	78387	SILLITA INFANTIL
2528	78388	SILLITA INFANTIL
2529	78389	SILLITA INFANTIL
2530	78390	SILLITA INFANTIL
2531	78391	SILLITA INFANTIL
2532	78392	SILLITA INFANTIL
2533	78393	SILLITA INFANTIL
2534	78394	SILLITA INFANTIL
2535	78395	SILLITA INFANTIL
2536	78397	SILLITA INFANTIL
2537	78398	SILLITA INFANTIL
2538	78399	SILLITA INFANTIL
2539	78400	SILLITA INFANTIL
2540	78401	SILLITA INFANTIL
2541	78403	SILLITA INFANTIL
2542	50962	CUADRO PROMOCIONAL
2543	53371	CUADRO DE OLEO
2544	53376	CUADRO DE OLEO
2545	45039	ESCULTURAS
2546	53370	ESCULTURAS
2547	53382	ACUARELA ENMARCADA
2548	45063	ACRILICOS
2549	32463	SERIGRAFIA
2550	38938	CUADRO AL PASTEL
2551	75893	COMPUTADORA
2552	76202	COMPUTADORA
2553	84633	COMPUTADORA
2554	84717	COMPUTADORA
2555	95815	COMPUTADORA
2556	95818	COMPUTADORA
2557	95819	COMPUTADORA
2558	95820	COMPUTADORA
2559	56046	UNIDAD DE CONTROL
2560	56047	UNIDAD DE CONTROL



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2561	56048	UNIDAD DE CONTROL
2562	56049	UNIDAD DE CONTROL
2563	56050	UNIDAD DE CONTROL
2564	56051	UNIDAD DE CONTROL
2565	56052	UNIDAD DE CONTROL
2566	56053	UNIDAD DE CONTROL
2567	56054	UNIDAD DE CONTROL
2568	56055	UNIDAD DE CONTROL
2569	55654	IMPRESORA
2570	57812	IMPRESORA
2571	66386	IMPRESORA
2572	67264	IMPRESORA
2573	67267	IMPRESORA
2574	68329	IMPRESORA
2575	69900	IMPRESORA
2576	69905	IMPRESORA
2577	71593	IMPRESORA
2578	71594	IMPRESORA
2579	71624	IMPRESORA
2580	71758	IMPRESORA
2581	74099	IMPRESORA
2582	74123	IMPRESORA
2583	75516	IMPRESORA
2584	75935	IMPRESORA
2585	81604	IMPRESORA
2586	82778	IMPRESORA
2587	83740	IMPRESORA
2588	90349	IMPRESORA
2589	93084	IMPRESORA
2590	96056	IMPRESORA
2591	100036	MONITOR
2592	59167	MONITOR
2593	74016	MONITOR
2594	74018	MONITOR
2595	76622	MONITOR
2596	76626	MONITOR
2597	76637	MONITOR
2598	77587	MONITOR
2599	77846	MONITOR
2600	78082	MONITOR
2601	78531	MONITOR
2602	78904	MONITOR
2603	78924	MONITOR
2604	78926	MONITOR
2605	78928	MONITOR
2606	79560	MONITOR
2607	79595	MONITOR
2608	82083	MONITOR
2609	82219	MONITOR
2610	82407	MONITOR
2611	82427	MONITOR
2612	82459	MONITOR
2613	82475	MONITOR
2614	82498	MONITOR
2615	82500	MONITOR
2616	82726	MONITOR
2617	82938	MONITOR
2618	83019	MONITOR
2619	83021	MONITOR
2620	83571	MONITOR
2621	84510	MONITOR
2622	84528	MONITOR
2623	84547	MONITOR
2624	84555	MONITOR
2625	84557	MONITOR
2626	84559	MONITOR
2627	84561	MONITOR
2628	90184	MONITOR
2629	90411	MONITOR
2630	90845	MONITOR
2631	90847	MONITOR
2632	91103	MONITOR
2633	91284	MONITOR
2634	91317	MONITOR
2635	91680	MONITOR
2636	92376	MONITOR
2637	92516	MONITOR
2638	92534	MONITOR
2639	92749	MONITOR
2640	94196	MONITOR

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2641	95545	MONITOR
2642	95584	MONITOR
2643	95847	MONITOR
2644	96016	MONITOR
2645	96020	MONITOR
2646	96026	MONITOR
2647	96042	MONITOR
2648	96075	MONITOR
2649	96343	MONITOR
2650	96660	MONITOR
2651	79270	REGULADOR
2652	79678	REGULADOR
2653	81780	REGULADOR
2654	82038	REGULADOR
2655	55075	SWITCH
2656	55076	SWITCH
2657	55435	SWITCH
2658	75172	SWITCH
2659	64914	TERMINAL
2660	64916	TERMINAL
2661	64922	TERMINAL
2662	49135	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2663	51365	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2664	57248	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2665	57252	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2666	57651	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2667	61055	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2668	61064	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2669	61103	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2670	61116	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2671	67204	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2672	67456	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2673	67462	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2674	69272	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2675	69898	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2676	69911	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2677	70094	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2678	70435	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2679	70439	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2680	70441	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2681	70496	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2682	71469	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2683	71549	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2684	71555	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2685	71559	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2686	71565	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2687	71573	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2688	71575	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2689	71577	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2690	71579	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2691	71581	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2692	71587	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2693	71591	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2694	71618	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2695	71625	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2696	71627	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2697	71745	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2698	71747	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2699	71814	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2700	71819	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2701	71840	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2702	72365	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2703	72589	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2704	72592	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2705	72694	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2706	72706	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2707	72791	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2708	72797	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2709	72744	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2710	72917	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2711	72942	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2712	73385	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2713	73878	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2714	73928	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2715	73849	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2716	74074	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2717	74091	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2718	74101	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2719	74468	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2720	74480	UNIDAD CENTRAL (CPU)



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2721	74800	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2722	75073	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2723	75132	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2724	75429	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2725	75431	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2726	75435	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2727	75437	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2728	75439	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2729	75464	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2730	75510	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2731	75524	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2732	75551	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2733	75926	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2734	76093	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2735	76206	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2736	76365	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2737	76384	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2738	76618	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2739	76621	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2740	76625	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2741	76627	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2742	76698	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2743	76638	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2744	77785	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2745	77849	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2746	78233	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2747	78676	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2748	78870	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2749	79563	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2750	79597	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2751	79651	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2752	80864	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2753	82218	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2754	82404	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2755	82406	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2756	82458	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2757	82474	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2758	82476	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2759	82497	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2760	82499	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2761	82709	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2762	82723	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2763	82727	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2764	82758	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2765	82760	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2766	82762	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2767	82768	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2768	82853	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2769	82941	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2770	83285	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2771	83570	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2772	83668	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2773	84517	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2774	84525	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2775	84531	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2776	84546	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2777	84548	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2778	84550	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2779	84552	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2780	84554	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2781	84556	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2782	84558	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2783	84650	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2784	90133	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2785	90412	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2786	90846	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2787	91063	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2788	91283	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2789	91289	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2790	91316	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2791	91484	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2792	91485	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2793	91679	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2794	91848	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2795	91860	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2796	92020	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2797	92377	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2798	92507	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2799	92509	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2800	92622	UNIDAD CENTRAL (CPU)

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2801	94221	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2802	94222	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2803	95483	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2804	95542	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2805	95583	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2806	95702	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2807	95876	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2808	96015	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2809	96019	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2810	96025	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2811	96342	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2812	96344	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2813	96659	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2814	96721	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2815	97147	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2816	99238	UNIDAD CENTRAL (CPU)
2817	82366	PLOTTER
2818	84640	PLOTTER
2819	61965	SCANNER
2820	75504	SCANNER
2821	75797	SCANNER
2822	78059	SCANNER
2823	92182	SCANNER
2824	76652	ZIP EXTERNO
2825	100352	COMPUTADORA LAPTOP
2826	102446	COMPUTADORA LAPTOP
2827	102620	COMPUTADORA LAPTOP
2828	102622	COMPUTADORA LAPTOP
2829	69977	COMPUTADORA LAPTOP
2830	70700	COMPUTADORA LAPTOP
2831	71648	COMPUTADORA LAPTOP
2832	73947	COMPUTADORA LAPTOP
2833	74821	COMPUTADORA LAPTOP
2834	76219	COMPUTADORA LAPTOP
2835	78063	COMPUTADORA LAPTOP
2836	78065	COMPUTADORA LAPTOP
2837	78066	COMPUTADORA LAPTOP
2838	78765	COMPUTADORA LAPTOP
2839	81638	COMPUTADORA LAPTOP
2840	81639	COMPUTADORA LAPTOP
2841	81641	COMPUTADORA LAPTOP
2842	82460	COMPUTADORA LAPTOP
2843	82461	COMPUTADORA LAPTOP
2844	82696	COMPUTADORA LAPTOP
2845	82697	COMPUTADORA LAPTOP
2846	82698	COMPUTADORA LAPTOP
2847	82699	COMPUTADORA LAPTOP
2848	82700	COMPUTADORA LAPTOP
2849	82701	COMPUTADORA LAPTOP
2850	83002	COMPUTADORA LAPTOP
2851	84511	COMPUTADORA LAPTOP
2852	84516	COMPUTADORA LAPTOP
2853	84638	COMPUTADORA LAPTOP
2854	84710	COMPUTADORA LAPTOP
2855	90874	COMPUTADORA LAPTOP
2856	91307	COMPUTADORA LAPTOP
2857	91494	COMPUTADORA LAPTOP
2858	91512	COMPUTADORA LAPTOP
2859	91531	COMPUTADORA LAPTOP
2860	96033	COMPUTADORA LAPTOP
2861	98521	COMPUTADORA LAPTOP
2862	98861	COMPUTADORA LAPTOP
2863	98869	COMPUTADORA LAPTOP
2864	99287	COMPUTADORA LAPTOP
2865	99785	COMPUTADORA LAPTOP
2866	99786	COMPUTADORA LAPTOP
2867	100004	UNIDAD DE ACCESO
2868	100010	UNIDAD DE ACCESO
2869	100015	UNIDAD DE ACCESO
2870	100017	UNIDAD DE ACCESO
2871	100023	UNIDAD DE ACCESO
2872	100026	UNIDAD DE ACCESO
2873	100028	UNIDAD DE ACCESO
2874	72725	MULTIFUNCIONAL
2875	72727	MULTIFUNCIONAL
2876	78939	MULTIFUNCIONAL
2877	79598	MULTIFUNCIONAL
2878	82702	MULTIFUNCIONAL
2879	91452	MULTIFUNCIONAL
2880	54043	CAMARA WEB



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2881	56056	CAMARA WEB
2882	56057	PANEL DE CONTROL CON TECLADO
2883	91187	MINI LAPTOP
2884	100963	TABLETA
2885	92258	TABLETA
2886	92261	TABLETA
2887	93377	DISCO DURO DIGITAL
2888	82089	ACONDICIONADOR DE POTENCIA
2889	79527	GATO
2890	78895	BOCINA [CAJA ACUSTICA]
2891	77538	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
2892	79586	CONSOLA, MEZCLADORA DE AUDIO
2893	82911	MEDIDOR DE SONIDO
2894	95485	PROYECTOR
2895	75535	TRIPIE METALICO
2896	64795	TELEVISOR
2897	65872	TELEVISOR
2898	68092	TELEVISOR
2899	68125	TELEVISOR
2900	78312	TELEVISOR
2901	97111	TELEVISOR
2902	77104	CAMARA FOTOGRAFICA
2903	77155	CAMARA FOTOGRAFICA
2904	77170	CAMARA FOTOGRAFICA
2905	77193	CAMARA FOTOGRAFICA
2906	77207	CAMARA FOTOGRAFICA
2907	83157	CAMARA FOTOGRAFICA
2908	78672	MICROGRABADORA
2909	66896	REPRODUCTOR DE CD
2910	72900	PANTALLA DIGITAL
2911	79710	CAMARA TIPO DOMO
2912	79711	CAMARA TIPO DOMO
2913	79712	CAMARA TIPO DOMO
2914	79713	CAMARA TIPO DOMO
2915	79714	CAMARA TIPO DOMO
2916	79715	CAMARA TIPO DOMO
2917	72902	PANTALLA PLASMA
2918	74012	PANTALLA PLASMA
2919	83764	PANTALLA PLASMA
2920	93917	ABANICO PEDESTAL
2921	95598	CAJA FUERTE
2922	69962	ENFRIADOR DE AGUA
2923	74137	ENFRIADOR DE AGUA
2924	74379	ENFRIADOR DE AGUA
2925	90035	ENFRIADOR DE AGUA
2926	98652	ENFRIADOR DE AGUA
2927	98992	ENFRIADOR DE AGUA
2928	73924	LECTOR DE HUELLA
2929	75756	LECTOR DE HUELLA
2930	83075	LECTOR DE HUELLA
2931	83077	LECTOR DE HUELLA
2932	83597	LECTOR DE HUELLA
2933	83859	LECTOR DE HUELLA
2934	90409	LECTOR DE HUELLA
2935	97466	LECTOR DE HUELLA
2936	97503	LECTOR DE HUELLA
2937	97512	LECTOR DE HUELLA
2938	97518	LECTOR DE HUELLA
2939	97519	LECTOR DE HUELLA
2940	97520	LECTOR DE HUELLA
2941	55943	BOILER
2942	92265	BOILER
2943	73046	CONGELADOR
2944	82050	CONGELADOR
2945	74070	ESTUFA
2946	90917	ESTUFA
2947	66899	FRIGOBAR
2948	69784	FRIGOBAR
2949	77890	HORNO MICROONDAS
2950	95556	LAVADORA
2951	86549	REFRIGERADOR
2952	71498	REFRIGERADOR
2953	91232	REFRIGERADOR
2954	96629	REFRIGERADOR
2955	95557	SECADORA
2956	81362	PLACA VIBRATORIA
2957	83242	PLACA VIBRATORIA
2958	83243	PLACA VIBRATORIA
2959	76940	PARQUIMETRO
2960	76946	PARQUIMETRO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
2961	76954	PARQUIMETRO
2962	76958	PARQUIMETRO
2963	76960	PARQUIMETRO
2964	76971	PARQUIMETRO
2965	76972	PARQUIMETRO
2966	76974	PARQUIMETRO
2967	76975	PARQUIMETRO
2968	76991	PARQUIMETRO
2969	77021	PARQUIMETRO
2970	77026	PARQUIMETRO
2971	77049	PARQUIMETRO
2972	77299	INMOVILIZADOR
2973	77300	INMOVILIZADOR
2974	77301	INMOVILIZADOR
2975	77302	INMOVILIZADOR
2976	77303	INMOVILIZADOR
2977	77304	INMOVILIZADOR
2978	77305	INMOVILIZADOR
2979	77306	INMOVILIZADOR
2980	77307	INMOVILIZADOR
2981	77308	INMOVILIZADOR
2982	77309	INMOVILIZADOR
2983	77310	INMOVILIZADOR
2984	77311	INMOVILIZADOR
2985	77312	INMOVILIZADOR
2986	77313	INMOVILIZADOR
2987	77314	INMOVILIZADOR
2988	77315	INMOVILIZADOR
2989	77316	INMOVILIZADOR
2990	77317	INMOVILIZADOR
2991	77318	INMOVILIZADOR
2992	77319	INMOVILIZADOR
2993	77320	INMOVILIZADOR
2994	77321	INMOVILIZADOR
2995	77322	INMOVILIZADOR
2996	77323	INMOVILIZADOR
2997	77324	INMOVILIZADOR
2998	77325	INMOVILIZADOR
2999	77326	INMOVILIZADOR
3000	77327	INMOVILIZADOR
3001	77328	INMOVILIZADOR
3002	77329	INMOVILIZADOR
3003	77330	INMOVILIZADOR
3004	77331	INMOVILIZADOR
3005	77332	INMOVILIZADOR
3006	77333	INMOVILIZADOR
3007	77334	INMOVILIZADOR
3008	77335	INMOVILIZADOR
3009	77336	INMOVILIZADOR
3010	77337	INMOVILIZADOR
3011	77338	INMOVILIZADOR
3012	77339	INMOVILIZADOR
3013	77340	INMOVILIZADOR
3014	77341	INMOVILIZADOR
3015	77342	INMOVILIZADOR
3016	77343	INMOVILIZADOR
3017	77344	INMOVILIZADOR
3018	77345	INMOVILIZADOR
3019	77346	INMOVILIZADOR
3020	77347	INMOVILIZADOR
3021	77348	INMOVILIZADOR
3022	77349	INMOVILIZADOR
3023	77350	INMOVILIZADOR
3024	77351	INMOVILIZADOR
3025	77352	INMOVILIZADOR
3026	77353	INMOVILIZADOR
3027	77354	INMOVILIZADOR
3028	77355	INMOVILIZADOR
3029	77356	INMOVILIZADOR
3030	77357	INMOVILIZADOR
3031	77358	INMOVILIZADOR
3032	77359	INMOVILIZADOR
3033	77360	INMOVILIZADOR
3034	77361	INMOVILIZADOR
3035	77362	INMOVILIZADOR
3036	77363	INMOVILIZADOR
3037	77364	INMOVILIZADOR
3038	77365	INMOVILIZADOR
3039	77366	INMOVILIZADOR
3040	77367	INMOVILIZADOR



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3041	77368	INMOVILIZADOR
3042	77369	INMOVILIZADOR
3043	77370	INMOVILIZADOR
3044	77371	INMOVILIZADOR
3045	77372	INMOVILIZADOR
3046	77373	INMOVILIZADOR
3047	77374	INMOVILIZADOR
3048	77375	INMOVILIZADOR
3049	77376	INMOVILIZADOR
3050	77377	INMOVILIZADOR
3051	77378	INMOVILIZADOR
3052	77379	INMOVILIZADOR
3053	77380	INMOVILIZADOR
3054	77381	INMOVILIZADOR
3055	77382	INMOVILIZADOR
3056	77383	INMOVILIZADOR
3057	77384	INMOVILIZADOR
3058	77385	INMOVILIZADOR
3059	77386	INMOVILIZADOR
3060	91525	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3061	91526	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3062	58602	MODULAR
3063	58674	MICROFONO
3064	63960	CONSOLA, MEZCLADORA DE AUDIO
3065	64005	CONSOLA, MEZCLADORA DE AUDIO
3066	77669	CONSOLA, MEZCLADORA DE AUDIO
3067	91524	CONSOLA, MEZCLADORA DE AUDIO
3068	56665	PANT. P/PROYECCIONES
3069	64478	PANT. P/PROYECCIONES
3070	99111	PROYECTOR
3071	63958	COMPACT DISC
3072	63986	COMPACT DISC
3073	64007	COMPACT DISC
3074	70872	MICROFONO INALAMBRIICO
3075	56176	VIDEOPROYECTOR
3076	91555	VIDEOPROYECTOR
3077	74987	GRABADOR CDRW
3078	67209	PANTALLA DIGITAL
3079	50985	PANTALLA PLASMA
3080	53000	APARATO PARA PANTORRILLA
3081	62149	BANCA RECLINABLE
3082	68409	BANCA RECLINABLE
3083	68413	BANCA RECLINABLE
3084	68412	BANCA INCLINADA
3085	42652	BARRA
3086	74175	BARRA HORIZONTAL
3087	74152	BASE PARA SENTADILLA
3088	63953	BICICLETA FIJA
3089	68238	BICICLETA FIJA
3090	74377	BICICLETA FIJA
3091	74378	BICICLETA FIJA
3092	92129	BICICLETA FIJA
3093	92130	BICICLETA FIJA
3094	92131	BICICLETA FIJA
3095	95956	CUERDA PARA TREPAN
3096	95957	CUERDA PARA TREPAN
3097	55827	REMO PARA DISCOS
3098	74157	MANCUERNAS
3099	62129	ESCALADORA
3100	62131	ESCALADORA
3101	67247	ESCALADORA
3102	55839	DICOS OLIMPICOS
3103	67636	BICICLETA
3104	91637	PASAMANOS CURVO
3105	72404	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3106	72405	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3107	74078	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3108	92028	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3109	92029	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3110	92030	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3111	92031	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3112	92037	CAMARA FOTOGRAFICA Y VIDEO
3113	91162	MASTER DE LUCES
3114	75084	CAMARA DE SEGURIDAD
3115	75087	CAMARA DE SEGURIDAD
3116	59851	VIDEOGRABADORA (42)
3117	75088	CAMARA CIRCUITO CERRADO
3118	54821	DVD
3119	73807	DVD
3120	73808	DVD

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3121	73809	DVD
3122	100509	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3123	100510	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3124	100511	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3125	100513	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3126	100514	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3127	100515	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3128	100517	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3129	100518	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3130	100520	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3131	100521	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3132	100522	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3133	100524	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3134	100526	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3135	100527	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3136	100529	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3137	100530	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3138	100531	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3139	100532	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3140	100533	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3141	100534	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3142	100535	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3143	100537	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3144	100538	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3145	100539	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3146	100540	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3147	100543	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3148	100544	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3149	100545	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3150	100546	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3151	100548	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3152	100549	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3153	100551	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3154	100552	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3155	100554	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3156	100556	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3157	100557	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3158	100559	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3159	100561	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3160	100570	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3161	100571	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3162	100573	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3163	100574	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3164	100575	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3165	100576	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3166	100580	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3167	100584	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3168	100585	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3169	100587	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3170	100588	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3171	100589	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3172	100590	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3173	100591	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3174	100592	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3175	100593	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3176	100594	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3177	100595	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3178	100596	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3179	100597	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3180	100600	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3181	100601	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3182	100603	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3183	100604	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3184	100607	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3185	100615	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3186	100621	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3187	100622	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3188	100623	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3189	100624	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3190	100625	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3191	100626	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3192	100628	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3193	100629	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3194	100638	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3195	100639	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3196	100641	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3197	100646	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3198	100647	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3199	100652	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3200	100653	CAMARA DE VIDEO MOVIL



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3361	104079	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3362	104080	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3363	104081	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3364	104087	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3365	104088	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3366	104093	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3367	104096	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3368	104103	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3369	104105	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3370	104107	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3371	104119	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3372	104121	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3373	104125	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3374	104126	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3375	104129	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3376	104601	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3377	104604	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3378	104605	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3379	104606	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3380	104607	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3381	104608	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3382	104609	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3383	104610	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3384	104611	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3385	104614	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3386	104616	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3387	104625	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3388	104626	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3389	104637	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3390	104649	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3391	104650	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3392	104669	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3393	70847	VIDEOPROYECTOR
3394	77458	VIDEOPROYECTOR
3395	72897	APARATO D/SONIDO
3396	63961	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3397	63962	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3398	63963	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3399	63964	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3400	63965	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3401	63966	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3402	63989	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3403	63990	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3404	64008	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3405	64009	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3406	64010	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3407	64011	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3408	74562	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3409	74563	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3410	82002	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3411	82003	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3412	82004	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3413	82005	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3414	82007	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3415	83747	BOCINA (CAJA ACUSTICA)
3416	110956	GRABADORA DIGITAL
3417	107494	JUEGOS DIDACTICOS
3418	99266	JUEGOS DIDACTICOS
3419	99033	OTRO MOBILIARIO DOMESTICO
3420	45304	EST. D/DIAGNOSTICO
3421	97157	DEFIBRILADOR
3422	75800	AUTOCLAVE
3423	56576	GABINETE DENTAL
3424	99146	SILLON HIDRAULICO DENTAL
3425	70689	SILLA DE RUEDAS
3426	60854	AMALGAMADOR
3427	108587	ESCARIADOR
3428	96068	TRACTOR
3429	98543	TRACTOR
3430	84646	ASPERSOR PARA RIEGO
3431	81652	DESMALEZADORA
3432	81653	DESMALEZADORA
3433	76750	PODADORA
3434	75191	MAQUINA PARA FUMIGAR
3435	75958	TOMBOLA METALICA
3436	72514	VENTILADOR PARA VIVERO
3437	72515	VENTILADOR PARA VIVERO
3438	72523	SEMBRADORA
3439	81447	TRACTOR JARDINERO
3440	81448	TRACTOR JARDINERO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3441	82009	COMPRESORA
3442	70134	COMPACTADORA
3443	70135	COMPACTADORA
3444	82068	COMPACTADORA
3445	70287	CORTADORA PAVIMENTO
3446	95356	CORTADORA PAVIMENTO
3447	95357	CORTADORA PAVIMENTO
3448	98557	CORTADORA PAVIMENTO
3449	54245	MARTILLO HIDRAULICO
3450	63022	PLACA VIBRATORIA
3451	70133	PLACA VIBRATORIA
3452	77662	PLACA VIBRATORIA
3453	41774	CLIMA
3454	48396	CLIMA
3455	48962	CLIMA
3456	49764	CLIMA
3457	49766	CLIMA
3458	52813	CLIMA
3459	52814	CLIMA
3460	52815	CLIMA
3461	60463	CLIMA
3462	60468	CLIMA
3463	61691	CLIMA
3464	63067	CLIMA
3465	63170	CLIMA
3466	64018	CLIMA
3467	64019	CLIMA
3468	64999	CLIMA
3469	65839	CLIMA
3470	65840	CLIMA
3471	65843	CLIMA
3472	65844	CLIMA
3473	69261	CLIMA
3474	69263	CLIMA
3475	70058	CLIMA
3476	72631	CLIMA
3477	75620	CLIMA
3478	75720	CLIMA
3479	75722	CLIMA
3480	81563	CLIMA
3481	83491	CLIMA
3482	83863	CLIMA
3483	83864	CLIMA
3484	90093	CLIMA
3485	90117	CLIMA
3486	91440	CLIMA
3487	91613	CLIMA
3488	92247	CLIMA
3489	92781	CLIMA
3490	95821	CLIMA
3491	96320	CLIMA
3492	99014	CAMARA DE SEGURIDAD
3493	94999	CAMARA DE SEGURIDAD
3494	95000	CAMARA DE SEGURIDAD
3495	95001	CAMARA DE SEGURIDAD
3496	95002	CAMARA DE SEGURIDAD
3497	95003	CAMARA DE SEGURIDAD
3498	95004	CAMARA DE SEGURIDAD
3499	95005	CAMARA DE SEGURIDAD
3500	95006	CAMARA DE SEGURIDAD
3501	95007	CAMARA DE SEGURIDAD
3502	95008	CAMARA DE SEGURIDAD
3503	99182	VIDEGRABADORA (42)
3504	82443	CAMARA FOTOGRAFICA
3505	103252	DIADEMA DE INTERCOMUNICACION
3506	99181	CAMARA CIRCUITO CERRADO
3507	108272	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3508	108274	CAMARA DE VIDEO MOVIL
3509	99180	CAMARA TIPO DOMO
3510	53857	RADIO PORTATIL Y BASES
3511	53864	RADIO PORTATIL Y BASES
3512	53865	RADIO PORTATIL Y BASES
3513	62006	RADIO PORTATIL Y BASES
3514	65554	RADIO PORTATIL Y BASES
3515	72760	RADIO PORTATIL Y BASES
3516	72761	RADIO PORTATIL Y BASES
3517	72762	RADIO PORTATIL Y BASES
3518	74341	RADIO PORTATIL Y BASES
3519	74342	RADIO PORTATIL Y BASES
3520	74343	RADIO PORTATIL Y BASES





ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3521	74344	RADIO PORTATIL Y BASES
3522	74345	RADIO PORTATIL Y BASES
3523	74347	RADIO PORTATIL Y BASES
3524	52559	RADIO TRANSMISOR
3525	102615	TELEFONO CELULAR
3526	97541	TELEFONO CELULAR
3527	52089	TORRETA
3528	52106	TORRETA
3529	52110	TORRETA
3530	52111	TORRETA
3531	52267	TORRETA
3532	52303	TORRETA
3533	54754	TORRETA
3534	56279	TORRETA
3535	56970	TORRETA
3536	57862	TORRETA
3537	57865	TORRETA
3538	79767	TORRETA
3539	79768	TORRETA
3540	79776	TORRETA
3541	81430	TORRETA
3542	81431	TORRETA
3543	82954	TORRETA
3544	67077	TELEFONO
3545	67722	TELEFONO
3546	89984	TELEFONO
3547	70211	TELEFONO
3548	70212	TELEFONO
3549	70213	TELEFONO
3550	75734	TELEFONO
3551	75824	TELEFONO
3552	75261	TELEFONO
3553	77068	TELEFONO
3554	35108	RADIO REPETIDOR
3555	49916	RADIO REPETIDOR
3556	52823	RADIO MOVIL
3557	52824	RADIO MOVIL
3558	103340	PISTOLA RADAR
3559	70447	PLANTA DE LUZ
3560	91865	COMPACTADORA
3561	91866	COMPACTADORA
3562	93719	CORTADORA PAVIMENTO
3563	96014	DESMALIZADORA
3564	97406	EQUIPO DE CORTE
3565	50172	GATO
3566	52042	GATO
3567	76657	GATO
3568	81997	GATO
3569	93720	MOTOSIERRA
3570	95456	MOTOSIERRA
3571	69002	RODOMARTILLO
3572	72356	RODOMARTILLO
3573	83160	RODOMARTILLO
3574	92863	TALADRO
3575	47174	MAQUINA PARA SOLDAR
3576	83163	MAQUINA PARA SOLDAR
3577	92778	MAQUINA PARA SOLDAR
3578	67645	CERRADORA
3579	69031	ESCALERA
3580	56151	LAM. EMERGENCIA
3581	65224	LAM. EMERGENCIA
3582	92210	PISTOLA DE IMPACTO
3583	95336	AMPERIMETRO
3584	98565	HIDROLAVADORA
3585	98566	HIDROLAVADORA
3586	100116	CARPA DE LONA
3587	101831	CARPA DE LONA
3588	101832	CARPA DE LONA
3589	104351	CARPA DE LONA
3590	109352	CARPA DE LONA
3591	109353	CARPA DE LONA
3592	56641	TRITURADORA DE RAMAS
3593	75325	ESMERILADORA
3594	56324	EQUIPO AHORRADOR
3595	56325	EQUIPO AHORRADOR
3596	56326	EQUIPO AHORRADOR
3597	56327	EQUIPO AHORRADOR
3598	56328	EQUIPO AHORRADOR
3599	56329	EQUIPO AHORRADOR
3600	56330	EQUIPO AHORRADOR

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3601	56331	EQUIPO AHORRADOR
3602	56332	EQUIPO AHORRADOR
3603	56333	EQUIPO AHORRADOR
3604	56334	EQUIPO AHORRADOR
3605	56335	EQUIPO AHORRADOR
3606	56336	EQUIPO AHORRADOR
3607	56337	EQUIPO AHORRADOR
3608	56338	EQUIPO AHORRADOR
3609	56347	EQUIPO AHORRADOR
3610	56348	EQUIPO AHORRADOR
3611	56349	EQUIPO AHORRADOR
3612	56350	EQUIPO AHORRADOR
3613	56351	EQUIPO AHORRADOR
3614	56352	EQUIPO AHORRADOR
3615	56353	EQUIPO AHORRADOR
3616	56354	EQUIPO AHORRADOR
3617	56355	EQUIPO AHORRADOR
3618	56356	EQUIPO AHORRADOR
3619	56357	EQUIPO AHORRADOR
3620	56358	EQUIPO AHORRADOR
3621	56359	EQUIPO AHORRADOR
3622	56360	EQUIPO AHORRADOR
3623	56361	EQUIPO AHORRADOR
3624	56362	EQUIPO AHORRADOR
3625	56363	EQUIPO AHORRADOR
3626	56364	EQUIPO AHORRADOR
3627	56365	EQUIPO AHORRADOR
3628	56366	EQUIPO AHORRADOR
3629	56367	EQUIPO AHORRADOR
3630	56368	EQUIPO AHORRADOR
3631	56370	EQUIPO AHORRADOR
3632	56371	EQUIPO AHORRADOR
3633	56372	EQUIPO AHORRADOR
3634	56373	EQUIPO AHORRADOR
3635	56374	EQUIPO AHORRADOR
3636	56375	EQUIPO AHORRADOR
3637	56376	EQUIPO AHORRADOR
3638	56377	EQUIPO AHORRADOR
3639	56378	EQUIPO AHORRADOR
3640	56379	EQUIPO AHORRADOR
3641	56380	EQUIPO AHORRADOR
3642	56381	EQUIPO AHORRADOR
3643	56421	EQUIPO AHORRADOR
3644	56422	EQUIPO AHORRADOR
3645	56423	EQUIPO AHORRADOR
3646	56424	EQUIPO AHORRADOR
3647	56425	EQUIPO AHORRADOR
3648	56426	EQUIPO AHORRADOR
3649	56427	EQUIPO AHORRADOR
3650	56428	EQUIPO AHORRADOR
3651	56429	EQUIPO AHORRADOR
3652	56430	EQUIPO AHORRADOR
3653	56431	EQUIPO AHORRADOR
3654	56432	EQUIPO AHORRADOR
3655	56433	EQUIPO AHORRADOR
3656	56434	EQUIPO AHORRADOR
3657	56435	EQUIPO AHORRADOR
3658	56436	EQUIPO AHORRADOR
3659	56437	EQUIPO AHORRADOR
3660	56438	EQUIPO AHORRADOR
3661	56439	EQUIPO AHORRADOR
3662	56440	EQUIPO AHORRADOR
3663	56441	EQUIPO AHORRADOR
3664	56442	EQUIPO AHORRADOR
3665	56443	EQUIPO AHORRADOR
3666	56444	EQUIPO AHORRADOR
3667	56445	EQUIPO AHORRADOR
3668	56446	EQUIPO AHORRADOR
3669	56447	EQUIPO AHORRADOR
3670	56448	EQUIPO AHORRADOR
3671	56449	EQUIPO AHORRADOR
3672	56450	EQUIPO AHORRADOR
3673	56451	EQUIPO AHORRADOR
3674	56452	EQUIPO AHORRADOR
3675	56453	EQUIPO AHORRADOR
3676	56454	EQUIPO AHORRADOR
3677	56455	EQUIPO AHORRADOR
3678	56456	EQUIPO AHORRADOR
3679	56457	EQUIPO AHORRADOR
3680	56458	EQUIPO AHORRADOR



ANEXO

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3681	56459	EQUIPO AHORRADOR
3682	56460	EQUIPO AHORRADOR
3683	56461	EQUIPO AHORRADOR
3684	56462	EQUIPO AHORRADOR
3685	56463	EQUIPO AHORRADOR
3686	56464	EQUIPO AHORRADOR
3687	56465	EQUIPO AHORRADOR
3688	56466	EQUIPO AHORRADOR
3689	56467	EQUIPO AHORRADOR
3690	56468	EQUIPO AHORRADOR
3691	56469	EQUIPO AHORRADOR
3692	56470	EQUIPO AHORRADOR
3693	56740	EQUIPO AHORRADOR
3694	56741	EQUIPO AHORRADOR
3695	56742	EQUIPO AHORRADOR
3696	56743	EQUIPO AHORRADOR
3697	56744	EQUIPO AHORRADOR
3698	56745	EQUIPO AHORRADOR
3699	56746	EQUIPO AHORRADOR
3700	56747	EQUIPO AHORRADOR
3701	56748	EQUIPO AHORRADOR
3702	56749	EQUIPO AHORRADOR
3703	56750	EQUIPO AHORRADOR
3704	56751	EQUIPO AHORRADOR
3705	56752	EQUIPO AHORRADOR
3706	56753	EQUIPO AHORRADOR
3707	56754	EQUIPO AHORRADOR
3708	56755	EQUIPO AHORRADOR
3709	56756	EQUIPO AHORRADOR
3710	56757	EQUIPO AHORRADOR
3711	56758	EQUIPO AHORRADOR
3712	56759	EQUIPO AHORRADOR
3713	56760	EQUIPO AHORRADOR
3714	56761	EQUIPO AHORRADOR
3715	56762	EQUIPO AHORRADOR
3716	56763	EQUIPO AHORRADOR
3717	56764	EQUIPO AHORRADOR
3718	56765	EQUIPO AHORRADOR
3719	56766	EQUIPO AHORRADOR
3720	56767	EQUIPO AHORRADOR
3721	56768	EQUIPO AHORRADOR
3722	56769	EQUIPO AHORRADOR
3723	56770	EQUIPO AHORRADOR
3724	56771	EQUIPO AHORRADOR
3725	56772	EQUIPO AHORRADOR
3726	56774	EQUIPO AHORRADOR
3727	56775	EQUIPO AHORRADOR
3728	56776	EQUIPO AHORRADOR
3729	56777	EQUIPO AHORRADOR
3730	56778	EQUIPO AHORRADOR
3731	56779	EQUIPO AHORRADOR
3732	56780	EQUIPO AHORRADOR
3733	56781	EQUIPO AHORRADOR
3734	56782	EQUIPO AHORRADOR
3735	56783	EQUIPO AHORRADOR
3736	56784	EQUIPO AHORRADOR
3737	56785	EQUIPO AHORRADOR
3738	56786	EQUIPO AHORRADOR
3739	56787	EQUIPO AHORRADOR
3740	56788	EQUIPO AHORRADOR
3741	56789	EQUIPO AHORRADOR
3742	56790	EQUIPO AHORRADOR
3743	56791	EQUIPO AHORRADOR
3744	56792	EQUIPO AHORRADOR
3745	56793	EQUIPO AHORRADOR
3746	56794	EQUIPO AHORRADOR
3747	56795	EQUIPO AHORRADOR
3748	56796	EQUIPO AHORRADOR
3749	56797	EQUIPO AHORRADOR
3750	56798	EQUIPO AHORRADOR
3751	56799	EQUIPO AHORRADOR
3752	56800	EQUIPO AHORRADOR
3753	56801	EQUIPO AHORRADOR
3754	56802	EQUIPO AHORRADOR
3755	56803	EQUIPO AHORRADOR
3756	56804	EQUIPO AHORRADOR
3757	56805	EQUIPO AHORRADOR
3758	56806	EQUIPO AHORRADOR
3759	56807	EQUIPO AHORRADOR
3760	56808	EQUIPO AHORRADOR

CS	FOLIO	DESCRIPCIÓN
3761	57687	EQUIPO AHORRADOR
3762	57688	EQUIPO AHORRADOR
3763	57689	EQUIPO AHORRADOR
3764	57690	EQUIPO AHORRADOR
3765	57691	EQUIPO AHORRADOR
3766	57692	EQUIPO AHORRADOR
3767	57693	EQUIPO AHORRADOR
3768	57694	EQUIPO AHORRADOR
3769	57695	EQUIPO AHORRADOR
3770	57696	EQUIPO AHORRADOR
3771	57697	EQUIPO AHORRADOR
3772	57698	EQUIPO AHORRADOR
3773	57699	EQUIPO AHORRADOR
3774	57700	EQUIPO AHORRADOR
3775	57701	EQUIPO AHORRADOR
3776	57702	EQUIPO AHORRADOR
3777	57703	EQUIPO AHORRADOR
3778	57704	EQUIPO AHORRADOR
3779	57705	EQUIPO AHORRADOR
3780	57706	EQUIPO AHORRADOR
3781	57707	EQUIPO AHORRADOR
3782	57708	EQUIPO AHORRADOR
3783	57709	EQUIPO AHORRADOR
3784	57710	EQUIPO AHORRADOR
3785	57711	EQUIPO AHORRADOR
3786	57712	EQUIPO AHORRADOR
3787	57713	EQUIPO AHORRADOR
3788	57714	EQUIPO AHORRADOR
3789	57715	EQUIPO AHORRADOR
3790	57716	EQUIPO AHORRADOR
3791	57717	EQUIPO AHORRADOR
3792	57718	EQUIPO AHORRADOR
3793	57719	EQUIPO AHORRADOR
3794	57720	EQUIPO AHORRADOR
3795	57721	EQUIPO AHORRADOR
3796	57722	EQUIPO AHORRADOR
3797	57723	EQUIPO AHORRADOR
3798	57724	EQUIPO AHORRADOR
3799	57725	EQUIPO AHORRADOR
3800	57726	EQUIPO AHORRADOR
3801	57727	EQUIPO AHORRADOR
3802	57728	EQUIPO AHORRADOR
3803	57729	EQUIPO AHORRADOR
3804	57730	EQUIPO AHORRADOR
3805	57731	EQUIPO AHORRADOR
3806	57732	EQUIPO AHORRADOR
3807	57733	EQUIPO AHORRADOR
3808	57734	EQUIPO AHORRADOR
3809	57735	EQUIPO AHORRADOR
3810	57736	EQUIPO AHORRADOR
3811	57737	EQUIPO AHORRADOR
3812	57738	EQUIPO AHORRADOR
3813	57739	EQUIPO AHORRADOR
3814	57740	EQUIPO AHORRADOR
3815	57741	EQUIPO AHORRADOR
3816	57742	EQUIPO AHORRADOR
3817	57743	EQUIPO AHORRADOR
3818	57744	EQUIPO AHORRADOR
3819	57745	EQUIPO AHORRADOR
3820	57746	EQUIPO AHORRADOR
3821	57747	EQUIPO AHORRADOR
3822	57748	EQUIPO AHORRADOR
3823	57749	EQUIPO AHORRADOR
3824	57750	EQUIPO AHORRADOR
3825	57751	EQUIPO AHORRADOR
3826	57752	EQUIPO AHORRADOR
3827	57753	EQUIPO AHORRADOR
3828	57754	EQUIPO AHORRADOR
3829	70029	TERRAJA
3830	70575	BOMBA SISTEMA
3831	56719	TANQUE DE GAS
3832	49405	EXTINTOR
3833	70917	EXTINTOR
3834	74140	EXTINTOR
3835	74141	EXTINTOR
3836	74142	EXTINTOR
3837	74143	EXTINTOR
3838	74144	EXTINTOR
3839	74600	EXTINTOR
3840	74602	EXTINTOR



ANEXO

CS.	FOJO	DESCRIPCIÓN
3841	74604	EXTINTOR
3842	74608	EXTINTOR
3843	74611	EXTINTOR
3844	75176	EXTINTOR
3845	75177	EXTINTOR
3846	75178	EXTINTOR
3847	75179	EXTINTOR
3848	75180	EXTINTOR
3849	75181	EXTINTOR
3850	75182	EXTINTOR
3851	75183	EXTINTOR
3852	75184	EXTINTOR
3853	75185	EXTINTOR
3854	75188	EXTINTOR
3855	84026	EXTINTOR
3856	100117	CARPA DE LONA
3857	100118	CARPA DE LONA
3858	100119	CARPA DE LONA
3859	100124	CARPA DE LONA
3860	100125	CARPA DE LONA
3861	100126	CARPA DE LONA
3862	100127	CARPA DE LONA
3863	101834	CARPA DE LONA
3864	101836	CARPA DE LONA
3865	101837	CARPA DE LONA
3866	101838	CARPA DE LONA
3867	107823	CARPA DE LONA
3868	110535	CARPA DE LONA
3869	110538	CARPA DE LONA
3870	110539	CARPA DE LONA
3871	110542	CARPA DE LONA
3872	110555	CARPA DE LONA
3873	111439	CARPA DE LONA
3874	54301	LIBRERO
3875	30717	ARCHIVERO
3876	45289	ARCHIVERO
3877	77557	ARCHIVERO
3878	77558	ARCHIVERO
3879	67056	ARCHIVERO
3880	91209	UNIDAD CENTRAL (CPU)

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de junio de 2023

ASÍ FIRMAN EL ANEXO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 25 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Está a su consideración.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de Activos, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día le otorgo la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, quien procederá a la presentación de 4-cuatro dictámenes.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.

Al Republicano Ayuntamiento se presenta a su consideración el dictamen número CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 02-dos de junio de 2023-dos mil veintitrés, nos fue turnado el oficio número SIOP-DCCF-230-2023, signado por la Arq. Gina Paola Alfiero Caballero, Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud para la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS**; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre, celebrada el 13-trece de diciembre de 2022-dos mil veintidós, aprobó por unanimidad el dictamen CHPM 2021-2024/080-2022/Presupuesto de Egresos, mediante el cual se autorizó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés, en el que se incluyó el informe de la "Inversión Pública", por un monto total de \$1,500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 M.N.).

SEGUNDO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13-trece de enero de 2023-dos mil veintitrés aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/001-2023/Aprobación Obra Pública 2023, referente al PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023- DOS MIL VEINTITRÉS, por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 M.N.).

TERCERO. En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14-catorce de febrero de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/002-2023/Primera Modificación Programa de Obra Pública, referente a la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.

CUARTO. En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 28-veintiocho de marzo de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/004-2023/Segunda Modificación Programa de Obra Pública, referente a la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.

QUINTO. En la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09-nueve de mayo de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el dictamen CIOP 2021-2024/005-2023/Tercera Modificación Programa de Obra Pública, referente

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
06 DE JUNIO DE 2023

- 1



a la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.

SEXTO. En fecha 02-dos de junio de 2023-dos mil veintitrés, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, presentó ante la Oficina de Síndicos y Regidores el oficio número SIOP-DCCF-230-2023, con la solicitud para el estudio, análisis y dictaminación por parte de esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, referente a la Cuarta APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas es competente para vigilar, proponer, evaluar, dar visto bueno y las demás que determine el Republicano Ayuntamiento en materia de obra pública, como es el caso del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción V, 36 fracción V, 40, 49, 50, 56 fracción II, 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetándose a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por otra parte los artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señalan que los Municipios tienen la obligación de ejercer una administración pública transparente, de rendición de cuentas y de carácter receptivo, eficaz y eficiente, que garantice a toda persona el derecho a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad, que son independientes y administrarán libremente su hacienda, así mismo conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso k), fracción II, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades, establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos de sus respectivos programas, y prestar, en su ámbito territorial, los servicios derivados de los programas de obras y de servicios públicos de su competencia.

TERCERA. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, mediante el oficio número SIOP-DCCF-230-2023, recibido en fecha 02-dos de junio de 2023-dos mil veintitrés, solicitó a los integrantes de esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas la discusión, análisis y dictaminación de la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de este Municipio en la sesión número 07-siete de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 06-seis de junio de 2023-dos mil veintitrés, presentó el listado

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
06 DE JUNIO DE 2023

- 2



con la modificación al Programa de Obra Pública 2023-dos mil veintitrés, que se adjunta al presente dictamen como **ANEXO A**; así como el listado de Obras y Servicios relacionados con las mismas a ejecutarse con Presupuesto Participativo, documento con el nombre de "LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", que se adjunta al presente dictamen como **ANEXO B**.

CUARTA. Esta Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, realizó la revisión y análisis de los anexos mencionados en las consideraciones que anteceden, y como resultado se identificó lo siguiente:

A. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS 2023.

- I. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas solicita reasignar recursos de proyectos, por un total de \$6,284,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se utilizaran en los proyectos nuevos que se muestran en la siguiente tabla:

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO		IMPORTE	JUSTIFICANTE
		AUTORIZADO	MODIFICACIÓN		
Edificación	Baja del cableado del Centro de Salud	11,750,469	-5,000,000	6,750,469	Se incluye al Proyecto Centro de Salud el bajado de cables y se toma el recurso del Proyecto La Leona.
Cableado	Baja del cableado del Centro de Salud		5,000,000	5,000,000	
Parques	Construcción de Parque Cañada, Barrancas-Tampiquito	7,832,000	-400,000	7,432,000	Se incluyen cámaras de seguridad al Proyecto del Parque Cañada Tampiquito
Parques	Instalación de cámaras de seguridad/Construcción de Parque Cañada, Barrancas-Tampiquito		400,000	400,000	
Parques	Clouthier F3 OC-04 Área de Parque/ Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2	22,004,021.64	-884,000	21,160,021.64	Se incluyen cámaras de seguridad al Proyecto del Parque Clouthier
Parques	Instalación de cámaras de vigilancia en Parque Clouthier		884,000	884,000	

- II. El siguiente proyecto se elimina del Programa de Obra Pública (Anexo A), y el monto se integra a la bolsa del Proyecto Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingenierías y tramite.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
06 DE JUNIO DE 2023

- 3



CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO			JUSTIFICANTE
		AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	IMPORTE	
Proyectos	Elaboración de estudio de no afectaciones a colindantes y elaboración de programa específico y plan de contingencia en proyecto de oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos	120,000	-120,000	0.00	Se cancela folio. Recurso pasa a la Bolsa de Estudios

III. Se solicita reasignar recursos del Proyecto de Estudios, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingeniería y tramite que se utilizaran en el proyecto que se muestra en la siguiente tabla:

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO			JUSTIFICANTE
		AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	IMPORTE	
Proyectos	Proyecto ejecutivo Corredores Verdes Clouthier, en San Pedro Garza García, N.L.	316,641.58	29,009.17	345,650.75	No se refrendó el total del proyecto en 2022; se requiere el monto para completar el total del contrato autorizado

IV. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas informa del uso de la bolsa del Proyecto Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingenierías y tramite, para agregar a el listado de obras públicas (Anexo A), los siguientes proyectos:

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO
Proyectos	Supervisión Arquitectónica en Distrito Lázaro garza Ayala Fase 1-Rehabilitación de Parques.	447,000
Proyectos	Estudio de Análisis de Riesgo-Distrito Canteras, Construcción de Cendí C-Lote 3	47,000
Proyectos	Estudio de Pendientes de Terreno, de Proyecto Ejecutivo, Distrito Canteras	65,000
Proyectos	Estudio de No Afectaciones a Colindancias para El Edificio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	47,000
Proyectos	Estudios de Impacto Ambiental para El Proyecto Remodelación de las Oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos	52,500
Proyectos	Estudios de Movilidad para el Proyecto Remodelación de las Oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos	78,000
Proyectos	Estudios de Mecánica de Suelos, Geotecnia, Estabilidad De Taludes y Geológico para el Edificio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	165,000

Republicano Ayuntamiento
Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO CIGP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
06 DE JUNIO DE 2023



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- V. Derivado a las modificaciones que se mencionan en las fracciones II, III y IV, el Proyecto de Estudios, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingeniería y trámite, se actualiza para quedar con un saldo disponible de \$13,629,202 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS 65/100 M.N.), tal y como se detalla a continuación:

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
Proyectos	Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan de maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingeniería y trámite	14,439,711.82	13,629,202.65	Bolsa disponible

- VI. Los siguientes proyectos cambian de nombre como se describe a continuación:

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICANTE
Edificación	Remodelación exterior del Edificio de Presidencia	17,412,500	-	17,412,500	Ajuste al nombre del proyecto para mejor descripción del alcance
Edificación	Remodelación a las oficinas de Tesorería	17,412,500	-	17,412,500	

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICANTE
Proyectos	Proyecto ejecutivo/Remodelación exterior del Edificio de Presidencia	1,500,000	-	1,500,000	Ajuste al nombre del proyecto para mejor descripción del alcance
Proyectos	Proyecto ejecutivo/Remodelación a las oficinas de Tesorería	1,500,000	-	1,500,000	

Los cambios mencionados en las tablas que anteceden se encuentran reflejados en el listado del Presupuesto de Infraestructura y Obras Públicas 2023 (ANEXO A).

B. LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El listado de obras públicas a ejecutarse con Presupuesto Participativo, presenta las siguientes modificaciones:

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICANTE
Participación Ciudadana	Regeneración Parque Jardines del Valle (Etapa III) + Mobiliario, K4 Valle Jardines del Valle	9,703,894	-101,575	9,602,319	Se modifica presupuesto como indica oficio SIPC-OS-228/2022 y reasigna recurso a Servicios Públicos
Proyectos	Línea de riego		101,575	101,575	

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO C/OP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
06 DE JUNIO DE 2023



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

CLASIFICACION	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICANTE
Participación Ciudadana	Etapa 2 Centro Comunitario El Obispo	2,834,316	-261,441.72	2,572,874.28	Se asigna el recurso para realizar el proyecto ejecutivo
	Proyecto ejecutivo		261,441.72	261,441.72	

Por lo que esta comisión tiene a bien presentarla como parte de los trabajos que realiza la Secretaría de Infraestructura de Obra Pública (ANEXO B).

QUINTA. Por lo antes expuesto y fundado en derecho, la presente Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, considera factible que se dictamine en sentido **POSITIVO** someter a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS**, conforme a las listas de Obras Públicas del año 2023-dos mil veintitrés, mismas que se adjuntan al presente dictamen como ANEXO A y ANEXO B.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40, fracción IV y 58, Primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS**, en los términos señalados en la consideración CUARTA y QUINTA del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, para que en la medida que así lo permitan las finanzas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, otorgue el presupuesto necesario para llevar a cabo la realización de las obras autorizadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes para llevar a cabo las obras autorizadas, así como presentar un informe mensual a la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de los avances y estado de las mismas.

CUARTO. Se solicita al Presidente Municipal para que por conducto del Secretario del Republicano Ayuntamiento mande publicar el presente Dictamen, así como sus anexos, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

QUINTO. Se instruye al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a la C. Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, a la C. Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana y al C. Secretario de

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas

DICTAMEN NÚMERO *CIOP 2021-2024/006-2023*/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
06 DE JUNIO DE 2023

- 6



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Servicios Públicos y Medio Ambiente, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.


San Pedro Garza García, Nuevo León, a 06 de junio del 2023

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN
PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**


C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
PRESIDENTE
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. BEATRIZ ADRIANA MARINO MARTÍNEZ
SECRETARIA
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE
VOCAL
AUSENTE CON AVISO

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación
Programa de Obra Pública



San Pedro
Garza García


2021 — 2024

ANEXO A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
H. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

I. 818400 4412 

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas



NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	OBRA 2022	OBRA NUEVA 2023
1	Edificación	Servio Tulo a parque El Sabino lado sur (muro y banquetas) Col. Fuentes Del Valle	901,597	
2	Proyectos	Proyecto ejecutivo regeneración casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez Y Calles)	168,954	
3	Proyectos	Proyecto ejecutivo Distrito Lázaro Garza Ayala Fase 1	632,512	
4	Proyectos	Propuesta conceptual de movilidad no motorizada para Calzada San Pedro entre Río Mississippi y Miravalle/Proyecto ejecutivo conexiones de movilidad Norte-Sur	447,000	
5	Proyectos	Proyecto Ejecutivo Distrito Canteras	424,077	
6	Proyectos	Proyecto Arquitectónico y ejecutivo Skate Park Clouthier	362,460	
7	Parques	Suministro e Instalación de aditamentos para mejora ergonómica de bancas existentes	300,000	
8	Parques	Clouthier F2 OC-01 Área de parque/Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3	30,073,358	
9	Parques	Clouthier F2 OC-02 Área de estacionamiento/Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3	25,885,597	
10	Parques	Clouthier F3 OC-04 Área de Parque /Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3	21,160,022	
11	Parques	C 07 Arbolización, jardines y mobiliario/Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase 3	22,918,603	
12	Parques	Clouthier F3 OC-05 Cancha de Fútbol /Rehabilitación de Parque Clouthier Fase 2 y Fase3	22,551,125	
13	Parques	Clouthier F3 OC-06 Canchas y polígono Cromo/Rehabilitación de parque Clouthier Fase 2 y Fase 3	28,400,196	
14	Parques	Supervisión externa para la obra de Parque Clouthier Fase 2 y 3, incluye Parque de Béisbol/Rehabilitación de parque Clouthier Fase 2 y Fase 3	10,000,000	
15	Pluviales	Pluvial Parque Revolución/Rehabilitación de parque Clouthier Fase 2 y Fase 3	11,000,000	
16	Parques	Clouthier F2 OC-03 PARQUE BASEBALL/Remodelación y equipamiento de parque de béisbol Revolución San Pedro 400	33,995,514	
17	Proyectos	Proyecto ejecutivo de la vialidad Francisco Siller	577,061	
18	Proyectos	Desarrollo de proyecto ejecutivo de calle Mississippi, Grijelva y Moctezuma, en la Col. Del Valle	2,107,528	
19	Proyectos	Proyecto ejecutivo de la vialidad Enrique H.Herrera	295,206	
20	Proyectos	Estudios preliminares para el proyecto ejecutivo Regeneración Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles)	1,670,200	
21	Proyectos	Proyecto ejecutivo Vasconcelos (entre Correidora y Santa Bárbara)	213,160	
22	Edificación	Construcción del centro de salud y bienestar, en el área poniente	45,000,000	
23	Edificación	Distrito Canteras, construcción de Cendí V	33,720,000	
24	Edificación	Demolición Cendí Canteras/Distrito Canteras, construcción de Cendí V	1,800,000	
25	Proyectos	Estudio de análisis de riesgo/Distrito Canteras, Construcción del Cendí V	80,000	
26	Edificación	Construcción de centro de Atención Canino y Felino	11,985,461	
27	Edificación	Remodelación de las Oficinas Municipales localizadas en edificio de Palacio de Justicia del Estado	10,965,037	
28	Pluviales	Ampliación de la presa 21 de marzo colonia Lomas de Tampiquito.	908,325	
29	Pluviales	Pluvial Callejón del Caballo de calle los Soles a Ave. Lázaro Cárdenas, zona Loma Larga oriente.	2,232,666	
30	Pluviales	Pluvial Avenida las Torres y calle Pieta Col. San Pedro 400	5,074,354	
31	Pluviales	Construcción de pluvial en calle Enrique H. Herrera y pról. Coahuila col. Canteras	3,500,000	
32	Pluviales	Pluvial en calle Juárez entre calle Libertad e Independencia, Casco Urbano.	2,500,000	
33	Pluviales	Pluvial en calle Morelos entre calle Libertad e Independencia, Casco Urbano.	2,500,000	
34	Pluviales	Limpieza y desazolve del arroyo seco bajo la Ave. Lázaro Cárdenas	1,275,082	
35	Pluviales	Proyecto pluvial en Ave. Rufino Tamayo, ducto 48"	425,523	



NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	OBRA 2022	OBRA NUEVA 2023
36	Pluviales	Reparación de socavación en canal abierto de arroyo seco en Ampliación Valle del Mirador,	167,719	
37	Edificación	Estabilización y protección de talud / Reubicación de taller mecánico, hojalata y pintura de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública	8,000,000	
38	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, Interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 64,0000 m2) de Parque Bosques.	284,200	
39	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, Interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 180,0000 m2) de Parque Lineal Calzadas	446,600	
40	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, Interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 28,500.00 m2) de Parque Hundido El Capitán	179,800	
41	Proyectos	Sondeos manuales para determinar trayectorias de infraestructura subterránea, considerando planimetría y altimetría en riego de áreas verdes(aspersores, líneas, válvulas, Interruptores), infraestructura eléctrica, iluminación, árboles con sus diámetros de tronco y especie, edificios existentes(baños, casetas, bodegas, y mobiliario urbano en 13,000.00 m2) de Parque Mississippi	179,800	
42	Proyectos	Desarrollo de proyecto ejecutivo con todas las ingenierías necesarias, para el proyecto del Centro de Salud y Bienestar	980,723	
43	Proyectos	Estudio socioeconómico para el proyecto de la Regeneración del Casco Histórico	82,000	
44	Proyectos	Sondeos de Ductos de PEMEX y CENEGAS en Parque Clouthier Fase 2 y 3, incluye Parque de Béisbol, en San Pedro Garza García, N.L.	250,000	
45	Proyectos	Estudios de mecánica de suelos y cálculo estructural de techado (palapa) en Parque Naranja, en el municipio de San Pedro Garza García, N.L.	5,928	
46	Proyectos	Sondeos de gasoductos para cruce pluvial en Av. Manuel J. Clouthier y Alejandro VI	1,636	
47	Proyectos	Proyecto topográfico para corredores verdes	342,534	
48	Pluviales	Reparación de talud de mampostería y muro de concreto armado en Arroyo Seco y límite municipal	977,190	
49	Parques	Distrito Lázaro Garza Aysla fase 1-Rehabilitación de Parques	81,489,885	
50	Proyectos	Estudios, permisos, dictámenes, supervisiones, proyectos ejecutivos, plan de maestro, hidrológicos, diseño de pavimento, diseños, cálculos de ingeniería y trámite	-	13,629,203
51	Proyectos	Evaluación de la estructura de pavimento existente en Av. Calzada del Valle entre Río Grijalva y Av. Gómez Morín	267,000	
52	Proyectos	Elaboración de manifestación de Impacto Ambiental Distrito Lázaro Garza Aysla fase 1- Rehabilitación de Parques	50,000	
53	Parques	Rehabilitación parque Naranja y sus calles(Miguel Hidalgo, Niños Héroes y Corregidora)/Regeneración de Casco (Plaza Naranja, Plaza Juárez y Calles) Fase 1	8,882,278	32,742,930
54	Parques	Calle Independencia/Regeneración de Casco (Plaza Naranja, Plaza Juárez y Calles) Fase 1	8,996,610	34,282,301
55	Parques	Plaza Juárez y calles (Juárez, Libertad y Morelos) /Regeneración de Casco(Plaza Naranja, Plaza Juárez y Calles) Fase1	6,643,983	32,628,046
56	Parques	Calle Juárez Sur y Libertad al Poniente/Regeneración de Casco (Plaza Naranja, Plaza Juárez y Calles) Fase1	16,218,963	31,003,451



NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	OBRA 2022	OBRA NUEVA 2023
57	Parques	Calle Morelos y Libertad al Oriente/Regeneración de Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1	12,110,458	23,149,816
58	Cableado	Dictamen, asignación y supervisión para la migración de Infraestructura de telecomunicaciones y planos Asbuilt/Regeneración de Casco (Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1	724,777	1,708,836
59	Proyectos	Supervisión externa para la obra de Regeneración de Casco /Regeneración de Casco Plaza Naranjo, Plaza Juárez y Calles) Fase 1	6,724,019	4,275,981
60	Movilidad	Calle Tamazunchale Sur/Regeneración peatonal Centrito Fase 1	47,627	71,468,827
61	Movilidad	Calle Tamazunchale Norte /Regeneración peatonal Centrito Fase 1	2,602,123	74,388,398
62	Movilidad	Calle Mississippi al Pte./Regeneración peatonal Centrito Fase 1	3,177,018	90,823,181
63	Movilidad	Calle Misissippi al Ote./Regeneración peatonal Centrito Fase 1	1,701,728	48,648,272
64	Movilidad	Calle Orinoco y Calle Grijalva /Regeneración peatonal Centrito Fase 1	36,578,535	80,296,485
65	Cableado	Dictamen, asignación y supervisión para la migración de Infraestructura de telecomunicaciones y planos Asbuilt/Regeneración peatonal Centrito Fase 1	59,954	1,807,295
66	Proyectos	Supervisión externa para la obra Regeneración peatonal Centrito Fase 1 /Regeneración peatonal Centrito Fase 1	3,653,189	7,346,811
67	Movilidad	Calle río Colorado, Río Orinoco y Río Moctezuma/ Regeneración peatonal centrito Fase 1		106,658,888
68	Banquetas	La Nueva Vasconcelos Fase 2 consiste en rehabilitación de banquetas, pavimento hidráulico, arbolado, reubicar derechos de vía aéreos a subterráneos de empresas o entidades públicas y privadas de energía eléctrica y telecomunicaciones.	72,533,000	33,420,000
69	Proyectos	Dictamen, asignación y supervisión para la migración de infraestructura de telecomunicaciones y planos as built de la Av. Vasconcelos, tramo de Corregidora a Guerrero/La Nueva Vasconcelos Fase 2 consiste en rehabilitación de banquetas, pavimento hidráulico, arbolado, reubicar derechos de vía aéreos a subterráneos de empresas o entidades públicas y privadas de energía eléctrica y telecomunicaciones.	447,000	
70	Cableado	Suministro e instalación de planta de emergencia para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.	779,402	
71	Proyectos	Elaboración de manifestación de Impacto Ambiental del predio municipal ubicado en calle Gral. Treviño hasta la Av. Alfonso Reyes, Col. Jerónimo Siller.	44,080	
72	Proyectos	Proyecto ejecutivo Regeneración peatonal Centrito.	86,000	
73	Edificación	Reubicación de bebederos y rehabilitación de piso en gimnasio Fud (Calle María Cantú)	12,434	
74	Proyectos	Proyecto ejecutivo del Centro de Atención Canino y Felino (Estudios, Cálculos e Ingenierías)	89,900	
75	Cableado	Cableado subterráneo en Vasconcelos tramo Jimenez a Corregidora contempla reubicar líneas de cables de telecomunicaciones y eliminación de postes.	1,488,048	
76	Proyectos	Proyecto ejecutivo Corredores Verdes Clouthier, en San Pedro Garza García, N.L.	316,642	
SUBTOTAL			613,654,578	698,278,480
OBRA NUEVA 2023				
77	Cableado	Bajada de cableado de San Pedro Net en Casco San Pedro		3,070,000
78	Cableado	Bajada de cableado de San Pedro Net en Distrito Centro Valle		6,873,250
79	Cableado	Bajada de cableado de San Pedro Net en Vasconcelos T3		1,309,814
80	Parques	Corredores verdes, Parque Clouthier fases 1, 2 y 3		10,000,000
81	Edificación	Accesos para predios afectados por la obra en Vasconcelos T3		1,500,000



NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	OBRA 2022	OBRA NUEVA 2023
82	Edificación	Accesos para predios afectados por la obra en Casco San Pedro		3,000,000
83	Edificación	Accesos para predios afectados por la obra en Distrito Centro Valle		3,000,000
84	Proyectos	Supervisión arquitectónica en Casco San Pedro		447,000
85	Proyectos	Supervisión arquitectónica en Distrito Centro Valle		447,000
86	Proyectos	Supervisión arquitectónica en Parque Clouthier fase 2 y 3		447,000
87	Parques	Construcción de Parque Cañada, Barrancas - Tampiquito.		7,432,000
88	Parques	Instalación de cámaras de seguridad/Construcción de Parque Cañada, Barrancas-Tampiquito		400,000
89	Edificación	Complemento de restauración de la Capilla "Mónica Rodríguez", ubicada en el Casco Urbano		3,800,000
90	Proyectos	Proyecto ejecutivo/Complemento de restauración de la Capilla "Mónica Rodríguez", ubicada en el Casco Urbano		300,000
91	Edificación	Remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos		35,500,000
92	Proyectos	Proyecto Ejecutivo para la remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos/Remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.		1,500,000
93	Edificación	Remodelación a las oficinas de Tesorería		17,412,500
94	Proyectos	Proyecto ejecutivo/Remodelación a las oficinas de Tesorería		1,500,000
95	Edificación	Remodelación de Conjunto DIF (Oficinas DIF, Cendi 1, Sipinna y Asistencia Social)		23,200,000
96	Proyectos	Proyecto ejecutivo/Remodelación DIF(Oficinas DIF,Cendi 1,Sipinna y Asistencia Social)		1,800,000
97	Edificación	Complemento de equipamiento Estacionamiento La Leona		6,750,468
98	Proyectos	Proyecto ejecutivo/Complemento de equipamiento Estacionamiento La Leona		2,900,000.00
99	Pluviales	Hincados Cruce Daltile y cruce calle Oro y tramites con Kansas City		18,500,000
100	Pluviales	Pluvial Alejandro VI Construcción de desarenador y rejilla captadora Pról. Clouthier Oriente límite con Monterrey Y Estabilización de talud en área de visibilidad en Ave. Clouthier y Calle Alejandro Sexto, Col. Villas del Obispo		14,500,000
101	Movilidad	Pavimentos, Distrito Valle Oriente, Col Valle Ota. Fase 1		24,000,000
102	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental para el proyecto ejecutivo Distrito Canteras		226,200
103	Proyectos	Estudio de manifestación de impacto ambiental para el proyecto "Cañada Tampiquito"		226,200
104	Proyectos	Estudio socioeconómico para el proyecto Regeneración peatonal Centrito Fase 1		300,000
105	Proyectos	Estudio Manifiesto de Impacto Ambiental proyecto Regeneración peatonal Centrito Fase 1		72,000
106	Proyectos	Estudio Socioeconómico La Nueva Vasconcelos Fase 2		300,000
107	Proyectos	Estudio Manifiesto de Impacto Ambiental La Nueva Vasconcelos Fase 2		70,000
108	Proyectos	Estudio socioeconómico Parque Lazaro Garza Ayala, Distrito Lazaro Garza Ayala Fase 1		290,000
109	Proyectos	Estudio de mecánica de suelos para revisión de 2 rampas de puente Ignacio Morones Prieto y Av. Jiménez		100,000
110	Proyectos	Estudio diseño de pavimento Distrito Lazaro Garza Ayala Fase 1		80,000
111	Parques	Instalación de cámaras de vigilancia en Parque Clouthier		884,000
112	Proyectos	Proyecto ejecutivo Correcores Verdes Clouthier, en San Pedro Garza García, N.L.		28,009



NO.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE	OBRA 2022	OBRA NUEVA 2023
113	Proyectos	Supervisión Arquitectónica en Distrito Lázaro Garza Ayala Fase 1-Rehabilitación de Parques		447,000
114	Proyectos	Estudio de Análisis de Riesgo-Distrito Canteras, Construcción de Cendil V-Lote 3		47,000
115	Proyectos	Estudio de Pendientes para Terreno, de Proyecto Ejecutivo, Distrito Canteras		65,000
116	Proyectos	Estudio de No Afectaciones a Colindancias para El Edificio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos		47,000
117	Proyectos	Estudios de Impacto Ambiental para El Proyecto Remodelación de las Oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos		52,500
118	Proyectos	Estudios de Movilidad para el Proyecto Remodelación de las Oficinas de Dirección General de Asuntos Jurídicos		78,000
119	Proyectos	Estudios de Mecánica de Suelos, Geotecnia, Estabilidad De Taludes y Geológico para el Edificio de La Dirección General de Asuntos Jurídicos		165,000
120	Cableado	Bajada de cableado del Centro de Salud		5,000,000
			613,534,573	1,500,000,000

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ANEXO B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública
H. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

Comisión de Infraestructura y
Obras Públicas



LISTADO DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PP2023

SECTOR	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2021	MODIFICACIONES	MONTO A REFRENDAR
K4	Del Valle	Protodijo Calle completa - Río Grifalvo, entre Río Volga y Cobaza del Valle	326,750		326,750
K3	Valle de Chipinque	Parque Chipinquito (Proyecto)	101,480		101,480
K5	Valle de San Ángel 4 Sectores	Explanada Versailles Fase 2	12,119		12,119
K6	Lomas del Campestre	Segunda etapa de salón polivalente en parque 2	39,406		39,406
K1	El Obispo, Vista Montaña, Revolución y San Pedro 400	Proyecto ejecutivo de la Avenida Emiliano Zapata, en San Pedro Garza García, Nuevo León	40,784		40,784
K4	Valle de Chipinque	Estudios de mecánica de suelos Parque Chipinquito, entre Alfonso Reyes y General Treviño entre las Col. Valle de Chipinque Norte, Col. Jeronimo Siler y Col. Camizalejo.	22,000		22,000
K1	El Obispo	Estudio de mecánica de suelo del Centro comunitario el Obispo	17,000		17,000
K1	El Obispo, Vista Montaña, Revolución y San Pedro 400	Regeneración de la Av. Emiliano Zapata (Otra)	3,452,847		3,452,847
K2	Desplazado y Galeana, Casco Sur	Parque Pajaro Carpintero: Etapa 2	7,812,232		7,812,232
K3	Valle de Chipinque	Parque Chipinquito (Otra)	3,618,758		3,618,758
K4	Del Valle	Parque de Bolsillo en la Y de Río de la Plata, Río Potomac y Río Belzas/Parque de Bolsillo en la Y de Río Caura y Río Danubio	1,680,562		1,680,562
K4	Jardines del Valle	Parque Jardines del Valle: Etapa 2	3,885,548		3,885,548
K4	Sector K4 - Valle	Regeneración del Parque Hundido e Integración con el parque el Capitán	2,005,000		2,005,000
					22,824,486
SECTOR	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO 2021	MODIFICACIONES	MONTO ASIGNADO 2022 A CONTRATAR
La Cima 1 y 2 Palo Blanco	La Cima 1 y 2 Palo Blanco	Estudio de mecánica de suelos para la construcción de sistemas en Parque Cima 1, Masón de San Francisco	364,754	-345171.6	19,582
		Parque Pajaro Carpintero Fase 3	449,547		449,547
San Pedro 400 La Cima Poniente, San Pedro 400 4	San Pedro 400 La Cima Poniente, San Pedro 400 4	Rehabilitar La Pila de Agua o Construir Sistema para el pozo Sistema Parque El Pozo	758,488	-736875.6	19,592
K5	K5:Montaña Residencial Chipinque 3, Residencial Chipinque 1	Ecoparque Arroyo Urbano-Parque Arroyo Residencial Chipinque-Proyecto de regeneración Chipinque 1 er sector	5,417,886	-375000	5,042,886
		Proyecto ejecutivo Ecoparque Arroyo Urbano-Parque Arroyo Residencial Chipinque-Proyecto de regeneración chipinque 1er sector	375,000		375,000
K2	K2: Casco Sur	Transformación Parque San Judas-Morelos y Puebla	5,312,597	-447000	4,865,597
		Proyecto ejecutivo, Transformación Parque San Judas-Morelos y Puebla	447,000		447,000
	Villas del Obispo	Sistema Parque Villas del Obispo y/o Juegos Infantiles	142,788	-123195.6	19,592
K4	K4 Valle Jardines del Valle	Regeneración Parque Jardines del Valle (Etapa III) + Mobiliario	9,703,894	-101575	9,602,319
K1	Vista Montaña 5	Sistema para polideportivo	289,823	-270230.6	19,592
K6	K6: Valle Orante	Banqueta Humberto Junco	4,245,768		4,245,768
Vista Montaña 3	Vista Montaña 3	Sistema Parque Verde Limón	201,035	-201035	-
K3	K3:Bosques, Lomas y Tampicuita, Col. Tampicuita	Cancha digna para todos en Tampicuita-Mantenimiento a cancha Jesus M.Montemayor	5,419,040	-447000	4,972,040
K3	K3:Bosques, Lomas y Tampicuita, Col. Tampicuita	Proyecto ejecutivo Cancha digna para todos en Tampicuita	447,000		447,000
K2	Villas del Pedregal	Sistema para Parque Villas del Pedregal	205,390	-186797.6	19,592
K2	Jardines Coloniales 1, 2 y 3	Banquetas Santo Tomas	285,905		285,905
		Bolsa de remanentes del sector K1, K2 y K3	2,345,694		2,345,694
K1	Poniente (ID 1797) y de la Colonia El Obispo (ID 1758)	Etapa 2 Centro Comunitario El Obispo	2,834,316	-261441.72	2,572,874
K1	Poniente (ID 1797) y de la Colonia El Obispo (ID 1758)	Proyecto ejecutivo / Etapa 2 Centro Comunitario El Obispo	261,442		261,442
					35,940,685
					85,016,681

Handwritten signature

Handwritten signature

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Es cuanto.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Regidora Brenda Tafich.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias Secretaria.

Bueno, estoy viendo que hay un sub ejercicio de más de 600 millones de pesos del 2022, tengo curiosidad de saber el por qué.

No sé si hay alguien que me pueda responder.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Sub ejercicio en el que presupuesto. Si.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: El de 2022 lo vimos aquí, es lo de la cuenta pública y se explicó, la mayor parte proviene de la parte de obra pública, que estaba contratada y que se está refrendando para el ejercicio del 2023.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Si, o sea, lo que se están refrendando son 886. No, son quinientos y cachito, no, lo que se está refrendando.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Son como, si casi 600.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Casi 600.

Y ahorita se nos está pidiendo 886 millones, como para obra nueva de 2023, no.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: No, es la misma continuación. Hay refrendo de lo del año pasado, obra de 2000, pero es continuación del año pasado.

¿Qué reporte estás viendo?, perdón.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. No, el dictamen que mandaron.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Sí, son 1,500 el total.



Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Sí, y eran 800 más los.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Sí.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Casi 600.
Por eso me dio como. Porque eran, pues, esos quinientos y cacho de 2022, no.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Es refrendo, o sea son obras que empezaron el año pasado, en el 2022, y se contrataron y están refrendados para continuación en este año y terminación.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. ¡Ah!, ya.
Luego me explican bien.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Muy bien, ¿existe algún otro comentario?

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Sí, solamente reiterar, las modificaciones no son en monto, no, no hay un incremento en el monto autorizado por este Ayuntamiento, son en proyectos específicos que se han ido precisando, estudios, algunas obras que están teniendo una reducción e incremento, pero el monto es exactamente el mismo, se mantiene el que fue aprobado por este Ayuntamiento.
Muchas gracias.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. No, es que como que no me. Es que vi en la tabla que mandaron, que hay unas obras de 2022, donde se les adjudicó un monto, y ahorita se está incrementando ese monto para el 2023, por ejemplo, no sé, hablando lo que le preocupa actualmente a los ciudadanos que es el Casco y el Centrito, y está como fase uno, está dentro de.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: La fase dos, hay fase uno de Clouthier, hay fase uno y hay fase dos.
Por otro lado, se contrató la obra en el 2022, para contratar y licitar, necesitamos cerrar el presupuesto, para etiquetarlo y destinarlo solamente a obra pública.
Se hizo desde el 2022, pero no se ejerció, no se pagó, se licitó, se hizo todo el proceso, se licitó y a lo mejor se pagó el anticipo.
El resto para. El proyecto total se refrenda para el 2023.
Entonces, esa no es obra nueva, es continuación de obra del año pasado.
Pero, se va a ejercer en el 2023.
Entonces, tenemos que tener ese dinero que ya está etiquetado, puesto en el presupuesto, en el renglón de obra pública para poderlo ejercer.
Y con mucho gusto nos sentamos y te explico la tablita, y como se maneja, con muchísimo gusto.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Pero, no sé si quedó clara la explicación.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Si, si, o sea, se está refrendando. Se está jalando el mismo presupuesto, que ya está destinado para las obras.



La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Muy bien.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: ¿Algún comentario adicional?

Someto a su consideración el dictamen presentado.

Al no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Otorgo de nuevo el uso de la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, para la presentación del siguiente dictamen.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.

Dictamen número CIOP 2021-2024/007-2023/Adjudicación Directa.

En atención al acuerdo tomado por este Republicano Ayuntamiento en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2023, con relación al ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS O SERVICIOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, el asunto motivo del presente dictamen se turna a la titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para que proceda en términos del acuerdo.

Muchas gracias.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: En atención a lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Infraestructura y Obras Pública, remítase el asunto materia del dictamen a la Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para que se proceda en términos del Acuerdo referido.

Cedo nuevamente el uso de la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, para la presentación del siguiente dictamen.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.
Dictamen número CIOP 2021-2024/008-2023/Adjudicación Directa

En atención al acuerdo tomado por este Republicano Ayuntamiento en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2023, con relación al ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS O SERVICIOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, el asunto motivo del presente dictamen se turna al titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para que proceda en términos del acuerdo.

Muchas gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: En atención a lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Infraestructura y Obras Pública, remítase el asunto materia del dictamen a la Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para que se proceda en términos del Acuerdo referido.

Cedo de nuevo el uso de la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, para la presentación del siguiente dictamen.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.
Dictamen número CIOP 2021-2024/009-2023/Adjudicación Directa.

En atención al acuerdo tomado por este Republicano Ayuntamiento en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2023, con relación al ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS O SERVICIOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, el asunto motivo del presente dictamen se turna al titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para que proceda en términos del acuerdo y de lo establecido en la Ley.

Muchas gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: En atención a lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Infraestructura y Obras Pública, remítase el asunto materia del dictamen a la Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para que se proceda en términos del Acuerdo referido.

Continuando con el orden del día, le otorgo la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, para la presentación de 2-dos dictámenes.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.
Al Republicano Ayuntamiento se presenta a su consideración el dictamen número CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

Dictamen número CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, en fecha 22-veintidós de mayo de 2023-dos mil veintitrés, nos fue turnada la solicitud presentada en fecha 03-tres de junio de 2021-dos mil veintiuno, el **C. BERNARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, respecto de la solicitud de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO POR DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**, del predio ubicado en la calle Zimas número 101, entre las calles Alazapas y Pamoranos, en el Fraccionamiento La Ventura, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con número de expediente catastral 23-057-001 solicitud que fue presentada ante la entonces Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, hoy Secretaría de Desarrollo Urbano, misma que integró el expediente administrativo número **NCA 32689-2021**, en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El promovente presentó solicitud ante la entonces Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano hoy Secretaría de Desarrollo Urbano, el día 03-tres de junio de 2021-dos mil veintiuno, referente a la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO POR DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**, en la dirección descrita en el párrafo que antecede.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Urbano, realizó un dictamen técnico referente a la solicitud que nos ocupa, observándose que el predio objeto del presente escrito se encuentra en una de **ZONA DE RIESGO** de acuerdo al Atlas de Riesgo del Estado, así como en una **ZONA DE MONTAÑ**, por lo que al ser atribución del Republicano Ayuntamiento según el artículo 328 fracción I del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento de la solicitud del particular, le corresponde a la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el presente asunto, por lo que en fecha 22-veintidós de mayo de 2023-dos mil veintitrés, se turnó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el dictamen técnico formado con motivo de la solicitud de la parte promovente, y en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2023-dos mil veintitrés, fue sometido a votación por la suscrita Comisión, para que una vez realizado lo anterior, se emita el presente dictamen a efecto de ser presentado a consideración del pleno del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. El expediente administrativo **NCA 32689-2021**, así como el dictamen técnico emitido por Secretaría de Desarrollo Urbano, fue presentado ante el Consejo Consultivo Ciudadano, mismo que emitió su opinión en sentido **POSITIVO** por unanimidad.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 1

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA. Esta Comisión es competente para conocer y proponer al Republicano Ayuntamiento el presente asunto, lo anterior en términos del artículo 38 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 29, 32 fracciones IV, V y VI, 35 fracción XI, 36 fracción XI, inciso c) y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aplicables en términos de lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 328 fracción I y último párrafo, 424 y demás del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular.

SEGUNDA. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la autoridad competente para resolver el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, referente a la solicitud que nos ocupa, de conformidad con los artículos 11 fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y 318, 340, 328 fracción I y último párrafo, 424 y demás aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular.

TERCERA. La Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió un dictamen técnico referente a la solicitud en estudio, por lo que se puso a consideración de la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano la presente solicitud, mismo que se inserta a continuación:

"DICTAMEN TÉCNICO"**I. DATOS GENERALES**

<i>Fecha de ingreso:</i>	<i>03-tres de junio de 2021-dos mil veintiuno</i>
<i>No. de expediente administrativo:</i>	<i>NCA-32689-2021</i>
<i>No. de expediente catastral:</i>	<i>23-057-001</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Licencia de construcción por modificación de proyecto por disminución y aumento de metros cuadrados de construcción, y la licencia de construcción de muro de contención.</i>
<i>Domicilio de ubicación del lote o predio:</i>	<i>Calle Zimas número 101, entre las calles Alazapas y Pamoranos, en el fraccionamiento La Ventura del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>
<i>Superficie del lote o predio:</i>	<i>10,301.677 metros cuadrados</i>
<i>Propietario:</i>	<i>BERNARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.</i>
<i>Domicilio para oír y recibir notificaciones:</i>	<i>Calle Pamoranos número 25, entre las calles Alazapas y Zimas, en el fraccionamiento La Ventura del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 2



San Pedro Garza García

2021 — 2024

II. NORMATIVIDAD APLICABLE

A. Ley, Reglamento, y Plan de Desarrollo Urbano Vigentes

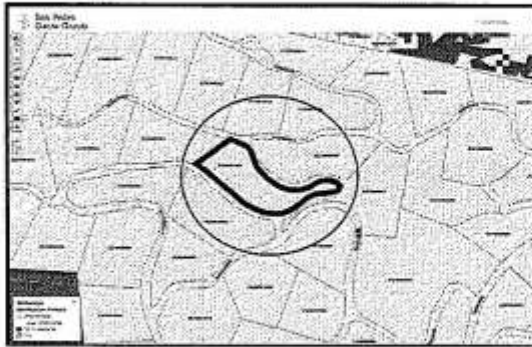
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, de fecha 13-trece de octubre de 2014—dos mil catorce, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28-veintiocho de noviembre de 2019—dos mil diecinueve.
- Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030 y el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa).

B. Competencia

El lote en cuestión por ubicación pertenece al Fraccionamiento Campestre denominado "La Ventura", mismo Fraccionamiento que se localiza dentro de la ZONA HABITACIONAL DE MONTAÑA, así como, en ZONA DE RIESGO, por lo que la presente solicitud es competencia del R. AYUNTAMIENTO.

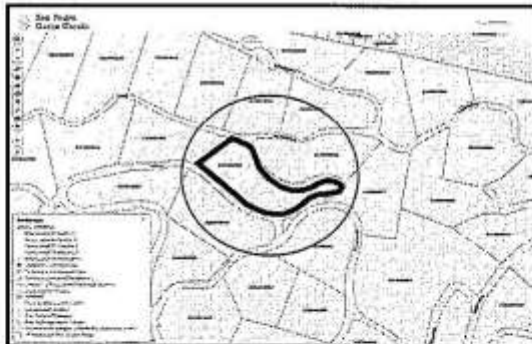
C. Plan de desarrollo municipal

A continuación, se presentan las características del lote o predio acorde al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030:



Plano E1 de Zonificación Primaria.

El predio o lote se sitúa por ubicación en "Área Urbana".



Plano E2 de Zonificación Secundaria, Usos y Destinos del Suelo.

Se sitúa por ubicación en una zona con uso del suelo Habitacional, clasificada como "Habitacional Unifamiliar I".

Republicano Ayuntamiento

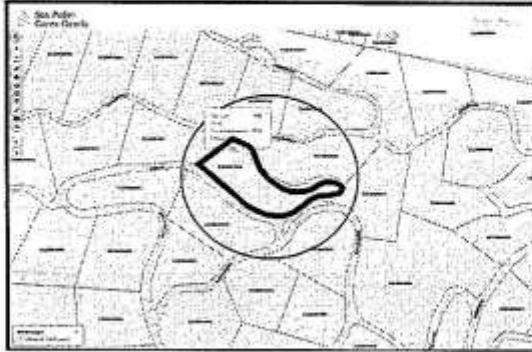
Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto 24 mayo 2023.



San Pedro Garza García

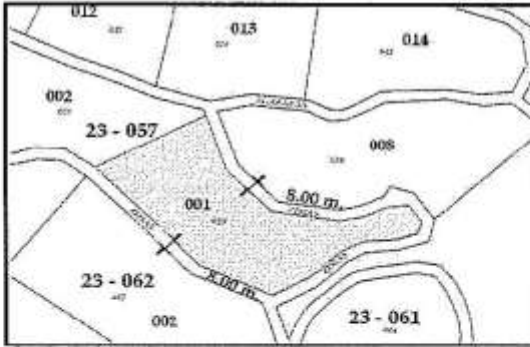
2021 — 2024



Plano E3 Densidades Habitacionales y CUS Máximo.

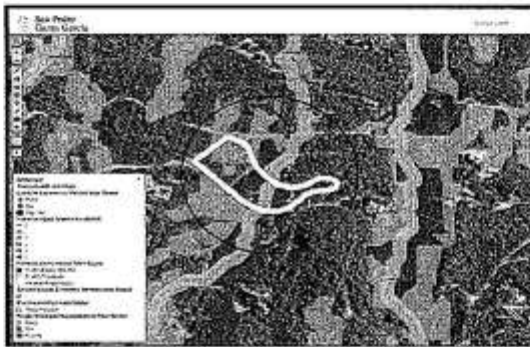
Densidad tipo "H18", que permite una superficie mínima de 6,000 metros cuadrados por lote.

D. Alineamiento vial



La Coordinación de Vialidad señala lo siguiente: "El alineamiento vial para la calle Zimas es de 8.00 metros, sin banquetas por ser un fraccionamiento de tipo campestre. No tiene afectación".

E. Atlas de riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera etapa)



El lote o predio se sitúa por ubicación en una zona con reporte de RIESGO GEOLÓGICO – ALTO por estar en zona de Escenario Geológico, sin embargo, NO está identificado con Riesgo Hidrometeorológico. (Presenta colindancia con Zona de Guarda en Corrientes Menores -tipo Cañada.

De acuerdo a los Dictámenes de la Coordinación de Ingenierías en fecha 12-dos de octubre de 2021-dos mil veintiuno y 11-once de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, bajo el oficio número: CI-AJCV-222/CHU/OCT-2021 y CI-AJCV-256/CHU/NOV-2021 respectivamente, detectan que el predio en cuestión presenta RIESGO GEOLÓGICO – ALTO por estar en zona de Escenario Geológico, sin embargo, NO presenta reporte de Riesgo Hidrometeorológico.

Cabe de mencionar que, dentro de los Dictámenes de Ingenierías se señalan los estudios y las medidas de mitigación aplicables.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto 24 mayo 2023.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

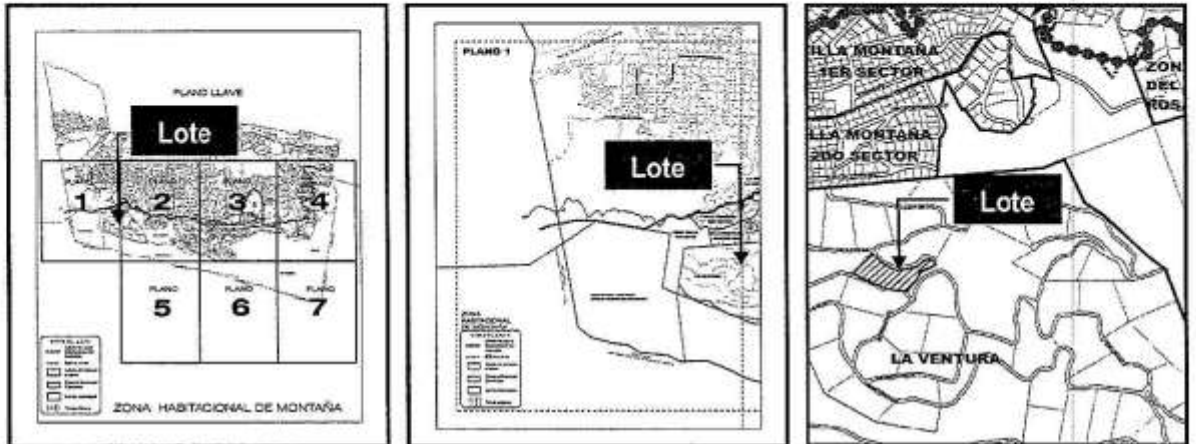
Esta Secretaría solicitó la opinión de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, mediante oficio número: JAFG/SODU/142/2022, de fecha 23-veintitrés de febrero de 2022—dos mil veintidós, lo anterior al observarse y confirmarse en los apartados que anteceden, que el inmueble se ubica en una Zona de Riesgo Alto. Contestando dicha Secretaría mediante el oficio número: 050/SSOTEP/2022, suscrito por el C. Subsecretario de Ordenamiento Territorial y del Espacio Público del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 08-ocho de abril de 2022—dos mil veintidós.

VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

Así mismo, se dio vista a la Dirección de Protección Civil Municipal, mediante el oficio número: JAFG/SODU/143/2022, de fecha 23-veintitrés de febrero de 2022—dos mil veintidós, para el efecto de que rinda su opinión y en su caso ordene la repetición o elaboración de nuevos estudios, dando contestación al mismo, mediante el oficio: DPCM-OF-AR-020/2022, de fecha 31-treinta y uno de marzo de 2022 —dos mil veintidós.

F. Zona de Montaña

El lote o predio se localiza dentro de la Zona Habitacional de Montaña, pertenece al Fraccionamiento Campesre denominado "La Ventura" así mismo, en el presente caso el Plano número 1, que delimita la Zona Habitacional de Montaña gráficamente mediante el denominado "Plano Llave" y ubica al lote o predio de referencia dentro de la Zona Habitacional de Montaña, según se ilustra de la siguiente manera.



III. RESUMEN DE LO SOLICITADO

A. Acciones urbanísticas solicitadas

Lo solicitado actualmente consiste en la Licencia de construcción por modificación de proyecto por disminución y aumento de metros cuadrados de construcción, además de la licencia de construcción de muro de contención, todo en el lote o predio identificado con el expediente catastral 23-057-001.

B. Descripción de proyecto

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto 24 mayo 2023,



San Pedro Garza García

2021 — 2024

El proyecto en cuestión consiste en:

Planta Primer Nivel	Cochera techada para 5-cinco cajones de estacionamiento, cuartos de triques, cochera techada para 3-tres cajones de estacionamiento, escalera de acceso peatonal con comunicación descendente a planta segundo nivel.
Planta Segundo Nivel	Recibidor, baño para visitas, sala, comedor, cocina con alacena, estancia familiar, escalera exterior con comunicación descendente al jardín, recámara 3-tres, con baño y vestidor, pasillo, recámara 2-dos con baño y vestidor, área de blancos y sink, recámara principal con baño, zapatera y vestidor, terraza sin techar, estudio, cuarto de televisión, terraza semi-techada, gimnasio familiar. Asimismo presenta una escalera con comunicación descendente, lavandería con patio de tendido sin techar, cuarto de juegos, pantry, site, cava, cuarto para equipaje familiar, cuarto para despensa, cuarto de servicio 1-uno de servicio con baño, cuarto 2-dos de servicio, escalera sin techar con comunicación ascendente a planta primer nivel, cuarto para bombas.
Planta Tercer Nivel	Escalera principal con comunicación descendente a planta cuarto nivel, doble altura de la biblioteca, estudio, terraza sin techar, jardínera.
Planta Cuarto Nivel	Escalera principal con comunicación ascendente a planta tercer nivel, biblioteca con doble altura, cuarto de juegos con baño, sala de televisión y terraza techada, área de jardín, baño, cuarto de triques, alberca, cuarto de bombas, cuarto de triques y baño.

IV. DOCUMENTACIÓN

A. Documentos presentados

1.- *Solicitud formal y escrito libre con fecha de ingreso o recibido el 03-tres de junio de 2021-dos mil veintiuno.*

2.- *Plano de localización del lote identificado con el expediente catastral 23-057-001.*

3.- *Presenta los siguientes antecedentes urbanísticos:*

- *Licencia de Construcción Unifamiliar Zona de Riesgo y Zona de Montaña (cartulina), de fecha 22-veintidós de marzo de 2018-dos mil dieciocho, suscrito por el entonces Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, dictado dentro del expediente administrativo NCA-29073-2017, relativo a la autorización para la ampliación de construcción para casa habitación unifamiliar.*
- *Instructivo, así como juego de planos 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3, que forman parte complementaria, de fecha 22-veintidós de marzo de 2018-dos mil dieciocho, suscritos por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, dictado dentro del expediente administrativo número: NCA-29073/2017, oficio número: FGT/JSODU/189/2018, relativo a Licencia de construcción de Ampliación para una casa habitación unifamiliar para el predio ubicado frente a la calle Zimas número 101 en el fraccionamiento La Ventura del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León e identificado con el expediente 23-057-001.*
- *Licencia de Construcción Unifamiliar Zona de Riesgo y Zona de Montaña (cartulina), de fecha de expedición el día 22-veintidós de marzo de 2018-dos mil dieciocho, suscrito por el entonces Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, dictado dentro del expediente administrativo NCA-29073-2017, relativo a la autorización para la ampliación de construcción para casa habitación unifamiliar. Misma licencia que cuenta con el sello y firma por el entonces C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, referente a la Prórroga de la Construcción dictada dentro del expediente administrativo: NPC-31859/2020, con vigencia del día 22-veintidós de marzo del 2020-dos mil veinte al 22-veintidós de marzo de 2022-dos mil veintidós.*

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 6



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- *Instructivo, así como juego de planos 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3, que forman parte complementaria, de fecha 21-veintuno de octubre de 2020-dos mil veinte, suscritos por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, dictado dentro del expediente administrativo número: NPC-31859/2020, oficio número: JAFG/SODU/540/2020, relativo a Prórroga de la licencia de construcción, de la licencia expedida dentro del expediente administrativo NCA-29073/2017, el día 22-veintidós de marzo de 2018-dos mil dieciocho, referente a la licencia de construcción por ampliación de casa habitación en 391.81 metros cuadrados, respecto al predio ubicado en la calle Zimas número 101, entre las calles Alazapas y Borrados, en la colonia La Ventura del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 23-057-001, con una superficie de 10,301.57 metros cuadrados.*

4.- Presentan 08-ocho juegos de planos arquitectónicos y constructivos, en el formato oficial, suscritos por el C. Arquitecto Arturo Javier Guerrero Sarre, con cédula profesional número 2200432, en su carácter de perito responsable del Proyecto y perito responsable de la Construcción (Obra), así como, por el C. Bernardo Fernández Martínez, en su calidad de propietario del inmueble. De igual forma, presentan los planos editables en el formato de CD, en AUTOCAD editable.

5.- Presentan 02-dos planos topográficos, suscritos por el C. Arquitecto Arturo Javier Guerrero Sarre, con cédula profesional número 2200432, en su carácter de perito responsable del levantamiento topográfico, así como, por el C. Bernardo Fernández Martínez, en su calidad de propietario del lote. Así mismo, presentan escrito de fecha 05-cinco de mayo de 2021-dos mil veintiuno, suscrito por el C. Arquitecto Arturo Javier Guerrero Sarre, con cédula profesional número 2200432, en su carácter de perito responsable del levantamiento topográfico.

6.- Presentan 05-cinco fotografías que muestran la situación actual del inmueble.

7.- Escrito de fecha 05-cinco de mayo de 2021-dos mil veintiuno, suscrito por el C. Arquitecto Arturo Javier Guerrero Sarre, con cédula profesional número 2200432, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Proyecto y perito responsable de la Construcción (Obra)** de la edificación a realizarse.

8.- Copia de la representación impresa de un CFDI V3.3, folio: 011400085307, tipo de comprobante: I Ingreso, expedida por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 04-cuatro de enero de 2021-dos mil veintiuno, relativo al **pago del Impuesto Predial** por el periodo de tiempo comprendido del primer bimestre al sexto bimestre del año 2021-dos mil veintiuno.

9.- Copia de la siguiente identificación oficial:

- Del C. BERNARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ consistiendo en la Credencial para Votar, con número de clave de elector: FRMRBR73021019H400, expedida por el Instituto Federal Electoral.

10.- Documento/s mediante el cual el/la(s) solicitante(s) acredita la propiedad:

- Escritura pública número 12,845-doce mil ochocientos cuarenta y cinco, de fecha 10-diez de octubre de 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 111-ciento once, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, relativa al **CONTRATO DE DONACIÓN EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO**. Misma escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 1841, volumen: 101, libro: 74, sección: Propiedad, unidad: Garza García, en fecha: 30-treinta de octubre de 2007-dos mil siete.

11.- Copia del comprobante de domicilio consistente en el recibo de pago oficial por el suministro de servicios de telecomunicaciones expedido por "AXTEL, S. A. B. DE C. V.", mediante el cual se acredita la existencia del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 7



San Pedro Garza García

2021 — 2024

B. Estudios requeridos

1.- **Memoria de Cálculo Estructural y Planos Estructurales**, fechado en el mes de enero de 2021-dos mil veintiuno, realizado por el C. Ingeniero Civil Arturo Gómez Rodríguez, con cédula profesional número 1499530, así como, el escrito de fecha 15-quince de enero de 2021-dos mil veintiuno, mediante el cual informa ser el perito responsable de dicho estudio.

2.- **Estudio de Mecánica de Suelos**, de fecha 21-veintiuno de enero de 2021-dos mil veintiuno, realizado por el C. Ingeniero Civil José Ignacio Rincón López, con cédula profesional número 345343, así como, el escrito de fecha 14-catorce de enero de 2021 -dos mil veintiuno, mediante el cual informa ser el perito responsable de dicho estudio.

3.- **Estudio de Mecánica de Suelos**, de fecha 05-cinco de julio de 2021-dos mil veintiuno, realizado por el C. Ingeniero Civil Cesar Alonso Lozano Contreras, con cédula profesional número 11006632, así como, el escrito de fecha 05-cinco de julio de 2021 -dos mil veintiuno, mediante el cual informa ser el perito responsable de dicho estudio.

4.- **Estudio Geológico**, de fecha 21-veintiuno de enero de 2021-dos mil veintiuno, realizado por el C. Ingeniero Civil José Ignacio Rincón López, con cédula profesional número 345343, así como, el escrito de fecha 14-catorce de enero de 2021 -dos mil veintiuno, en el cual informa ser el perito responsable de dicho estudio.

5.- **Estudio de Estabilidad de Taludes**, de fecha 05-cinco de julio de 2021 -dos mil veintiuno, realizado por el C. Ingeniero Civil Cesar Alonso Lozano Contreras, con cédula profesional número 11006632, así como, el escrito de fecha 05-cinco de julio de 2021-dos mil veintiuno, en el cual informa ser el perito responsable de dicho estudio.

6.- **Estudio Hidrológico**, fechado en el mes de febrero de 2021-dos mil veintiuno, realizado por el C. Ingeniero Civil Jorge Alberto López Ibarra, con cédula profesional número 9758690, así como, el escrito de fecha 14-catorce de enero de 2021-dos mil veintiuno, en el que informa ser el perito responsable de dicho estudio.

7.- **Estudio de Mitigación de Riesgos**, de fecha 28-veintiocho de julio de 2021-dos mil veintiuno, realizado por el C. Ingeniero Civil José Guadalupe Alviso Burgos, con cédula profesional número 11209859, así como, el escrito de fecha 28-veintiocho de julio de 2021-dos mil veintiuno, en la cual informa ser el perito responsable de dicho estudio.

En atención a los referidos estudios presentados a través de la Coordinación de Ingenierías de acuerdo con el oficio CI-AJCV-222/CHU/OCT-2021 de fecha 12-doce de octubre de 2021-dos mil veintiuno, se consideró INCOMPLETO, sin embargo, una vez complementando la información se consideró COMPLETO dentro del oficio CI-AJCV-256/CHU/NOV-2021 de fecha 11-once de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, concluyendo de la siguiente manera:

"De acuerdo al presente Dictamen de Ingenierías, los estudios presentados se consideran *COMPLETOS (2ª Revisión).

NOTA 1: Con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Capítulo Quinto (Resiliencia Urbana), así como al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa), ambos vigentes; se determina que el presente proyecto de construcción NO está identificado con Riesgo Hidrometeorológico. (Sin embargo, presenta colindancia con Zona de Guarda en Corrientes Menores -tipo Cañada-. Por lo que se recomienda solicitar un VoBo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales -SOPM-, en relación a la Infraestructura del Drenaje Pluvial. Solo en caso de que la "SOPM" manifieste haber identificado un Riesgo por insuficiencia de infraestructura de las Instalaciones Pluviales, u otro, se deberá dar visto a la Dirección de Protección Civil Municipal -DPCM-, con la finalidad de que esta "DPCM" tenga la información necesaria para su intervención ante cualquier contingencia.)

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 8



San Pedro Garza García

2021 — 2024

RECOMENDACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS (del Perito responsable):

- Es recomendable incluir rejillas pluviales en la parte baja de la rampa hacia el interior del estacionamiento, ya que ahí captaría los fluidos en caso de que estos sobrepasen el límite, para evitar infiltraciones.
- El área a nivel de piso terminado deberá contar con niveles superiores a su perímetro, así como tener una pendiente que favorezca la inducción del agua hacia las vialidades existentes, respetando siempre la topografía. Sin embargo, se hacen algunas recomendaciones:
- Durante el tiempo que dure la construcción de la vivienda, se deberá considerar no depositar material en la vía pública y no depositar material en los puntos de posibles escurrimientos.
- Se recomienda desplantar el nivel de piso terminado 15cm por arriba de la banquetta para evitar el ingreso de agua en eventos de lluvia de magnitud extraordinaria.

NOTA 2: Con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Capítulo Quinto (Resiliencia Urbana), así como al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa), ambos vigentes; se determina que el presente proyecto de construcción **SI presenta está identificado con RIESGO GEOLÓGICO – ALTO por estar en zona de Escenario Geológico. Por lo tanto, queda pendiente la revisión del correspondiente estudio Mitigación de Riesgo y de Estabilidad de Taludes, en los cuales se consideren tales riesgos, así como hacer mención de las Recomendaciones necesarias para su mitigación.**

RECOMENDACIONES GEOLÓGICAS (del Perito responsable):

- La vulnerabilidad de este ambiente natural obedece a las características litológico estructurales de inestabilidad que impone un manto de suelo pedregoso joven, dinámico y activo que se mueve inestable y constantemente ladera abajo, por un lado y por el otro, aun patrón de drenaje natural poco eficiente, ya que la mayor parte de las aguas se pierden por una infiltración.
- El estudio Geofísico se detectaron cavernosidades entre 10 y 12.0m. por lo cual recomendamos que en los ejes de carga de la cimentación que queden en esta zona, se realice una perforación hasta 12.0m con track drill para inyectar una lechada agua cemento bentonita y presiones de inyección e 1.5 a 2.0 kg/cm². Se deberá realizar cuando menos tres perforaciones por eje.
- Al norte de la construcción en el límite con la calle se tiene tres fragmentos de roca de más de 10.0 m³, tipo brecha y presentan una estabilidad precaria, por lo cual recomendamos recubrirlos con una base de concreto para evitar que se mueva y rueden pendiente bajo por la calle, en donde además una de ellas está en contra pendiente. Esta base de concreto se deberá construir en partes, apuntalando el fragmento de roca con cables y anclas.

*ANEXO DE CONSTRUCCIÓN:

- **Se deberá cumplir con las indicaciones del Ing. Cesar Alonso Lozano Contreras; con número de Cédula Profesional 11006632 en relación a su Estudio de Estabilidad de Taludes; en el cual se concluye que el sistema de estabilidad en la Zona de Biblioteca (5.80m) el Sistema de estabilización será mediante un Angulo de Reposo de 22°.** (En las Zonas de Alberca, B. Alberca, y L. D. Biblioteca, presentan un Factor de Seguridad mayor a 1.5)

(Con base al artículo 269 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García Nuevo León, se deberá cumplir con lo siguiente: **“...en todo momento de la existencia de cada Talud desde la excavación ó corte hasta su contención definitiva, se debe contar con la supervisión del responsable de la propuesta del estudio de Estabilidad de Taludes, ó de otro ingeniero especialista en geotecnia; con el fin de darle seguimiento a todos y cada uno de los puntos indicados en dicho estudio.”** Lo anterior con la intención de reducir los riesgos de derrumbes ó deslaves que puedan ocasionar pérdidas materiales y humanas.)

*RECOMENDACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 9



San Pedro Garza García

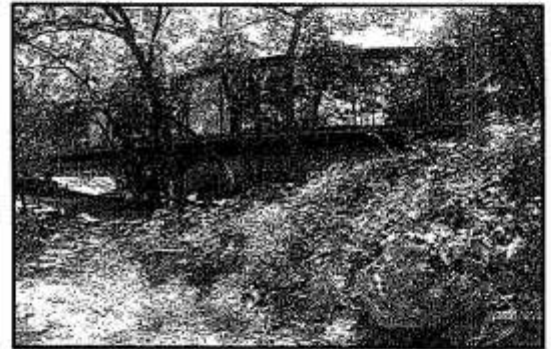
2021 — 2024

- *Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Hidráulica en todo momento de la construcción; en su etapa de Cimentación, Muros de Contención, Desplante de la Edificación, Accesos vehiculares y Banquetas.*
- *Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Geotecnia y del Laboratorio de Mecánica de Suelos en todo momento de la construcción, en su etapa de Cimentación.*
- *Se deberá contar con la supervisión de un ingeniero especialista en Estructuras en todo momento de la construcción; desde su etapa de Cimentación hasta el término de la construcción de la Estructura.*

V. INSPECCIÓN FÍSICA

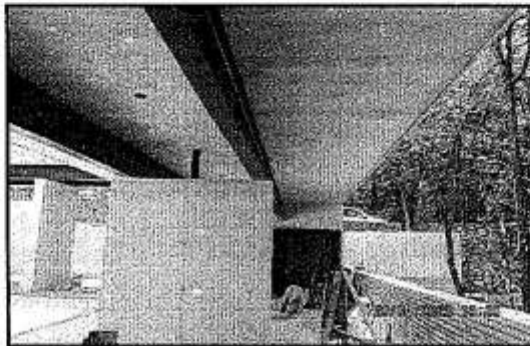


07 de junio de 2021



07 de junio de 2021

*Observaciones: Sin empezar 0%. El uso actual es casa habitación unifamiliar. El arroyo de calle por Pamoranos es de 5.20 metros, ancho de banqueta del lado del predio es de 2.00 metros y del otro lado es de 1.00 metros, ver croquis. Se ingresa al sistema caratula de dictamen de inspección y 6 fotografías.
Fecha Inspección: 07-siete de junio de 2021-dos mil veintiuno.*



26 de abril de 2023



26 de abril de 2023

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto 24 mayo 2023.

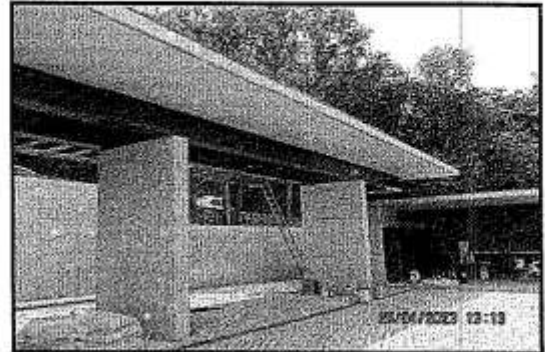


San Pedro Garza García

2021 — 2024



26 de abril de 2023



26 de abril de 2023

Observaciones: En la planta 1er nivel existe una losa sobre los cajones de estacionamiento entre los ejes 13 al 18 en un área de 110.00 metros cuadrados. Existe también la ampliación del área de estacionamiento en un área de 32.50 metros cuadrados. Entre los ejes 11 al 13 se construyeron unas bodegas con un área de 10.80 m². Se habilitaron también dos muros para soporte de la losa del estacionamiento del lado poniente de la glorieta y en el plano solamente viene un muro. En la planta segundo nivel se realizó una ampliación entre los ejes 13 al 15 y ejes A al B en un área de 14.19 metros cuadrados. Los escalones en el eje 12 al 14 y ejes F al E no se encuentran en este nivel y en su lugar existe una bodega. Las áreas marcadas como modificación por ampliación de metros cuadrados en este momento se encuentran en etapa de acabados y se encuentran de acuerdo a lo autorizado. Uso actual es casa habitación unifamiliar habitada y en ampliación. Se ingresa al sistema inspección física y 7 fotos. Fecha Inspección: 26-veintiséis de abril de 2023-dos mil veintitrés.

VI. RESUMEN DE SANCIONES

Atendiendo lo reportado y citado del apartado V. INSPECCIÓN FÍSICA, del presente dictamen, así como la revisión, estudio y análisis del proyecto presentado para su autorización, se advierte que se realizaron los trabajos de construcción sin antes haber obtenido las correspondientes licencias, en las cuales se reportó que las áreas de ampliación por la modificación del proyecto para las cuales solicita la Licencia en el presente trámite, se encuentran actualmente la construcción en etapa 6 (acabados por cada nivel) y atendiendo así mismo lo dispuesto por el artículo 365 y 459 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se notifica al C. BERNARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de propietario, que se hará acreedor a la imposición de las siguientes sanciones establecidas por el artículo 467, TABLA 467.I del citado ordenamiento legal:

- 1.- SANCIÓN POR FALTA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 521.27 METROS CUADRADOS: 800 CUOTAS.
- 2.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 100.50 METROS CUADRADOS EN PLANTA PRIMER NIVEL: 400 CUOTAS.
- 3.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 198.36 METROS CUADRADOS EN PLANTA SEGUNDO NIVEL: 450 CUOTAS.
- 4.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 44.60 METROS CUADRADOS EN PLANTA TERCER NIVEL: 300 CUOTAS.
- 5.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 177.81 METROS CUADRADOS EN PLANTA SEGUNDO NIVEL: 400 CUOTAS.
- 6.- SANCIÓN POR FALTA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN MURO DE CONTENCIÓN POR CONSTRUIR DE 97.42 METROS LINEALES: 150 CUOTAS.

En virtud de lo anterior, y al momento de ser notificada la licencia autorizada en el presente trámite, el solicitante deberá acreditar haber realizado el pago correspondiente a las sanciones impuestas, así como de los derechos

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 11



San Pedro Garza García

2021 — 2024

municipales vigentes al momento de la autorización y entregar comprobante del pago. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 365 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: "En los casos de solicitudes de regularización de construcción, la autoridad municipal se reserva el derecho de ejercer las facultades de vigilancia, inspección y sanción que le correspondan".

VII. ANÁLISIS DE LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN

A. Desglose de áreas de proyecto

El proyecto se conforma de las siguientes áreas o espacios:

1) Construcción Cerrada

Planta Primer Nivel	=	200.38 m ²	Área autorizada	125.35 m ²
				Área modificada del proyecto por disminución	25.47 m ²
				Área modificada del proyecto por ampliación	100.50 m ²
Planta Segundo Nivel	=	903.06 m ²	Área autorizada	717.57 m ²
				Área Modificada del proyecto por disminución	12.87 m ²
				Área modificada del proyecto por ampliación	198.36 m ²
Planta Tercer Nivel	=	44.60 m ²	Área autorizada	0.00 m ²
				Área Modificada del proyecto por ampliación	44.60 m ²
Planta Cuarto Nivel	=	177.81 m ²	Área autorizada	0.00 m ²
				Área Modificada del proyecto por ampliación	177.81 m ²
Suma de Áreas	=	1,325.85 m ²	Área autorizada	842.92 m ²
				Área Modificada del proyecto por disminución	38.34 m ²
				Área modificada del proyecto por ampliación	521.27 m ²
Área Total de Construcción	=	1,325.85 m²			
2) Construcción Abierta	=	0.00 m²			

Barda autorizada (Antecedente NCA-29073-2017) 172.80 ml con altura máxima de 2.00 metros.

Muro de contención proyectado 97.42 ml con altura máxima de 3.50 metros.

B. Tabla de lineamientos de construcción

El análisis de lineamientos de construcción para el lote o predio con superficie de 10,301.677 m², un frente de 112.41 metros (dictado dentro del antecedente autorizado con el número de expediente administrativo CCON 16342-2008, de fecha 29-veintinueve de febrero de 2008-dos mil ocho), identificado con el expediente catastral número 23-057-001, en el fraccionamiento campestre La Ventura es el siguiente:

Concepto	Requisitos de normatividad	Presente en proyecto	Cumple
Altura máxima	15.00 metros, Art. 63, Tabla 63.1	9.86 metros	SI

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 12



San Pedro Garza García

2021 — 2024

<i>Coefficiente de ocupación del suelo (COS)</i>	<i>15% equivalente a 1,545.25 m2, Art. 56, tabla 56.1</i>	<i>11.52% equivalente a 1,187.49 m2</i>	<i>SÍ</i>
<i>Coefficiente de utilización del suelo (CUS)</i>	<i>0.3 veces equivalente a 3,090.50 m2, Art. 56, tabla 56.1</i>	<i>0.12 veces equivalente a 1,325.85 m2</i>	<i>SÍ</i>
<i>Coefficiente de absorción y área verde (CAAV)</i>	<i>85% equivalente a 8,756.42 m2, Art. 56, tabla 56.1</i>	<i>85% equivalente a 8,757.09 m2</i>	<i>SÍ</i>
<i>Remetimiento mínimo frontal</i>	<i>10.00 metros, Art. 66</i>	<i>12.41 metros, Art. 66</i>	<i>SÍ</i>
<i>Remetimiento mínimo lateral izquierdo</i>	<i>5.00 metros, Art. 66</i>	<i>5.42 metros, Art. 66</i>	<i>SÍ</i>
<i>Remetimiento mínimo lateral derecho</i>	<i>5.00 metros, Art. 66</i>	<i>11.50 metros, Art. 66</i>	<i>SÍ</i>
<i>Remetimiento mínimo posterior</i>	<i>10.00 metros, Art. 66</i>	<i>39.90 metros</i>	<i>SÍ</i>
<i>Altura de muros de contención</i>	<i>3.50 metros, Art. 60</i>	<i>97.42 metros lineales con una altura máxima de 3.50 metros.</i>	<i>SÍ</i>
<i>Altura de bardas</i>	<i>3.50 metros, Art. 59</i>	<i>172.80 metros lineales con una altura máxima de 2.00 metros</i>	<i>SÍ</i>
<i>Cajones de estacionamiento</i>	<i>Artículos 104, 105 y 500 Clave 1001 Habitacional Unifamiliar I Primeros 150.00 m2 = 2 cajones Adicionales 150.00 m2 = 7 cajones. En total = 2 + 7 = 9 cajones Hasta un máximo de 6-seis cajones. Resultando = 6 cajones.</i>	<i>8-ocho</i>	<i>SÍ</i>

VIII. ANÁLISIS DE CESIÓN MUNICIPAL

Dicho inmueble es parte del Fraccionamiento tipo campestre denominado "La Ventura", según el plano que se encuentra inscrito en el en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 207, volumen: 98, libro: 34, sección: Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha: 31-treinta y uno de agosto de 2007-dos mil siete, por lo que **NO SE ACTUALIZA** la Hipótesis prevista por el artículo 210, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

IX. DICTAMEN

Se determina en sentido **POSITIVO** la expedición de la Licencia de Construcción por modificación de proyecto por disminución de 38.34 metros cuadrado y aumento de 521.27 metros cuadrados, además de la licencia de construcción de muro de contención de 97.42 metros lineales con una altura máxima de 3.50 metros.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Rúbrica

JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA.

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.



San Pedro
Garza García

2021—2024

Rúbrica
MAURICIO MAYCOTTE TORRES.”

CUARTA. Ahora bien, y una vez que la Secretaría de Desarrollo Urbano, tuvo a bien exponer en la sesión de Comisión celebrada en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2023—dos mil veintitrés, la petición del particular, así como, de la situación actual del expediente, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, procede al estudio de lo analizado por dicha Secretaría en su dictamen técnico, el cual obra inserto en el presente instrumento.

Primeramente se tiene que lo solicitado consiste en la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO POR DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**; lo cual la descripción del proyecto es la siguiente:

Planta Primer Nivel	Cochera techada para 5-cinco cajones de estacionamiento, cuartos de triques, cochera techada para 3-tres cajones de estacionamiento, escalera de acceso peatonal con comunicación descendente a planta segundo nivel.
Planta Segundo Nivel	Recibidor, baño para visitas, sala, comedor, cocina con alacena, estancia familiar, escalera exterior con comunicación descendente al jardín, recámara 3-tres, con baño y vestidor, pasillo, recámara 2-dos con baño y vestidor, área de blancos y sink, recámara principal con baño, zapatera y vestidor, terraza sin techar, estudio, cuarto de televisión, terraza semi-techada, gimnasio familiar. Asimismo presenta una escalera con comunicación descendente, lavandería con patio de tendido sin techar, cuarto de juegos, pantry, site, cava, cuarto para equipaje familiar, cuarto para despensa, cuarto de servicio 1-uno de servicio con baño, cuarto 2-dos de servicio, escalera sin techar con comunicación ascendente a planta primer nivel, cuarto para bombas.
Planta Tercer Nivel	Escalera principal con comunicación descendente a planta cuarto nivel, doble altura de la biblioteca, estudio, terraza sin techar, jardinera.
Planta Cuarto Nivel	Escalera principal con comunicación ascendente a planta tercer nivel, biblioteca con doble altura, cuarto de juegos con baño, sala de televisión y terraza techada, área de jardín, baño, cuarto de triques, alberca, cuarto de bombas, cuarto de triques y baño.

Según obra en el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano en su apartado IV. DOCUMENTACIÓN, el solicitante a fin de obtener la licencia solicitada presentó los documentos solicitados por dicha Secretaría en base al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio, vigente al momento de la solicitud, antecedentes urbanísticos así como los estudios requeridos para el lote objeto del presente.

Referente a la zonificación y densidad, se tiene que el predio en referencia identificado con el expediente catastral número 23-057-001, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, su **Plano E1** de Zonificación Primaria, y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, se sitúa en “**Área Urbana**”; así mismo su **Plano E2** de Zonificación Secundaria Usos y Destinos del Suelo, ubica al predio en una Zona con uso del suelo Habitacional clasificada como “**Habitacional Unifamiliar I**”

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 14



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Así mismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, la densidad habitacional neta en las áreas urbanas, será la establecida en el **Plano E3** de Densidades Habitacionales y CUS Máximo.

En el presente caso, el predio con uso habitacional unifamiliar en área urbana, tiene una densidad tipo "H18" que permite una superficie mínima de 6,000.00 metros cuadrados por lote.

Se observa en el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, que de acuerdo a lo ahí descrito y citado del apartado V. INSPECCIÓN FÍSICA, de dicho dictamen, así como la revisión, estudio y análisis del proyecto presentado para su autorización, advierten que se realizaron los trabajos de construcción sin antes haber obtenido las correspondientes licencias, en las cuales se reportó que las áreas de ampliación por la modificación del proyecto para las cuales solicita la Licencia en el presente trámite, se encuentran actualmente la construcción en etapa 6 (acabados por cada nivel) y atendiendo así mismo lo dispuesto por el artículo 365 y 459 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se notifica al C. BERNARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de propietario, que se hará acreedor a la imposición de las siguientes sanciones establecidas por el artículo 467, TABLA 467.I del citado ordenamiento legal:

- 1.- SANCIÓN POR FALTA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 521.27 METROS CUADRADOS: 800 CUOTAS.
- 2.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 100.50 METROS CUADRADOS EN PLANTA PRIMER NIVEL: 400 CUOTAS.
- 3.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 198.36 METROS CUADRADOS EN PLANTA SEGUNDO NIVEL: 450 CUOTAS.
- 4.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 44.60 METROS CUADRADOS EN PLANTA TERCER NIVEL: 300 CUOTAS.
- 5.- SANCIÓN POR ETAPA DE AVANCE DE LA OBRA, ETAPA 6 (ACABADOS POR CADA NIVEL) POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE 177.81 METROS CUADRADOS EN PLANTA SEGUNDO NIVEL: 400 CUOTAS.
- 6.- SANCIÓN POR FALTA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN MURO DE CONTENCIÓN POR CONSTRUIR DE 97.42 METROS LINEALES: 150 CUOTAS.

En virtud de lo anterior, y al momento de ser notificada la licencia autorizada en el presente trámite, los solicitantes deberán acreditar haber realizado el pago correspondiente a las sanciones impuestas, así como de los derechos municipales vigentes al momento de la autorización y entregar comprobante del pago. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 365 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: "En los casos de solicitudes de regularización de construcción, la autoridad municipal se reserva el derecho de ejercer las facultades de vigilancia, inspección y sanción que le correspondan"

En cuanto al análisis de cesión de área municipal, según el estudio que hace la Secretaría de Desarrollo Urbano en su dictaminación técnica, se tiene que dicho inmueble es parte del Fraccionamiento tipo campestre denominado "La Ventura", según el plano que se

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 15



San Pedro Garza García

2021 — 2024

encuentra inscrito en el en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Monterrey, Nuevo León, bajo el número: 207, volumen: 98, libro: 34, sección: Fraccionamientos, unidad: Garza García, en fecha: 31-treinta y uno de agosto de 2007-dos mil siete, por lo que **NO SE ACTUALIZA** la Hipótesis prevista por el artículo 210, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León

Ahora bien, una vez visto lo anterior, se tiene el análisis de lineamientos de construcción para el multicitado lote, el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano, consideró realizar el siguiente estudio, mismo que será transcrito íntegramente a continuación:

Concepto	Requisitos de normatividad	Presente en proyecto	Cumple
Altura máxima	15.00 metros, Art. 63, Tabla 63.1	9.86 metros	SÍ
Coefficiente de ocupación del suelo (COS)	15% equivalente a 1,545.25 m ² , Art. 56, tabla 56.1	11.52% equivalente a 1,187.49 m ²	SÍ
Coefficiente de utilización del suelo (CUS)	0.3 veces equivalente a 3,090.50 m ² , Art. 56, tabla 56.1	0.12 veces equivalente a 1,325.85 m ²	SÍ
Coefficiente de absorción y área verde (CAAV)	85% equivalente a 8,756.42 m ² , Art. 56, tabla 56.1	85% equivalente a 8,757.09 m ²	SÍ
Remetimiento mínimo frontal	10.00 metros, Art. 66	12.41 metros, Art. 66	SÍ
Remetimiento mínimo lateral izquierdo	5.00 metros, Art. 66	5.42 metros, Art. 66	SÍ
Remetimiento mínimo lateral derecho	5.00 metros, Art. 66	11.50 metros, Art. 66	SÍ
Remetimiento mínimo posterior	10.00 metros, Art. 66	39.90 metros	SÍ
Altura de muros de contención	3.50 metros, Art. 60	97.42 metros lineales con una altura máxima de 3.50 metros.	SÍ
Altura de bardas	3.50 metros, Art. 59	172.80 metros lineales con una altura máxima de 2.00 metros	SÍ
Cajones de estacionamiento	Artículos 104,105 y 500 Clave 1001 Habitacional Unifamiliar I Primeros 150.00 m ² = 2 cajones Adicionales 150.00 m ² = 7 cajones. . En total = 2 + 7 = 9 cajones	8-ocho	SÍ

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 16



San Pedro Garza García

2021 — 2024

	Hasta un máximo de 6-seis cajones. Resultando = 6 cajones.		
--	---	--	--

QUINTA. En virtud de lo anteriormente expuesto derivado del estudio del dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, considera factible dictaminar en sentido **POSITIVO** la solicitud de expedición al **C. BERNARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO POR DISMINUCIÓN DE 38.34 METROS CUADRADOS Y AUMENTO DE 521.27 METROS CUADRADOS, ADEMÁS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE 97.42 METROS LINEALES CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.50 METROS**, en el inmueble ubicado en la calle Zimas número 101, entre las calles Alazapas y Pamoranos, en el Fraccionamiento La Ventura, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se aperece al particular al cumplimiento de todo lo previsto en el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el cual obra inserto en el presente dictamen de la Comisión.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León aprobado por el Republicano Ayuntamiento en Primera Sesión Ordinaria del mes de junio de 2022, celebrada el día martes 14-catorce de junio de 2022-dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 29-veintinueve de julio de 2022-dos mil veintidós y con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** al **C. BERNARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR MODIFICACIÓN DE PROYECTO POR DISMINUCIÓN DE 38.34 METROS CUADRADOS Y AUMENTO DE 521.27 METROS CUADRADOS, ADEMÁS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE 97.42 METROS LINEALES CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.50 METROS**, de acuerdo a lo expuesto en el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, respecto del inmueble ubicado en la calle Zimas número 101, entre las calles Alazapas y Pamoranos, en el Fraccionamiento La Ventura, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dicta conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante bajo su estricta responsabilidad.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Secretario de Desarrollo Urbano a fin de que realice lo que a derecho corresponda.

CUARTO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 17



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de mayo de 2023.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

**C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
CUARTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN**

**C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE
TERCERA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN**

**C. BRENDA TAFICH LANKENAU
DECIMO PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN**

ÚLTIMA FOJA DEL DICTÁMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto
24 mayo 2023.

- 18

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Gracias.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

De no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Cedo nuevamente el uso de la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, para la presentación del siguiente dictamen.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.

Al Republicano Ayuntamiento se presenta a su consideración el dictamen número CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

Dictamen número CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, en fecha 22-mayo de 2023-dos mil veintitrés, nos fue turnada la solicitud presentada en fecha 01-uno de julio de 2021-dos mil veintiuno, por la **C. BLANCA ESTELA NIÑO HERNÁNDEZ**, respecto de la solicitud de la **LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN**, respecto del predio ubicado en la calle Río San Joaquín, número 735, entre la calle Río Papaloapan y Avenida Ricardo Margain Zozaya, en la colonia Del Valle sector norte, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con número de expediente catastral 11-167-019 solicitud que fue presentada ante la entonces Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, hoy Secretaría de Desarrollo Urbano, misma que integró el expediente administrativo número **NREGH 32787-2021**, en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La promovente presentó solicitud ante la entonces Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano hoy Secretaría de Desarrollo Urbano, el día 01-uno de julio de 2021-dos mil veintiuno, referente a la **LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN**, en la dirección descrita en el párrafo que antecede.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Urbano, realizó un dictamen técnico referente a la solicitud que nos ocupa, observándose que el predio objeto del presente escrito se encuentra en una **ZONA DE RIESGO**, según el Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, por lo que al ser atribución del Republicano Ayuntamiento según el artículo 328 fracción III del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento de la solicitud del particular, le corresponde a la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el presente asunto, por lo que en fecha 22-veintidós de mayo de 2023-dos mil veintitrés, se turnó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el dictamen técnico formado con motivo de la solicitud de la parte promovente, y en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2023-dos mil veintitrés, fue sometido a votación por la suscrita Comisión, para que una vez realizado lo anterior, se emita el presente dictamen a efecto de ser presentado a consideración del pleno del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. El expediente administrativo **NREGH 32787-2021**, así como el dictamen técnico emitido por Secretaría de Desarrollo Urbano, fue presentado ante el Consejo Consultivo Ciudadano, mismo que emitió su opinión en sentido **POSITIVO** al dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 1

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA. Esta Comisión es competente para conocer y proponer al Republicano Ayuntamiento el presente asunto, lo anterior en términos del artículo 38 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 29, 32 fracciones IV, V y VI, 35 fracción XI, 36 fracción XI, inciso c) y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aplicables en términos de lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 328 fracción III y último párrafo, 424 y demás del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular.

SEGUNDA. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la autoridad competente para resolver el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, referente a la solicitud que nos ocupa, de conformidad con los artículos 11 fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y 318, 340, 328 fracción III y último párrafo, 424 y demás aplicables del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León vigente al momento del ingreso de la solicitud del particular.

TERCERA. La Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió un dictamen técnico referente a la solicitud en estudio, por lo que se puso a consideración de la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano la presente solicitud, mismo que se inserta a continuación:

"DICTAMEN TÉCNICO"**I. DATOS GENERALES**

<i>Fecha de ingreso:</i>	<i>01-uno de julio del 2021 –dos mil veintiuno.</i>
<i>No. de expediente administrativo:</i>	<i>NREGH-32787-2021.</i>
<i>No. de expediente catastral:</i>	<i>11-167-019.</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Licencia de Regularización de construcción de casa habitación.</i>
<i>Domicilio de ubicación del predio:</i>	<i>Calle Río San Joaquín, número 735, entre la calle Río Papaloapan y Avenida Ricardo Margain Zozaya, en colonia Del Valle Sector Norte, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>
<i>Superficie del predio:</i>	<i>208.75 metros cuadrados.</i>
<i>Propietario/Copropietario:</i>	<i>BLANCA ESTELA NIÑO HERNÁNDEZ.</i>
<i>Domicilio para oír y recibir notificaciones:</i>	<i>Calle Libertad, número 118 Pte, entre las calles Juárez y Los Aldama, el fraccionamiento Casco Urbano, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.</i>

II. NORMATIVIDAD APLICABLE**A. Ley, Reglamento, y Plan de Desarrollo Urbano Vigentes**

Republicano Ayuntamiento
Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, de fecha 13-trece de octubre de 2014-dos mil catorce, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28-veintiocho de agosto de 2019 -dos mil diecinueve.
- Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030 y el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa).

B. Competencia

El lote en cuestión se ubica en el Fraccionamiento denominado "Del Valle Sector Norte" en este Municipio, se localiza en ZONA DE RIESGO, por lo que la presente solicitud es competencia del R. AYUNTAMIENTO.

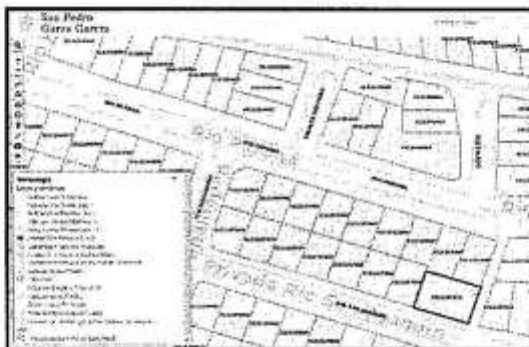
C. Plan de desarrollo municipal

A continuación, se presentan las características del predio acorde al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030:



Plano E1 de Zonificación Primaria.

El predio o lote se sitúa por ubicación en "Área Urbana".



Plano E2 de Zonificación Secundaria, Usos y Destinos del Suelo.

Se sitúa por ubicación en una zona con uso del suelo Habitacional, clasificada como "Habitacional Unifamiliar I".

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

Republicano Ayuntamiento
Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano



San Pedro Garza García

2021 — 2024



Plano E3 Densidades Habitacionales y CUS Máximo.

Densidad tipo "H7", que permite una superficie mínima de 200 metros cuadrados por lote.

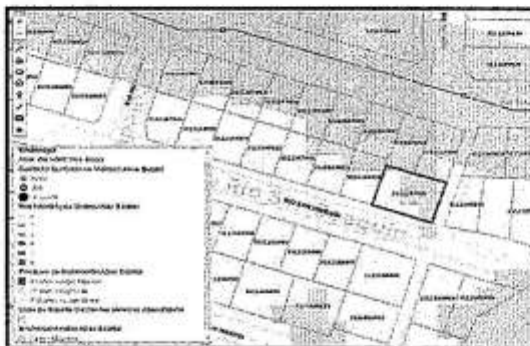
D. Alineamiento vial



La Coordinación de Vialidad señala lo siguiente:

"El alineamiento vial para la calle Río San Joaquín es de 12.00 metros con arroyo vial de 8.00 metros con banquetas de 2.00 metros de ancho a ambos lados, además de respetar el derecho de paso de 4.00 metros de ancho en su colindancia oriente. No tiene afectación".

E. Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa)



NO está identificado con Riesgo Geológico; sin embargo, SI está identificado con RIESGO HIDROMETEOROLOGICO – MUY ALTO por estar en Zona de ENCHARCAMIENTO ó ANEGAMIENTO.

De acuerdo al Dictamen de la Coordinación de Ingenierías en fecha 23 -veintitrés del mes agosto de 2021 -dos mil veinte y uno, bajo el oficio número CI-AJCV-181/CHU/AGO-2021, detecta que el predio en cuestión presenta RIESGO HIDROMETEOROLOGICO – MUY ALTO por estar en Zona de ENCHARCAMIENTO ó ANEGAMIENTO. Cabe señalar que, dentro del Dictamen de Ingenierías se señalan los estudios y las medidas de mitigación aplicables.

OPINION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Republicano Ayuntamiento
Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.



San Pedro Garza García

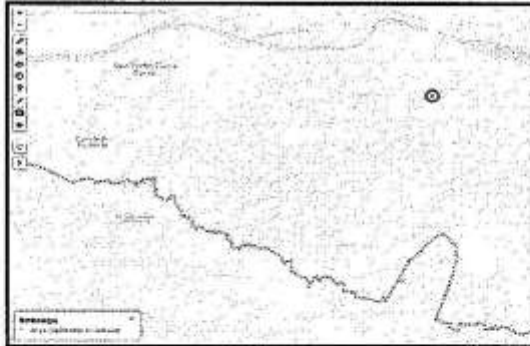
2021 — 2024

Esta Secretaría solicita la opinión de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, mediante oficio número: JAFG/SODU/882/2021, de fecha 27 –veintisiete de septiembre del año 2021 –dos mil veinte y uno, lo anterior al observarse y confirmarse en los apartados que anteceden, que el inmueble se ubica en una Zona de Riesgo Alto y Medio. Contestando dicha Secretaría mediante el oficio número: 342/SDU/2021, N.A. IIBB1540126023, suscrito por el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 04 –cuatro de octubre del año 2021 –dos mil veinte y uno.

VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.

Así mismo, se dio vista a la Dirección de Protección Civil, mediante el oficio número: JAFG/SODU/881/2021, de fecha 27 –veintisiete de septiembre de 2021 –dos mil veinte y uno, para el efecto de que rinda su opinión y en su caso ordene la repetición o elaboración de nuevos estudios.

F. Zona de Montaña



El predio o lote en mención **NO** se encuentra en la Zona Habitacional de Montaña.

III. RESUMEN DE LO SOLICITADO

A. Acciones urbanísticas solicitadas

Lo solicitado actualmente consiste en Licencia de Regularización de construcción de casa habitación, todo en el predio identificado con el expediente catastral 11-167-019.

B. Descripción de proyecto

El proyecto en cuestión consiste en:

Planta Baja 1er. Nivel	Cochera para 02 -dos autos, pórtico, medio baño, sala, antecomedor, comedor, cocina, lavandería, cuarto de servicio, baño completo, lavandería, área de absorción (jardín) en la parte posterior del predio y escaleras interiores con conexión ascendente a segundo nivel.
Planta Alta 2do. Nivel	Estancia, recamara principal, baño completo, vestidor, recamara No. 1, baño completo, vestidor, recamara No. 2, baño completo y vestidor.
Planta Alta 3er. Nivel	Terraza descubierta, Terraza cubierta, palapa, cuarto de triques y medio baño.

IV. DOCUMENTACIÓN

A. Documentos presentados

1.- Solicitud formal y escrito libre con fecha de ingreso o recibido el 01 -uno de julio de 2021 -dos mil veintiuno.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 5



San Pedro Garza García

2021 — 2024

2.- **Plano de localización** del lote identificado con el expediente catastral 11-167-019.

3.- Presenta los siguientes **antecedentes urbanísticos**:

- Planos 1 de 1, que forman parte complementaria de la resolución administrativa expedida dentro del expediente administrativo número 7247-02, relativa a la licencia de construcción de obra nueva habitacional y ampliación de sala, suscritos en fecha 21 -veintiuno de agosto del año 2002 -dos mil dos, por el entonces C. Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

- Planos 1 de 1, que forman parte complementaria de la resolución administrativa expedida dentro del expediente administrativo número CA-22480-2012, relativa a la Licencia de construcción de casa habitación unifamiliar tratándose de ampliación de construcción, suscritos en fecha 12 -doce de abril del año 2013 -dos mil trece, por el entonces C. Secretario de Desarrollo Sustentable.

4.- Presentan **06 -seis fotografías** que muestran la situación actual del inmueble.

5.- Escrito de fecha 07 -siete de junio de 2021 -dos mil veinte y uno, suscrito por el C. Arquitecto Francisco Javier Luna Rico con cédula profesional número 345827, mediante el cual informa ser el **perito responsable del Proyecto y perito responsable de la Construcción (Obra) de la edificación** a realizarse.

6.- **Documento de Revisión y Visto Bueno de Propuesta Pluvial** con el número de folio 301, de fecha 13 -trece de mayo de 2021 -dos mil veintiuno, expedido por la Coordinación de Drenaje Pluvial Municipal adscrita a la Dirección de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; suscrito por el Secretario de Infraestructura y Obra Pública, así mismo, por el Director de Proyectos de Construcción, así como, 01 -un plano con fecha de recibido 13 -trece de mayo de 2021 -dos mil veintiuno, los cuales forman parte complementaria de dicho documento.

7.- Copia de la representación impresa de un CFDI V3.3, folio: 02000032690, tipo de comprobante: I Ingreso, expedida por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativo al **pago del Impuesto Predial** por el periodo de tiempo comprendido del primer bimestre al sexto bimestre del año 2021 -dos mil veinte y uno.

8.- Copia de la siguiente **identificación oficial**:

- Del C. BLANCA ESTELA NIÑO HERNÁNDEZ consistiendo en la Credencial para Votar, con número de clave de elector: NIHB61021719M800, expedida por el Instituto Federal Electoral.

9.- Documento mediante el cual la solicitante **acredita la propiedad**:

- Escritura pública número 13,419 -trece mil cuatrocientos diecinueve, de fecha 17 -diecisiete de mayo de 2002 -dos mil dos, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 35 -treinta y cinco, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, relativa al **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**. Misma escritura pública que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número: 924, volumen: 86, libro: 19, sección: Propiedad, unidad: Garza García, en fecha: 12 -doce de julio del año 2002 -dos mil dos.

10.- Copia del **comprobante de domicilio** consistente en el recibo de pago oficial por el suministro de energía eléctrica expedido por "Comisión Federal de Electricidad", mediante el cual se acredita la existencia del domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

B. Estudios requeridos

1.- **Análisis Hidrológico e Hidráulico**, de fecha de marzo de 2021 -dos mil veinte y uno, realizado por el C. Ingeniero Civil Everardo Salas Hernández, con cédula profesional número 7198725, así como, el escrito de fecha 22 -veintidós de marzo de 2021 -dos mil veinte y uno, en el que informa ser el perito responsable de dicho estudio.

2.- **Evaluación de Seguridad Estructural**, de fecha de marzo de 2021 -dos mil veinte y uno, realizado por el C. Ingeniero Civil Rafael Luna Gutiérrez, con cédula profesional número 3760432, así como, el escrito de fecha 25 -veinticinco de marzo de 2021 -dos mil veinte y uno, mediante el cual informa ser el perito responsable de dicho estudio.

En atención a los referidos estudios presentados a través de la Coordinación de Ingenierías de acuerdo con el oficio CJ-AJCV-181/CHU/AGO-2021 se considera **COMPLETO**, de fecha 23- veintitrés de agosto del 2021 -dos mil veinte y uno.

Después de revisar los puntos mencionados en los Antecedentes y los análisis de los Estudios de Ingeniería, se concluye lo siguiente:

1. De acuerdo al presente Dictamen de Ingenierías, los estudios presentados se consideran ***COMPLETOS**.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 6



San Pedro Garza García

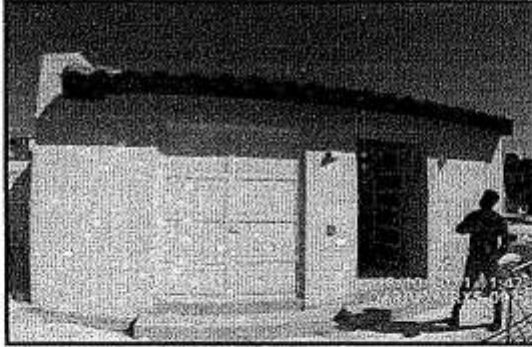
2021 — 2024

NOTA: Con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Capítulo Quinto (Resiliencia Urbana), así como al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León (Primera Etapa), ambos vigentes; se determina que el presente proyecto de construcción **NO está identificado con Riesgo Geológico; sin embargo, **SI está identificado con RIESGO HIDROMETEOROLOGICO - MUY ALTO por estar en Zona de ENCHARCAMIENTO ó ANEGAMIENTO**. Por lo tanto, se revisó que en el estudio Hidrológico se consideran tales riesgos, así como se hace mención de las Recomendaciones necesarias para su mitigación.*

V. INSPECCIÓN FÍSICA

Observaciones: Se visitó la dirección mencionada y fuimos atendidos por una trabajadora, la cual nos comentó que no se encontraba el propietario, negándonos el acceso, favor de concertar cita para inspección. Se ingresa al sistema dictamen de inspección.

Fecha de Inspección: 06 –seis de julio del 2021–dos mil veintiuno.



18 de octubre del 2021.



18 de octubre del 2021.

Observaciones: Ocupada. Terminada. Se localizó arbotante al LP, posteria de CFE. Uso actual es casa habitación en uso. Colindancias pegadas al límite de propiedad a la derecha con derecho de paso y a la izquierda con casa habitación. Se observa unas escaleras existentes físicamente para acceder al tercer nivel, no se proyectan en planos anexos. El alineamiento vial del lado del predio cuenta con 1.30 mts. libres de banquetas ya que existen dos jardineras 1: 2.60 mts (.70 mts) 2: 2.10 mts (.70 mts). El derecho de paso físicamente cuenta con 3.90 mts de ancho. en el tercer nivel parte frontal se adecuó un área de la azotea para ser utilizada como terraza descubierta de 29.75 metros cuadrados. Lo físico observado no cumple con lo representado en planos anexos ya que no se representa la escalera, la terraza descubierta y el alineamiento no cumple con las medidas. El arroyo de calle por Río San Joaquín es de 8.00 ml, ancho de banqueta del lado del predio es de 1.30 ml + área de jardín 0.70 ml, del lado contrario es de 2.00 ml, ver croquis. Ver observaciones del derecho de paso en croquis. Se ingresa al sistema inspección física y 21 fotos.

Fecha de Inspección: 28 –veintiocho de abril del 2023–dos mil veintitrés.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 7

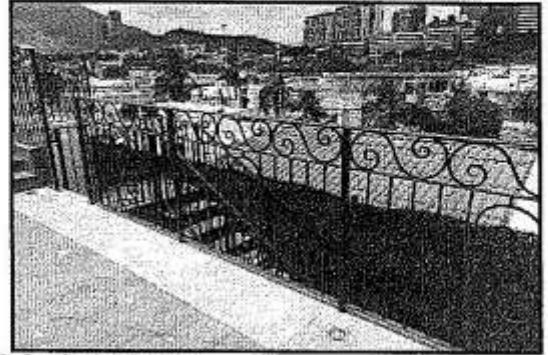


San Pedro Garza García

2021 — 2024

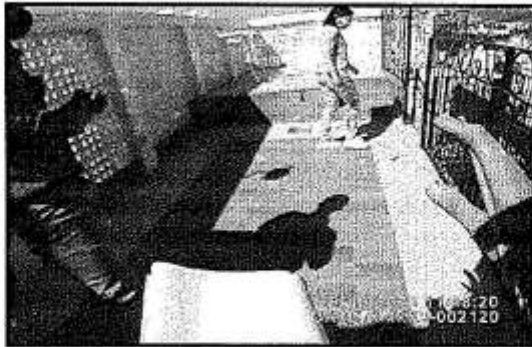


28 de abril del 2021.



28 de abril del 2021.

Sin embargo, no obstante, lo anterior es necesario señalar ante tales consideraciones, que, del análisis exhaustivo del Dictamen de Inspección realizado por el personal adscrito a la Coordinación de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, al inmueble identificado con el expediente catastral número 08-032-017, en fecha 06 –seis de julio del 2021–dos mil veinte y uno y en fecha 18- dieciocho de octubre del 2021–dos mil veinte y uno, además de en fecha 28-veintiocho de abril del 2023, detectándose lo siguiente:



18 de octubre del 2021.

“Se observa que en el mismo nivel no se construyó la terraza cubierta que se señala en plano. Se observaron escaleras no señaladas en plano que suben hasta 3er. Nivel”.

ESPACIO SIN TEXTO

Republicano Ayuntamiento
Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.



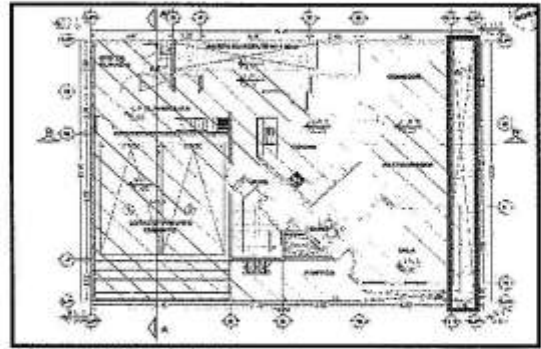
28 de abril del 2023.

“Colindancias pegadas al límite de propiedad a la derecha con derecho de paso y a la izquierda con casa habitación”.

Se advierte que en planos ingresados representa área de absorción (jardines) CAAV en el lateral derecho del predio, sin embargo, no se encuentra habilitada esa área en la construcción existente.



28 de abril del 2023.



*Planta 1º Nivel de Proyecto.
Señalada el área verde (CAAV).*



28 de abril del 2023.

“Se observa unas escaleras existentes físicamente para acceder al tercer nivel, no se proyectan en planos anexos”.

*Contando con escaleras no representadas en plano, **NO REGULIZABLES**. Además de representar área de absorción (CAAV) que no está habilitada debajo de esas escaleras.*

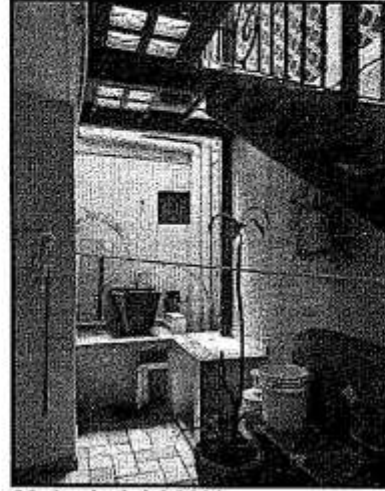


San Pedro Garza García

2021 — 2024



28 de abril del 2023.



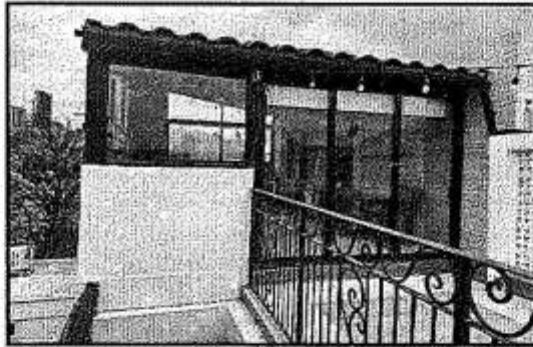
28 de abril del 2023.



28 de abril del 2023.

"El derecho de paso físicamente cuenta con 3,90 mts de ancho".

Se advierte que en construcción existente no respeta el derecho de paso marcado por Alineamiento vial: "...respetar el derecho de paso de 4,00 metros de ancho en su colindancia oriente".



28 de abril del 2023.

en el tercer nivel parte frontal se adecuó un área de la azotea para ser utilizada como terraza descubierta de 29,75 metros cuadrados.

Republicano Ayuntamiento

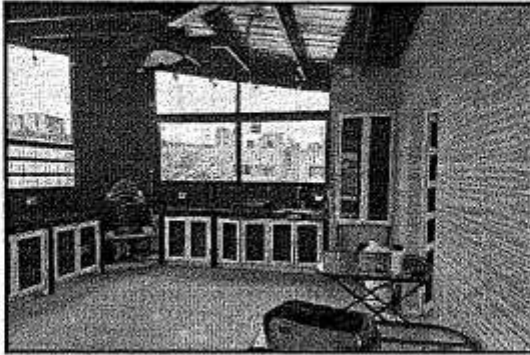
Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.



San Pedro Garza García

2021 — 2024



“Lo físico observado no cumple con lo representado en planos anexos ya que no se representa la escalera, la terraza descubierta y el alineamiento no cumple con las medidas”.

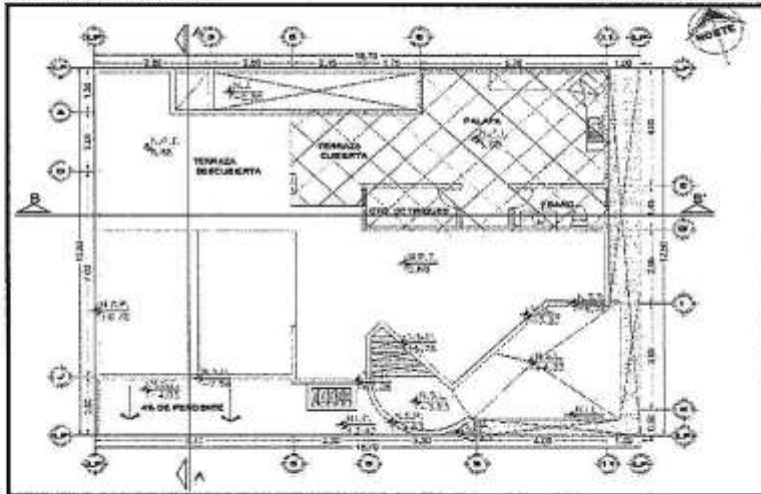
28 de abril del 2023.



28 de abril del 2023.



28 de abril del 2023.



Planta 3º nivel del Proyecto

Republicano Ayuntamiento
Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.



VI. RESUMEN DE SANCIONES

Si bien es cierto que presenta áreas por regularizar el cual se hace acreedor a la imposición de las sanciones correspondientes por el artículo 467, tabla 467.1, sin embargo, no se analizan en este trámite.

VII. ANÁLISIS DE LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN

A. Desglose de áreas de proyecto

Previo a citar el Desglose de Áreas del Proyecto y derivado de la información obtenida dentro de las actas circunstanciadas de las visitas de inspección realizadas al predio y conforme al estudio y análisis de los planos arquitectónicos y constructivos anexos a la solicitud de fecha 01- uno de julio del 2021- dos mil veinte y uno, nos indican lo siguiente:

1) Construcción Cerrada

Planta Baja	= 185.62 m ²	Área Autorizada	185.62 m ²
Planta Alta	= 145.98 m ²	Área Autorizada.....	133.00 m ²
			Área por Regularizar.....	12.50 m ²
Planta Tercer Nivel	= 46.50 m ²		Área por Regularizar.....	46.50 m ²
Suma de Áreas	= 378.10 m ²	Área Autorizada	318.62 m ²
			Área por Regularizar.....	59.48 m ²
Área Total de Construcción	= 378.10 m²			

2) Construcción Abierta = 0 m²

Barda Existente 19.00 ml con altura máxima de 1.80 metros.

B. Tabla de lineamientos de construcción

El Análisis de lineamientos de construcción para el lote o predio con superficie de 208.75 m², un frente de 16.70 metros, identificado con el expediente catastral número 11-167-019, en la colonia Del Valle Sector Norte es el siguiente:

Concepto	Normatividad	ANTECEDE NTE Dictada dentro del expediente CA-22480-2012	Presente en proyecto	Análisis y estudio del proyecto presentado, según plano de ingreso y conforme a observaciones en visitas de inspección (18- dieciocho de octubre del 2021 y 28- veintiocho de abril del 2023)	Cumple
Altura máxima	11.00 metros / 3 niveles, Art. 43, Fracc. I	7.58 metros.	9.83 metros / 3 niveles	9.08 metros / 3 niveles Sin embargo no se encuentra correctamente analizado en el plano.	Sí



San Pedro Garza García

2021 — 2024

<i>Coficiente de ocupación del suelo (COS)</i>	80% equivalente a 167 m ² , Art. 39, Fracc. II.	89% equivalente a (185.80 m ²)	88.91% equivalente a (185.62 m ²)	<i>No es posible su determinación ya que cuenta con más construcción existente que la representada en planos anexos.</i>	NO
<i>Coficiente de utilización del suelo (CUS)</i>	<i>Lo que resulte de cumplir con los lineamientos de COS, CAAV, de remetimientos y altura que le resulten aplicables, Art. 41.</i>	1.53 veces equivalente a (319.62 m ²)	1.81 veces equivalente a (378.10 m ²)	NO CUMPLE CON COS NO CUMPLE CON CAAV	NO
<i>Coficiente de absorción y área verde (CAAV)</i>	15% equivalente 31.31 m ² , Art. 40, Fracc. III	10.25% equivalente a (21.42 m ²)	10.25% equivalente a (21.42 m ²)	0% equivalente a (0.00 m ²) <i>Se detectan construcciones demás no señaladas en planos anexos, las cuales estaban representadas como CAAV.</i>	NO
<i>Remetimiento mínimo frontal</i>	Art. 47, Fracc. II 1 metro, con excepción de los siguientes: e).- En áreas destinadas a cocheras. g).- Las construcciones que estén sobre el área de cochera, sin que excedan la superficie de ésta.	0.00 metros	0.00 metros	0.00 metros	SÍ
<i>Remetimiento mínimo lateral izquierdo</i>	Art. 47, Fracc. IV. Inciso d).- En lotes o predios con frente mayor a 15 metros y hasta 25 metros, mínimo 1.50 metros en cada colindancia lateral.	0.00 metros	0.00 metros	0.00 metros	SÍ
<i>Remetimiento mínimo lateral derecho</i>	Art. 47, Fracc. IV. Inciso d).- En lotes o predios con frente mayor a 15 metros y hasta 25 metros, mínimo 1.50 metros en cada colindancia lateral.	0.65 metros	0.65 metros	<i>Se detecta construcción pegada al Límite de propiedad, la cual no señala en plano, incumpliendo así con normatividad.</i>	NO
<i>Remetimiento mínimo posterior</i>	Art. 47, Fracc. III Inciso b).- En lotes o predios con superficie	0.00 metros	0.00 metros	0.00 metros.	SÍ

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023 Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 13



	mayor a 135 m ² y hasta 350 m ² , mínimo de 3 metros.				
Altura de bardas	Art. 59 Ninguna barda podrá sobresalir más de 3.50 metros del nivel de terreno natural por ningún lado de sus caras.	Barda de 6.40 metros lineales con una altura máxima de 1.80 metros.	Barda existente 19.00 metros lineales con una altura máxima de 1.80 metros.	Barda existente de 6.24 metros lineales con una altura máxima de 1.80 metros.	SÍ,
Cajones de estacionamiento	Art. 105 y 500, Clave 1001 Habitacional Unifamiliar I. Por los primeros 150 m ² de construcción 1 cajón de estacionamiento. Un cajón adicional por cada 150 m ² de SCB adicionales = un máximo de 6 cajones.	02- dos cajones de estacionamiento.	02- dos cajones de estacionamiento.	02- dos cajones de estacionamiento.	SÍ

VIII. ANÁLISIS DE CESIÓN MUNICIPAL

Dicho inmueble es parte de la Modificación del Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento "Colonia del Valle - Sector Norte", el cual fue aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Nuevo León y la Dirección de Tramitación de Permisos, en el número de oficio 1172/H/87 del número de expediente administrativo 707/87, de fecha 06-seis de abril de 1987-mil novecientos ochenta y siete. Así mismo fue aprobado por la Junta Central Catastral de acuerdo al registro en el acta F-13-87 en fecha 11-once de mayo de 1987-mil novecientos ochenta y siete. Por lo que **NO SE ACTUALIZA** la Hipótesis prevista por el artículo 210, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

IX. DICTAMEN

En base a esto, se determina en sentido **NEGATIVO** la expedición de Licencia de Regularización de construcción de casa habitación de 59.48 metros cuadrados.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Rúbrica

JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Rúbrica

MAURICIO MAYCOTTE TORRES."

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CÖDU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 14



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

CUARTA. Ahora bien, y una vez que la Secretaría de Desarrollo Urbano, tuvo a bien exponer en la sesión de Comisión celebrada en fecha 24-veinticuatro de mayo de 2023-dos mil veintitrés, la petición del particular, así como, de la situación actual del expediente, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, procede al estudio de lo analizado por dicha Secretaría en su dictamen técnico, el cual obra inserto en el presente instrumento.

Primeramente se tiene que lo solicitado consiste en la **LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN**; lo cual la descripción del proyecto es la siguiente:

Planta Baja	Cochera para 02 -dos autos, pórtico, medio baño, sala, antecomedor, comedor, cocina, lavandería, cuarto de servicio, baño completo, lavandería, área de absorción (jardín) en la parte posterior del predio y escaleras interiores con conexión ascendente a segundo nivel.
1er. Nivel	
Planta Alta	Estancia, recamara principal, baño completo, vestidor, recamara No. 1, baño completo, vestidor, recamara No. 2, baño completo y vestidor.
2do. Nivel	
Planta Alta	Terraza descubierta, Terraza cubierta, palapa, cuarto de triques y medio baño.
3er. Nivel	

Según obra en el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano en su apartado IV. DOCUMENTACIÓN, el solicitante a fin de obtener la licencia solicitada presentó los documentos solicitados por dicha Secretaría en base al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio, vigente al momento de la solicitud, antecedentes urbanísticos así como los estudios requeridos para el lote objeto del presente.

Referente a la zonificación y densidad, se tiene que el predio en referencia identificado con el expediente catastral número 11-167-019, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2030, su **Plano E1** de Zonificación Primaria, y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, se sitúa en "**Área Urbana**"; así mismo su **Plano E2** de Zonificación Secundaria Usos y Destinos del Suelo, ubica al predio en una Zona con uso del suelo Habitacional clasificada como "**Habitacional Unifamiliar I**"

Así mismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, la densidad habitacional neta en las áreas urbanas, será la establecida en el **Plano E3** de Densidades Habitacionales y CUS Máximo.

En el presente caso, el predio con uso habitacional unifamiliar en área urbana, tiene una densidad tipo "H7" que permite una superficie mínima de 200.00 metros cuadrados por lote.

En cuanto al análisis de cesión de área municipal, según el estudio que hace la Secretaría de Desarrollo Urbano en su dictaminación técnica, se tiene que dicho inmueble es parte de la Modificación del Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento "Colonia del Valle - Sector Norte", el cual fue aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 15



San Pedro Garza García

2021 — 2024

de Nuevo León y la Dirección de Tramitación de Permisos, en el número de oficio 1172/H/87 del número de expediente administrativo 707/87, de fecha 06-seis de abril de 1987-mil novecientos ochenta y siete. Así mismo fue aprobado por la Junta Central Catastral de acuerdo al registro en el acta F-13-87 en fecha 11-once de mayo de 1987-mil novecientos ochenta y siete. Por lo que **NO SE ACTUALIZA** la Hipótesis prevista por el artículo 210, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Ahora bien, una vez visto lo anterior, se tiene el análisis de lineamientos de construcción para el multicitado lote, el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano, consideró realizar el siguiente estudio, mismo que será transcrito íntegramente a continuación:

Concepto	Normatividad	ANTECEDE NTE Dictada dentro del expediente CA-22480-2012	Presente en proyecto	Análisis y estudio del proyecto presentado, según plano de ingreso y conforme a observaciones en visitas de inspección (18-dieciocho de octubre del 2021 y 28- veintiocho de abril del 2023)	Cumple
Altura máxima	11.00 metros / 3 niveles, Art. 43, Fracc. I	7.58 metros.	9.83 metros / 3 niveles	9.08 metros / 3 niveles Sin embargo no se encuentra correctamente analizado en el plano.	SÍ
Coefficiente de ocupación del suelo (COS)	80% equivalente a 167 m ² , Art. 39, Fracc. II.	89% equivalente a (185.80 m ²)	88.91% equivalente a (185.62 m ²)	No es posible su determinación ya que cuenta con más construcción existente que la representada en planos anexos.	NO
Coefficiente de utilización del suelo (CUS)	Lo que resulte de cumplir con los lineamientos de COS, CAAV, de remetimientos y altura que le resulten aplicables, Art. 41.	1.53 veces equivalente a (319.62 m ²)	1.81 veces equivalente a (378.10 m ²)	NO CUMPLE CON COS NO CUMPLE CON CAAV	NO
Coefficiente de absorción y área verde (CAAV)	15% equivalente 31.31 m ² , Art. 40, Fracc. III	10.25% equivalente a (21.42 m ²)	10.25% equivalente a (21.42 m ²)	0% equivalente a (0.00 m ²) Se detectan construcciones demás no señaladas en planos anexos, las cuales estaban representadas como CAAV.	NO
Remetimient o mínimo frontal	Art. 47, Fracc. II 1 metro, con excepción de los siguientes:	0.00 metros	0.00 metros	0.00 metros	SÍ

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 16



**San Pedro
Garza García**

2021 — 2024

	<p>e).- En áreas destinadas a cocheras.</p> <p>g).- Las construcciones que estén sobre el área de cochera, sin que excedan la superficie de ésta.</p>				
Remetimient o mínimo lateral izquierdo	Art. 47, Fracc. IV. Inciso d).- En lotes o predios con frente mayor a 15 metros y hasta 25 metros, mínimo 1.50 metros en cada colindancia lateral.	0.00 metros	0.00 metros	0.00 metros	SI
Remetimient o mínimo lateral derecho	Art. 47, Fracc. IV. Inciso d).- En lotes o predios con frente mayor a 15 metros y hasta 25 metros, mínimo 1.50 metros en cada colindancia lateral.	0.65 metros	0.65 metros	Se detecta construcción pegada al Límite de propiedad, la cual no señala en plano, incumpliendo así con normatividad.	NO
Remetimient o mínimo posterior	Art. 47, Fracc. III Inciso b).- En lotes o predios con superficie mayor a 135 m ² y hasta 350 m ² , mínimo de 3 metros.	0.00 metros	0.00 metros	0.00 metros.	SI
Altura de bardas	Art. 59 Ninguna barda podrá sobresalir más de 3.50 metros del nivel de terreno natural por ningún lado de sus caras.	Barda de 6.40 metros lineales con una altura máxima de 1.80 metros.	Barda existente 19.00 metros lineales con una altura máxima de 1.80 metros.	Barda existente de 6.24 metros lineales con una altura máxima de 1.80 metros.	SI,
Cajones de estacionamiento	Art. 105 y 500, Clave 1001 Habitacional Unifamiliar I. Por los primeros 150 m ² de construcción 1 cajón de estacionamiento.	02- dos cajones de estacionamiento.	02- dos cajones de estacionamiento.	02- dos cajones de estacionamiento.	SI

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

	Un cajón adicional por cada 150 m ² de SCB adicionales = un máximo de 6 cajones.				
--	---	--	--	--	--

QUINTA. En virtud de lo anteriormente expuesto derivado del estudio del dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la suscrita Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, considera factible dictaminar en sentido **NEGATIVO** la solicitud de expedición a la **C. BLANCA ESTELA NIÑO HERNÁNDEZ** de la **LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 59,48 METROS CUADRADOS**, en el inmueble ubicado en la calle Río San Joaquín, número 735, entre la calle Río Papaloapan y Avenida Ricardo Margain Zozaya, en la colonia Del Valle sector norte, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León aprobado por el Republicano Ayuntamiento en Primera Sesión Ordinaria del mes de junio de 2022, celebrada el día martes 14-catorce de junio de 2022-dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 29-veintinueve de julio de 2022-dos mil veintidós y con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **NIEGA** a la **C. BLANCA ESTELA NIÑO HERNÁNDEZ** la **LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 59,48 METROS CUADRADOS**, de acuerdo a lo expuesto en el dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, respecto del inmueble ubicado en la calle Río San Joaquín, número 735, entre la calle Río Papaloapan y Avenida Ricardo Margain Zozaya, en la colonia Del Valle sector norte, del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dicta conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante bajo su estricta responsabilidad.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Secretario de Desarrollo Urbano a fin de que realice lo que a derecho corresponda.

CUARTO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Desarrollo Urbano para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 18



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

QUINTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de mayo de 2023.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
CUARTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE
TERCERA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN

C. BRENDA TAFICH LANKENAU
DECIMO PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA DEL DICTÁMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción
24 mayo 2023.

- 19

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Es cuanto.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

De no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene Ausente con aviso

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 13 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el Orden del Día, desahogaremos el PUNTO 7 Asuntos Generales, por lo que procederemos de acuerdo a los asuntos enlistados.

Antes de iniciar con este apartado del orden del día, les recuerdo a los Síndicos y Regidores que nos siguen por la plataforma de Zoom, si alguno de ustedes desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

Primer Asunto General, Daniela Nohemí Gómez Guerrero, parque inclusivo.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias Secretaria.

Les quiero compartir que el pasado 2 de junio, se hizo el evento de presentación del parque inclusivo en la colonia Lázaro Garza Ayala.

Éste es un proyecto que va a dar oportunidades de desarrollo, recreación, inclusión a las personas con y sin discapacidad.

Siguiente página, por favor.



Aquí está un poco las amenidades que va a tener en este parque, va a haber 700 metros lineales de vida pista, 1,450 metros cuadrados de banquetas perimetrales, 320 metros cuadrados de pabellones vecinales, 116 árboles plantados, 8,675 metros cuadrados de extensión de áreas verdes, 950 metros cuadrados de áreas de juegos para niños de diferentes edades, área de calistenia con 600 metros cuadrados, canchas polivalentes de 430 metros cuadrados, y esas canchas también tienen amenidades para niños y adultos de diferentes estaturas, muy, muy padre.

Y, hay una inversión de 80 millones de pesos para este proyecto.

Esta página, por favor.



- Vita Pista: 700 ml
- Banquetas perimetrales: 1,450 m2
- Pabellones vecinales: 320 m2
- Plantado de árboles: 116 pzas
- Áreas verdes: 8,675 m2
- Áreas de juegos: 950 m2
- Área de calistenia: 600 m2
- Canchas Polivalentes: 430 m2
- Inversión: \$80 millones

Aquí se ve un poquito más de las fotografías de los renders, de lo que estamos planeando hacer.


Va a haber 700 metros andadores accesibles, para que cualquier persona en silla de ruedas puede desplazarse de forma autónoma, va a haber polivalente con terraza accesible, y una vista muy bonita hacia las montañas, va a haber varias zonas de juegos de 0 a 5 años y otra de 5 a 12 años.



Gran Parque Inclusivo Lázaro Garza Ayala

- 700 mts de andadores accesibles para desplazarse de forma autónoma
- Espacio polivalente con terraza accesible y vista a las montañas
- Zonas de juego: de 0 a 5 años + otra de 5 a 12 años
- Juegos infantiles incluyentes
- Proyecto: 23% avance
- Conclusión: Febrero 2024



 San Pedro
Garza García

Habrán juegos infantiles incluyentes, para niños con diferentes tipos de discapacidades. Ahorita hay un 23 por ciento de avance del proyecto, y esperamos que, en febrero de 2024, se pueda estar inaugurando para el público. Es todo lo que les quería compartir, gracias.



superciudadanos
superciudad

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Regidora. Adelante regidor Eduardo.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Sí bueno, primero felicitar a la administración por este proyecto tan importante y esta vocación. Inclusivo, incluyente para todas las personas. Durante el evento. Acompañé una de las solicitudes que se pusieron a consideración. Además de baños, también considerar las áreas, entonces, valdría la pena solicitar al municipio si en el proyecto puede incorporarse.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Regidor. Muchas gracias, segundo Asunto General, María Estela Yrutia García, Yturria.



Regidora, C. María Estela Yturria García. La segunda evaluación de Alcalde Cómo Vamos, el pasado 31 de mayo, la organización Cómo Vamos Nuevo León, llevó a cabo la presentación de la segunda evaluación de gestión de Alcalde Cómo Vamos, alcaldes y alcaldesa del área metropolitana de la ciudad de Monterrey.




2021 — 2024

2ª Evaluación de Gestión Mayo 2023

El pasado 31 de mayo 2023 la organización Cómo Vamos, Nuevo León llevó a cabo la presentación de la segunda evaluación de gestión de *Alcalde, Cómo Vamos*, a alcaldes y alcaldesas del Área Metropolitana de Monterrey.

Siete Ejes

1. Policía
2. Seguridad
3. Medio Ambiente
4. Desarrollo Urbano
5. Movilidad
6. Gobierno
7. Finanzas

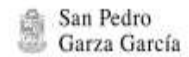
 San Pedro
Garza García

De los municipios del área metropolitana que fueron evaluados San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Apodaca, García, Monterrey, Escobedo, Guadalupe y Juárez.



2ª Evaluación de Gestión Mayo 2023

De los municipios del Área Metropolitana que fueron evaluados (*San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Apodaca, García, Monterrey, Escobedo, Guadalupe y Juárez*) el municipio de San Pedro se posicionó en el **primer lugar** con una **calificación general de 9.9**, la más alta de la metrópoli; lo anterior, impulsado por el buen desempeño en las calificaciones en policía, seguridad, medio ambiente y finanzas.



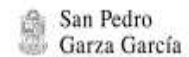
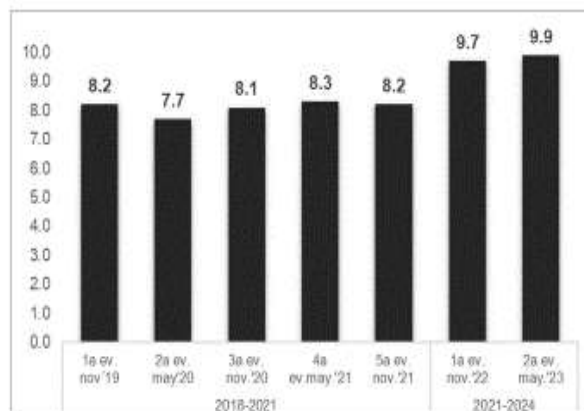
El municipio de San Pedro se posicionó en el primer lugar, con una calificación general de 9.9, la más alta de la metrópoli jamás tenía.

Lo anterior impulsado por el buen desempeño en las calificaciones de policía, seguridad, medio ambiente y finanzas.

Tomando en cuenta que empezamos. La primera evaluación fue en noviembre de 2019, y San Pedro obtuvo 8.2, bajando después a 7.7, pero ya en noviembre volvió a subir a 8.1, dando un brinco en noviembre del 22 a 9.7.

2ª Evaluación de Gestión Mayo 2023

Resultados de las evaluaciones anteriores, periodo 2018 - 2021 y de la primera y segunda evaluación del periodo de administración 2021-2024.



Un aplauso a todos, por ahora obtener el 9.9 en esta segunda evaluación. Felicidades a todo el municipio.



2021 — 2024

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Regidora.
Continuando con el Orden del Día, el regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretaria.
Respecto a la. Sí, respecto a las obras del proyecto de Centro Valle.
Atendiendo a la solicitud hecha por vecinos y comerciantes de la zona, se ha venido dando prioridad a la apertura de calles para la circulación vehicular.
El pasado 10 de junio se abrió o se dio apertura a la primer sección de calle de Río Tamazunchale.
Bueno, en este caso será, un hito muy importante en el proceso constructivo, porque ya empieza a verse, pues, cuál será la nueva configuración de las mismas, ya están asfaltadas, ya se ha hecho mucho del trabajo de infraestructura subterránea, incluso, bueno, las otras secciones de esta calle, ya están en trabajos de terracería, compactación y empezaremos a ver cómo se empieza ya a conformar la vialidad, a tener la sección vial lista para su apertura. Es importante también mencionar, que bueno, se seguirá trabajando en banquetas y aceras, se va a poder circular, pero en unas condiciones compartidas, peatones y vehículos, para poder trabajar ahora en las áreas de aceras.
Algo también muy importante, es que se apertura la intersección de Río de la Plata, uno de los temas que se está buscando dar prioridad, son las circulaciones oriente poniente, para poder mejorar la conexión. O reactivar la conexión que existe en la colonia.
Entonces, bueno, enhorabuena, y estaremos informando de próximas aperturas de calles en Centro Valle.
Muchas gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Regidor.
Continuando con el siguiente Asunto General, Beatriz Adriana Marino Martínez, participación ciudadana.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Gracias.
En referencia al amparo definitivo concedido al ciudadano Víctor Martínez, en contra de permitir la votación de niños a partir de los 9 años en el Presupuesto Participativo.
Como saben, es un tema que me interesa mí, lo vi en prensa, le hablé y me da mucho gusto que los ciudadanos, pues, tomen acción.
Y lo que quiero proponer es que, de estar agotadas las instancias del municipio, que desconozco si están agotadas, solicito se modifique el artículo 342 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana, para dar cumplimiento al amparo concedido.
Lo anterior, para que la convocatoria, pues, salga conforme a ley.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Adelante regidor, el regidor Javier.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. Sí, gracias.



No es un tema del que este cercano, pero si tengo conocimiento de que no se les ha concedido ningún amparo, ahorita lo que tienen es una suspensión, el amparo va a tomar su tiempo, y por lo tanto, pues, todavía no transcurren todas las instancias legales, verdad. Entonces sus palabras. Oportuno para hacer esa solicitud, más adelante veremos.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Adelante Síndica.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Sí, nada más iba a ahondar más en esto que comenta la regidora Marino, para que tenga conocimiento todo mundo. Existe actualmente nueve procesos distintos, de los cuales seis fueron rechazados, y uno fue aprobado es el que ella hace mención, pero es una suspensión definitiva, pero esto solamente nos dice que sigue el proceso, todavía nos queda. Por nuestra parte dar más información, para que el Juez pueda revocar o modificar la suspensión que otorgó. Entonces, aún no está nada definido de manera final, sino que está siguiendo su curso y vamos a estar en espera de los siguientes pasos, que ya estamos preparados para seguir.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Síndica.

Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez. Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Muy bien, continuando con el Orden del Día, María del Rosario Galván García, reconocimiento.

Regidora, C. María Del Rosario Galván García. Sí.

Nada más quiero externar mi reconocimiento a las dependencias municipales que, se han involucrado a orientar a los vecinos del Casco en todo el proceso para el otorgamiento de apoyos que se han otorgado.

En especial, al señor alcalde, Miguel Treviño, de antemano un agradecimiento por tan loable labor.

Sabemos que ha sido un proceso un poco confuso al inicio, pero ya con la práctica y el paso del tiempo se han ido orientando y apoyando a los vecinos, para que pudieran tener acceso a los apoyos.

Se les han brindado nuevamente y externo mi reconocimiento al gobierno municipal, muchas gracias señor Alcalde.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Siguiendo asunto, Javier González Alcántara.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. Gracias.

¿Si se escucha?

Regidora, C. Brenda Tafich Lanckenau. No.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. No, verdad.

Gracias.

Tengo entendido hay una presentación, si me pueden confirmar, por favor, si no me la echo a capela.

Listo, esa, muchas gracias.

Pues brevemente informarles, sabemos que es del interés de todos, tener una calidad del aire más limpia y, como sabrán los antecedentes, el alcalde Miguel Treviño, acompañado por integrantes de este Ayuntamiento y también por organizaciones de la sociedad civil, presentamos ante PEMEX y ante la Comisión Reguladora de Energía una petición para que se abriera un proceso de análisis, respecto a la calidad de gasolinas, que estamos recibiendo en el estado Nuevo León.

Para buena noticia de todos, de todo el estado de Nuevo León, unas semanas después, recibimos la noticia de que el proceso de análisis para ver la calidad de gasolinas que estamos




recibiendo en el estado de Nuevo León, se agendó a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre.

Y, bueno, pues, ahí estamos trabajando junto con las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno del Estado y naturalmente aquí el municipio de San Pedro, para estar lo más pegados posibles a este proceso de reconsideración y reformulación de la norma, con la finalidad de que tengamos en el estado Nuevo León, por fin, una calidad de gasolinas, mejor de la que tenemos actualmente.

Gracias.

2021 — 2024

Gestión de gasolina de mejor calidad para el Área Metropolitana



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Inicio del proceso para modificar NOM-016-CRE-2016

- La solicitud de organizaciones ciudadanas para que el Área Metropolitana reciba gasolina de mejor calidad obtuvo respuesta.
- El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos iniciará el análisis para actualizar la NOM-016-CRE-2016, que establece la calidad de la gasolina.
- Los trabajos de análisis se efectuarán de mayo a diciembre de 2023.



 San Pedro Garza García



superciudadanos
superciudad

2021 — 2024

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Regidor.

Último asunto, Daniela Noemí Gómez Guerrero, licencia de paternidad.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias.

Pido apoyo con la presentación, por favor.

Okey, pues, en busca de mejores prácticas en materia de igualdad de género, el gobierno municipal de San Pedro Garza García, va a otorgar los servidores públicos de la administración, una licencia de paternidad por 43 días naturales consecutivos en 2023, 50 días en 2024 y en 2025 va a llegar hasta 60 días.

Licencia de paternidad para empleados municipales

2023

43 días

2024

50 días

2025

60 días

En México, hay estereotipos de género que afectan el desarrollo económico y profesional de las mujeres, que ejercen su maternidad.

Estos estereotipos, presumen que las mujeres deben de ser las responsables, únicas y directas de la crianza y cuidado del recién nacido.

Este permiso de paternidad tiene como objetivo, lograr una corresponsabilidad en el cuidado de los bebés desde su nacimiento.

La licencia de paternidad, aquí les comparto una presentación que genera condiciones de trabajo más igualitarias. Todavía no cambien de diapositiva, por favor.

Por ejemplo, el combatir la discriminación en la contratación de mujeres en edad fértil, así como reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres.

También igualan los derechos y condiciones para todas y todos, es una prioridad, por lo que esta licencia también beneficiaría a las familias que concreten su proceso de adopción.



La licencia de paternidad favorece a los hombres, al permitir sentar las bases de una crianza compartida, beneficia a la mujer al tener un apoyo para recuperarse y reintegrarse laboralmente, y favorece a los bebés al tener más estimulación, atención, cuidados e involucramiento de ambos padres.



GENERA CONDICIONES MÁS IGUALITARIAS

Ámbito laboral

Combate la discriminación en la contratación de mujeres en edad fértil

Reduce brecha salarial entre hombres y mujeres

Ámbito familiar

Mejora condiciones de crianza compartida.

La mujer tiene más tiempo para recuperarse y reintegrarse laboralmente.

Los bebés tienen más estimulación, cuidados e involucramiento de ambos padres

Esta licencia sienta las bases para seguir abonando a la equidad, a la familia, a la igualdad de derechos, a la protección del interés superior de la niñez y al futuro de nuestra ciudad. En la siguiente página, les voy a compartir algunos datos que la organización internacional del trabajo público acerca de los permisos de maternidad y paternidad alrededor del mundo.



Comparativa en el mundo

Pais	Maternidad	% de pago	Paternidad	% de pago
Suecia	68 semanas	100 %	68 semanas	80% del salario hasta por 90 días
Finlandia	23 semanas	Basada en ingreso anual	23 semanas	Basada en ingreso anual
Islandia	32 semanas	60%	12 semanas	60%
España	16 semanas	100%	16 semanas	100%
México	12 semanas	100%	6 semanas	100%
Colombia	18 semanas	100%	8 días	100%
Chile	18 semanas	100%	5 días	100%
Brasil	17 semanas	100%	5 días	100%
Bolivia	13 semanas	100%	3 días	100%
Belice	14 semanas	100%	0 días	0
Argentina	13 semanas	100%	2 días	100%



Esta nueva disposición, da cumplimiento a la Ley del Servicio Civil del Estado Nuevo León, y nos ubica San Pedro como una de las ciudades pioneras, queda prestaciones con estándares internacionales.

Entonces, es una súper buena noticia de un trabajo muy incipiente en equipo de varias secretarías.

Y agradezco mucho a la Secretaría de Administración por toda la apertura, a la Presidenta del DIF por apoyar estos proyectos que también van en la misma línea del tema de cuidados, y una corresponsabilidad que tenemos que tener, y las políticas públicas que tenemos que seguir trabajando y aprobando.

Entonces, muchas gracias a todos, se los quería compartir, y que bueno que podamos ver en esta comparativa como estamos quedando a nivel continente, como uno de los países que está avanzando, a estar a un nivel como lo pide la Organización Internacional del Trabajo para las mamás y los papás.

Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Gracias Regidora.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Gracias Dani.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Por último, en el **PUNTO 8** del Orden del Día, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Sesión y siendo las 16:53-dieciseis horas con cincuenta y tres minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo. Encargada del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor
C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor
C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo. Regidor



C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 42, relativa a la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio, celebrada en fecha 13 de junio de 2023, aprobada y firmada en la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio, llevada a cabo en fecha 23 de junio de 2023